

Montevideo, Viernes 20 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19709

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1976, SE PUBLICO EL INDICE TRIMESTRAL OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1975.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Resolución 2.474|975. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que en el Programa 13.01 "Administración General" de este Ministerio, existen vacantes 2 cargos Escalafón Ab, Grado 7; 1 cargo Escalafón Ab, Grado 6; 1 cargo Escalafón Ab, Grado 5 y 1 cargo Escalafón Ab, Grado 4.

Considerando: que es conveniente proveer dichas vacantes, de acuerdo con las calificaciones que oportunamente remitiera el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Programa 13.01 "Administración General".

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 755|975 y en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese a Jefes de Sección, Escalafón Ab, Grado 7, a los actuales Jefes de 1.a, Escalafón Ab, Grado 7, señores Horus Amilivia y José Rogelio Bonilla; a Jefes de 1.a, Escalafón Ab, Grado 7, a los actuales Jefes de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6, señores Berta Cohen y Héctor Picaroni; a Jefes de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6, a los actuales Jefes de 3.a, Escalafón Ab, Grado 6, señores Carlos Da Porciúncula, Pablo Cardozo y Gonzalo Aller Pesquera; a Jefes de 3.a, Escalafón Ab, Grado 6, a la actual Supervisor, Escalafón Ab, Grado 6, señora Juana Etchegoyen de Patti, y a los actuales Inspectores de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, señores Margarita Bertocchi de Robaina y Wilfredo Méndez Tovar; a Supervisor, Escalafón Ab, Grado 6, a la actual Secretaria Administrativa, Escalafón Ab, Grado 6, señora Nidia García de Soria; a Inspectores de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, a los actuales Subjefes, Escalafón Ab, Grado 5, señores Olira Ibarra de Sagrera y Jorge Paz; a Secretaria Administrativa, Escalafón Ab, Grado 6, a la actual Subjefe, Escalafón Ab, Gado 5, señora Carlina Gavary; a Subjefes, Escalafón Ab, Grado 5, al actual Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, señor Hebert Douglas Barceló y a los actuales Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 5, señores José Sotelo, Doris Bataille y Dora Denis de De Joaquín; a Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, señor Carlos Silvera y a los actuales Oficiales 2.os, Escalafón Ab, Grado 4, señores Gioconda Pucci, Walter Ruiz Vila y Humberto Maranghello; a Oficiales 2.os, Escalafón Ab, Grado 4, a los actuales Oficiales 3.os, Escalafón Ab, Grado 4, señores Bruno Barbaro, Eddy Meroni, María del Verdún Pereira y Miguel Barceló; a Oficiales 3.os, Escalafón Ab, Grado 4, al actual Encargado de Mesa, Escalafón Ab, Grado 4, señor Juan Remersaro y a los actuales Oficiales 4.os, Escalafón Ab, Grado 3, señores Oscar Scholl, Julio Almeida y Nelly Bombaglio; a Encargado de Mesa, Escalafón Ab, Grado 4, a la actual Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, señora María Ibarra; a Oficiales 4.os, Escalafón Ab, Grado 3, a los actuales Auxiliares 1.os, Escalafón Ab, Grado 3, señoras Teresa Rodríguez de González, Sara Aiscar, Teresa Barboza y María Esther Pérez de Gómez; a Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, a los actuales Auxiliares 2.os, Escalafón Ab, Grado 2, señores Mirta Nancy Curbelo, Iris Castro de Gianelli, Eugenio Modernell y Teresa Chiola de Sanz.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina Sectorial del Servicio Civil y pase a sus efectos por su orden al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

2

Resolución 2.475|975. — Se efectúan promociones en las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, y por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975. (*)

Visto: las comunicaciones de las Direcciones Interventoras de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior y de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Resultando: I) Que por decretos 695|975 y 828|975 de 11 de setiembre de 1975 y de 30 de octubre de 1975, las funciones de estos Organismos fueron transferidas al Servicio Nacional del Empleo (SENADEMP) y el personal de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior declarados funcionarios públicos, a partir de la fecha del primer decreto;

II) Que procede realizar las promociones en los respectivos servicios, de acuerdo al contenido de las notas remitidas por las Direcciones Interventoras de cada uno de ellos.

Considerando: el literal b) del artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (SENADEMP), en el Escalafón Administrativo, a Jefe de Departamento, al actual Subjefe señor Luis Brasesco; a Subjefe, al actual Oficial señor Carlos Díaz, a Oficial, al actual Auxiliar 1.o señor Gerónimo Poggio; a Auxiliar 1.o al actual Auxiliar 2.o señor Sergio Kotógian a Auxiliar 2.o, al actual Auxiliar 3.o señor Félix Geille y a Auxiliar 3.o, al actual Auxiliar 4.o señor Rolando Visconti, y en el Escalafón Técnico, a Ayudante Técnico de 1.a, al actual Auxiliar 1.o señor Frederick Burns y a Ayudante Técnico de 2.a, al actual Auxiliar 3.o señor Ricardo Curbelo.

2.o Promuévese en el mismo servicio y en el Escalafón Administrativo a Auxiliar 1.o, al actual Auxiliar 2.o señor Norberto Siage; a Auxiliar 2.o, al actual Auxiliar 3.o señor John Burns; a Auxiliar 3.o al actual Auxiliar 4.o señora Olga Trujillo y a Auxiliar 3.o a la actual Auxiliar 4.o señora Beatriz Balbi.

3.o Promuévese en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines (SENADEMP), a Director de Departamento Ab E2, al actual Jefe de 1.a, señor Ernesto Echevarría; a Jefe de 1.a, Ab E1 al actual Jefe de 2.a señor Carlos A. Momberg; a Jefe de 2.a Ab 12 a la actual Oficial 1.o señora Myriam Aguerre de Varela; a Oficial 1.o, Ab 11, al actual Oficial 2.o señorita Delia Quesada; a Oficial 2.o, Ab 10, al actual Oficial 3.o señor Orleanan Tripaldi; a Oficial 3.o, Ab 9 al actual Auxiliar señora Blanca Deangelillo de Sarasúa.

4.o Las promociones a que se refieren los numerales 1.o y 2.o de la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1.o de diciembre de 1975.

5.o Comuníquese, etc. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

3

Resolución 2.476|975. — Se efectúan promociones en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975. (*)

Visto: la comunicación de la Dirección Interventora de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Ley 10.562 de 12 de diciembre de 1944).

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Resultando: I) Que por decretos 695|975 y 828|975 de 11 de setiembre de 1975 y de 30 de octubre de 1975 las funciones de este Organismo fueron transferidas al Servicio Nacional del Empleo (SENADEMP) y el Personal de dicha Caja declarados funcionarios públicos a partir de la fecha del primer decreto;

II) Que procede a realizar las promociones en respectivos servicios, de acuerdo al contenido de la Nota remitida por la Dirección Interventora del mismo.

Considerando: el literal b) del artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (SENADEMP), a Ana M.a Quintela de Camil a Inspector de 2.a AB 12; Nilo Correa a Subjefe AB 12; Flora Ocampo de Hidalgo a Oficial 1.o AB 11; Elida Spinelli de Passade a Oficial 2.o AB 10; Martha Talamas a Auxiliar 1.o AB 9; José Larrea a Auxiliar 2.o AB 8; y Luis Bugallo a Auxiliar 1.o AB 7.

2.o Comuníquese, etc. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

4

Resolución 2.477|975. — Se rectifica una resolución, por la cual se efectuaron promociones en el Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975. (*)

Visto: la resolución ministerial —en ejercicio de las atribuciones delegadas— de fecha 11 de diciembre de 1975 por la que se efectúan promociones en el Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social"

Considerando: que se ha padecido error en lo que tiene que ver con la promoción a Inspectores de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 755|975 del 7 de octubre de 1975, y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Rectifícase la resolución ministerial —en ejercicio de las atribuciones delegadas— de fecha 11 de diciembre de 1975, en la que se efectúan promociones en el Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social", en lo que tiene que ver con las promociones a Inspectores de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5 en los siguientes términos:

A Inspectores de 2.a Escalafón Ab, Grado 5, al actual Oficial 2.o Escalafón Ab, Grado 4 señor Alfredo Ellauri, al actual Oficial 3.o Escalafón Ab, Grado 4 señor Alberto Ferrando, al actual Oficial 2.o Escalafón Ab, Grado 4 señor Nelson Duarte, al actual Oficial 4.o Escalafón Ab, Grado 3 señor Jorge Real de Azua, al actual Auxiliar 1.o Escalafón Ab, Grado 3 señor Milton Germán, al actual Auxiliar 4.o señor Felipe Fernández: al actual Auxiliar 2.o Escalafón Ab, Grado 2 señor Eduardo Rovera, al actual Auxiliar 2.o Escalafón Ab, Grado 2 señor Iván Davis, a la actual Auxiliar 1.o Escalafón Ab, Grado 3 señora María Regerez, a la actual Oficial 4.o Escalafón Ab, Grado 3 señora Celeste Ledesma y a los actuales Inspectores de 3.a Escalafón Ab, Grado 5, señores Milton Batista y Manuel Ordóñez.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, por su orden, al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

5

Resolución 2.479|975. — Se rectifica una resolución, por la cual se efectuaron promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo 31 de diciembre de 1975. (*)

Visto: la resolución ministerial —en ejercicio de las atribuciones delegadas— de fecha 29 de diciembre de 1975 por la que se efectúan promociones en el Programa 13.01 "Administración General".

Considerando: que se ha padecido error en lo que tiene que ver con las promociones a Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5 y a Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 5 de la citada resolución.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 755|975 y en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Rectifícase la resolución ministerial —en ejercicio de las atribuciones delegadas— de fecha 29 de diciembre de 1975, en lo que tiene que ver con las promociones a Inspector de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5 y a Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 5, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

A Inspector de 2.a Escalafón Ab, Grado 5, al actual Oficial 1.o Escalafón Ab, Grado 5, señor Roberto Calabria; a Oficiales 1.os, Escalafón Ab, Grado 5, a los actuales Oficiales 2.os, Escalafón Ab, Grado 4, señores Carlos Silvera, Gioconda Pucci, Walter Ruiz Vila y Humberto Marranghello.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina Sectorial del Servicio Civil y pase a sus efectos por su orden al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

6

Resolución 2.480|975 — Se designan Directores por promoción en dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de diciembre de 1975. (*).

Visto: la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto, para la provisión de los cargos de Dirección Nacional de Trabajo, Dirección Nacional de Seguridad Social y Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 446 y 452 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 decreto del Poder Ejecutivo 755|975 del 7 de octubre de 1975 y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese por concurso de méritos a la Dirección Nacional de Trabajo, Escalafón Ac Grado Extra 2, a la señora Angela Chiola de Píriz Pacheco, actual Directora del Programa 13.04 "Regulación de Salario y Relaciones Laborales" Escalafón Ac Grado 12.

2.o Promuévese por concurso de méritos a la Dirección Nacional de Seguridad Social. Escalafón Ac, Grado Extra 2, al señor Alfredo Ruiz Popelka, actual Director Sectorial de Servicio Civil. Escalafón Ac, Grado 12.

3.o Promuévese por concurso de méritos a la Dirección Nacional de Recursos Humanos. Escalafón Ac, Grado Extra 2, al doctor Ruben Amoroso actual Director del Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo". Escalafón Ac, Grado 12.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos por su orden al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

7

Resolución 2.481/975. — Se rectifica una resolución por la cual se efectuaron promociones en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de diciembre de 1975 (*).

Visto: la resolución ministerial —en ejercicio de atribuciones delegadas— de fecha 29 de diciembre de 1975 por la que se efectuaran promociones en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (ley 10.562 de 12 de diciembre de 1944).

Considerando: que se ha padecido error en lo que tiene que ver con la promoción del señor Luis Bugallo.

Atento: a lo dispuesto en el literal b) del artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Rectifícase el numeral 1.o de la resolución ministerial —en ejercicio de atribuciones delegadas— de fecha 29 de diciembre de 1975, en lo que tiene que ver con la promoción del señor Luis Bugallo en los siguientes términos: en donde dice "y Luis Bugallo a auxiliar 1.o, Ab 7", debe decir "y Luis Bugallo a Auxiliar 3.o, Ab 7".

2.o. Comuníquese, etc. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

8

Resolución 2.482/975. — Se designa por promoción, Inspector Jefe de Generadores de Vapor, en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de diciembre de 1975 (*).

Visto: la propuesta elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 755|975 del 7 de octubre de 1975, y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese por méritos en el Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" a: Inspector Jefe de Generadores de Vapor, Escalafón Ac, Grado 6, al actual Inspector de Generadores de Vapor Escalafón Ac, Grado 5, señor Eduardo Chales.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos por su orden, al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. — JOSE E ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 2.442|975. — Se efectúan promociones en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Administrativo del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, Escalafón Ab, ex Item 10.48), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Oficial 2.o, (Grado 6. Partida 605, N. P. 12), a la actual Auxiliar 1.o, señora Elsa Escondeur Fernández.

Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, (Grado 5, Partida 610, N. P. 13), a la actual Auxiliar 1.o señorita Hilda Reino Sebrero.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

10

Resolución 2.443/975. — Se efectúan promociones de Personal Secundario en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo. 26 de diciembre de 1975 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Secundario de la División Administración, los cuales son necesarios proveer por requerirlo así las exigencias de la citada repartición.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a los efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b. del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Secundario de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, ex Item 10.41), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Jefe de 1.a de Taller (Grado E, Partida 136, N.P. 52), al actual Capataz General señor Alberto Miguel, en su lugar (Grado 7, Partida 139, N.P. 54), al actual Oficial Electricista señor Heber Chulia, en su reemplazo (Grado 7, Partida 154, N.P. 65), al actual Oficial 1.o Electricista señor Ricardo Genta, para dicho cargo (Grado 6, Partida 171, N.P. 80), al actual Oficial 2.o Electricista señor Alberto Gambetta, en su lugar (Grado 5, Partida 208. N.P. 114), al actual Auxiliar 1.o Embalador señor Saturnino González.

Para ocupar un cargo de Jefe de 2.a Encargado de Instrumental (Grado E, Partida 137, N.P. 53), al actual Capataz General señor Hugo Olivera, en su sustitución (Grado 7, Partida 139, N.P. 54), al actual Capataz Carpintero señor Juan José Núñez, para dicho cargo (Grado 7, Partida 144, N.P. 55), al actual Oficial Encargado Herrero señor Romeo Rossini, en su reemplazo (Grado 6, Partida 181, N.P. 90), al actual Medio Oficial Carpintero señor Alberto Cabrera, en su cargo (Grado 5, Partido 201, N.P. 106), al actual Mensajero señor Julio Cabrera.

Para ocupar un cargo de Capataz de Turno (Grado 7, Partida 147, N.P. 56), al actual Chofer de 1.a señor Ernesto Caminitti, en su lugar (Grado 6, Partida 170, N.P. 79), al actual Chofer de 2.a señor Gerónimo Caetano.

Para ocupar un cargo de Capataz de Turno (Grado 7, Partida 145, N.P. 56), al actual Chofer de 1.a señor Carmelo Pezutto, para dicho cargo (Grado 6, Partida 170, N.P. 79), al actual Chofer de 2.a señor Secundino Rivero.

Para ocupar un cargo de Capataz de Turno (Grado 7, Partida 145, N. P. 56), al actual Chofer de 1.a señor Marcos Cerizola, en su lugar (Grado 6, Partida 170, N.P. 79), al actual Chofer de 2.a señor Rogelio Valla Francia.

Para ocupar un cargo de Oficial Encargado Carpintero (Grado 7, Partida 150, N.P. 61), al actual Oficial 1.o Herrero señor Gualberto Sassano, para dicho cargo (Grado 6, Partida 184, N.P. 93), al actual Oficial 2.o Herrero señor Juan Pérez Godoy, en su reemplazo (Grado 5, Partida 204, N.P. 110), al Auxiliar de Servicio Walter Castro.

Para ocupar un cargo de Oficial Encargado Electro-Bobinado (Grado 7, Partida 147, N.P. 58), al actual Oficial de Reparación de Instrumental Odontológico señor Omar Torres Barón, en su lugar (Grado 6, Partida 162, N.P. 71), al actual Medio Oficial Pintor señor Nelson Aguilera, en su reemplazo (Grado 4, Partida 214, N.P. 120), al actual Auxiliar de Servicio señor Inocencio Soria.

Para ocupar un cargo de Conserje Jefe (Grado 7, Partida 155, N.P. 66), al actual Portero señor Walter Angelino.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o Carpintero (Grado 6, Partida 167, N.P. 76), al actual Oficial 2.o de Reparación de Máquinas de Escribir señor Manuel García Vila, en su cargo (Grado 5, Partida 202, N.P. 107), al actual Auxiliar de Servicio señor Secundino Rodríguez.

Para ocupar un cargo de Oficial 2.o Calderero (Grado 6, Partida 176, N.P. 86), al actual Oficial 3.o Calderero, señor Boris de Lisa, en su lugar (Grado 5, Partida 198, N.P. 103), al actual Auxiliar de Servicio señor Miguel Calcagno.

Para ocupar un cargo de Oficial de Refrigeración (Grado 7, Partida 148, N.P. 59), al actual Oficial 1.o Broncero señor Rodolfo Sarniguet, para su cargo (Grado 6, Partida 166, N.P. 75), al actual Oficial 1.o Albañil señor Ernesto Martínez, en su reemplazo (Grado 5, Partida 211, N.P. 117), al actual Auxiliar de Servicio señor Luis Monti.

Para ocupar un cargo de Medio Oficial Tornero (Grado 5, Partida 191, N.P. 98), al actual Auxiliar de Servicio señor Francisco Ramos.

Para ocupar un cargo de Medio Oficial 1.o Carpintero (Grado 5, Partida 200, N.P. 105) al actual Telefonista señor Luis Alberto Leira.

Para ocupar un cargo de Medio Oficial Herrero (Grado 5, Partida 203, N.P 108) al actual Auxiliar de Servicio señor Erequímedes Arauco.

Para ocupar un cargo de Medio Oficial Herrero (Grado 5, Partida 203 N.P. 108), al actual Lavador señor Oscar Ferreira.

Para ocupar un cargo de Medio Oficial Herrero (Grado 5, Partida 203 N.P. 108) al actual Lavador señor Luis Ibáñez.

Para ocupar un cargo de Medio Oficial 2.o Herrero (Grado 5, Partida 204, N.P. 109), al actual Lavador señor Pedro Paez Medina.

Para ocupar un cargo de Oficial 2.o Electricista (Grado 5, Partida 208, N.P. 114) al actual Auxiliar de Servicio señor Ataliva Amaral.

2.o Establécese que en las presentes promociones han habido casos en que los ascendidos no llenan cabalmente los requisitos establecidos para ocupar el cargo a proveer, justificándose las mismas por el aval prestado por el Director del Taller Mecánico Central en cuanto a la idoneidad de dichos funcionarios en el ejercicio de sus futuros cargos y en la ausencia de otros aspirantes para su provisión.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Administración y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

11

Resolución 2.444|975. — Se efectúan promociones de Personal de Oficio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal de Oficio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada repartición.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal de Oficio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, ex Item 10.76), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Capataz, (Grado 6, Partida 828, N. P. 86), al actual Oficial 1.o Electricista, señor Juan Carlos González, en su lugar, (Grado 4, Partida 908, N. P. 110), al actual Auxiliar de Servicio, señor Walter Sierra.

Para ocupar un cargo de Maestro Sastre Cortador, (Grado 6, Partida 869, N. P. 94), a la actual Costurera Cortadora, que posee certificado habilitante N.o 5083, de fecha 7 de febrero de 1965, señora Herminia Guillén de Pouso, en su sustitución, (Grado 5, Partida 882, N. P. 100), a la actual Costurera, señora Lira Violeta Paredes, en su cargo, (Grado 4, Partida 898, N. P. 106), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 8553, de fecha 28 de marzo de 1972, señora Irma Gómez de Rodríguez.

Para ocupar un cargo de Costurera, (Grado 4, Partida 898, N. P. 106), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 4452, de fecha 20 de setiembre de 1973, señora María Rocca de Piacentini.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Para ocupar un cargo de Planchadora, (Grado 4, Partida 913, N. P. 112), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 8065, de fecha 22 de noviembre de 1971, señora Magdalena Castro de Gómez.
Para ocupar un cargo de Avicultor, (Grado 4, Partida 944, N. P. 124), al actual Cocinero 2.o, señor Juan Dubois, en su lugar, (Grado 4, Partida 899, N. P. 107) al actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante número 9057 de fecha 21 de marzo de 1974, señor Luis Alberto Galeano.
Para ocupar un cargo de Encargado de Pozo Séptico, (Grado 5, Partida 877 N. P. 101), al actual Ayudante de Pozo Séptico, señor Juan Carlos Fleitas.
Para ocupar un cargo de Oficial 1.o Albañil, (Grado 4, Partida 910, N. P. 111), al actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 9136, de fecha 17 de mayo de 1974, señor Rafael Uriarte.
Para ocupar un cargo de Oficial 1.o Plomero, (Grado 4, Partida 924, N. P. 117), al actual Auxiliar de Servicio, señor Isaías Llanes.

2.o Establécese que los funcionarios: señor Walter Sierra, señor Juan Dubois y señor Isaías Llanes, se promueven en base a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 755|975.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

12

Resolución 2.445|975. — Se efectúan promociones de Personal Secundario en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Secundario de la División Administración, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada repartición.
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.
Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Secundario de la División Administración, (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, ex Item 10.41), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Chofer de 1.a, (Grado 6, Partida 170, N. P. 79), al actual Chofer de 2.a, señor Carlos Verderese, en su lugar, (Grado 6, Partida 173, N. P. 82), al actual Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", señor Daoiz Silvera, que posee Libreta de Chofer N.o 131.757.
Para ocupar un cargo de Medio Oficial 2.o Mecánico, (Grado 5, Partida 210, N. P. 116), al actual Engrasador, señor Pedro Bibiano Barredo, en su lugar, (Grado 4, Partida 219, N. P. 125), al actual Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Julio César Pedetti.
Para ocupar un cargo de Medio Oficial 1.o Carpintero, (Grado 5, Partida 200, N. P. 105), al actual Auxiliar de Servicio, señor Pedro Ramón Tabarez.
Para ocupar un cargo de Chofer de 1.a, (Grado 6, Partida 170, N. P. 79), al actual Chofer de 2.a, señor Adolfo Thiebaut.
Para ocupar un cargo de Chofer de 1.a, (Grado 6, Partida 170, N. P. 79), al actual Chofer de 2.a, señor Ricardo Farcilli De Marche.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Para ocupar un cargo de Chofer de 1.a, (Grado 6, Partida 170, N. P. 79), al actual Chofer de 2.a, señor Ernesto Facelli Rato, en su lugar, (Grado 6, Partida 173, N. P. 82), al actual Lavador, señor Luis Di Santi, con Libreta Profesional N.o 203.700, en su sustitución, (Grado 4, Partida 227, N. P. 133), al actual Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", señor Américo San Giácomo.
Para ocupar un cargo de Chofer de 1.a, (Grado 6, Partida 170, N. P. 79), al actual Chofer de 2.a, señor Oscar Ceballos Méndez, en su lugar (Grado 6, Partida 173, N. P. 82), al actual Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", señor Luis Zembi, que posee Libreta Profesional N.o 196.169.
Para ocupar un cargo de Chofer de 2.a, (Grado 6, Partida 173, N. P. 82), al actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señor Oscar Agriella, que posee Libreta Profesional N.o 87.153.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

13

Resolución 2.446|975. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Secundario y de Enfermería en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Secundario y de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 39, ex Item 10.09) a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Cocinero, (Escalafón Ad, Grado 5, Partida 864, N. P. 55), a la actual Auxiliar de Servicio, señora Elba Hernández de Martínez.
Para ocupar un cargo de Portero, (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 956, N. P. 62), a la actual Auxiliar de Servicio, señora Hilda Morales de Roque.
Para ocupar un cargo de Lavandera, (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 893, N. P. 56), a la actual Auxiliar de Servicio, señora Teresa Budes de Rodríguez.
Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 48), a la actual Enfermero 2.o, señora Alida Lomes de Da Silva, en su lugar, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 51), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 1681, señora Gladys Faira de Acevedo.
Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o de Policlínica del Carmen, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 47), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 1683, señora Obdulia Faira de Burgos.
Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 51), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 2597, señora Ademar Román de Marín.
Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 51), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 4742, señorita Elsa Rolón.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 51), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 231, señora Eleutería Baez de González.

2.o Establécese que las funcionarias: señora Elba Hernández de Martínez, señora Hilda Morales de Roque y señora Teresa Budes de Rodríguez, se promueven en base a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 755|975.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

14

Resolución 2.447|975. — Se efectúan promociones en el Hospital Pasteur.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal Administrativo, de Enfermería y de Oficio del Hospital Pasteur, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de personal Administrativo, de Enfermería y de Oficio del Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 17, ex-Item 10.44), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ab, Grado 6, Partida 598, N. P. 89) a la actual Oficial 2.o señorita Elbia García, en su lugar, (Programa 1.04, Escalafón Ab, Grado 6, Partida 605, N. P. 91) a la actual Oficial 3.o señora Estela Ana Arias de de León, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 610, N. P. 92) a la actual Oficial 4.o señora Liropera Ethel Romero.

Para ocupar 4 cargos de Oficial 4.o (Programa 1.04, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 611, N. P. 93) a los actuales Auxiliares 1os., María Rosa Vitelio, Amanda Beltramé, Julia García Barros y Yolanda Ibarra de Castaño.

Para ocupar un cargo de Enfermero Jefe (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 6, Partida 694, N. P. 108) al actual Enfermero 1.o señor José Vila Sánchez, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 114) al actual Enfermero 2.o señor José Luis Tiscornia, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) a la actual Auxiliar de Servicio señora Catalina Míguez de González, que posee certificado habilitante N.o 7584.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 114) al actual Enfermero 2.o señor Luis Alberto Rodríguez, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) a la actual Auxiliar de Servicio señorita Blanca Renée Silva que posee certificado habilitante N.o 7590.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 114) a la actual Enfermero 2.o señora Estrella Galarraga, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) a la actual Auxiliar de Servicio señora Gladys Conde, que posee certificado habilitante N.o 7575.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 114) a la actual Enfermero 2.o señora Manuela Castro, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) al actual Auxiliar de Servicio señor Pedro García, que posee certificado habilitante N.o 7599.

Para ocupar un cargo de Auxiliar del Centro Quirúrgico e Instrumentación (Programa 1.04. Escalafón Ac, Grado 6, Partida 704, N. P. 110) a la actual Enfermero 2.o señora Libertad Sotelo, que posee certificado habilitante N.o 37, en su lugar (Programa 1.04. Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) a la actual Auxiliar de Servicio señora Nelsa Pucheta de Pereda que posee certificado habilitante N.o 7588.

Para ocupar un cargo de Auxiliar del Centro Quirúrgico e Instrumentación (Programa 1.04. Escalafón Ac, Grado 6, Partida 704, N. P. 110) a la actual Enfermero 2.o señora Mary Nelly Sartorio, que posee certificado habilitante N.o 164, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) a la actual Auxiliar de Servicio señora Adela Zeballos, que posee certificado habilitante N.o 7592.

Para ocupar un cargo de Auxiliar del Centro Quirúrgico e Instrumentación (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 6, Partida 704, N. P. 110) al actual Enfermero 2.o señor Julio Jurado, que posee certificado habilitante N.o 165, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) a la actual Auxiliar de Servicio señora Edith Porter Cox de Riganti que posee certificado habilitante N.o 7587.

Para ocupar un cargo de Auxiliar del Centro Quirúrgico e Instrumentación (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 6, Partida 704, N. P. 110) a la actual Auxiliar de Servicio señorita Gladys Emilia Colombo que posee certificado de Enfermería N.o 8440.

Para ocupar 17 cargos de Enfermero 2.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 127) a los actuales Auxiliares de Servicio que se determinan: Matilde Cáceres, certificado habilitante N.o 7612; Renée Denis, certificado habilitante N.o 7676; María Luisa Silva, certificado habilitante N.o 7769; Angela Ríos, certificado habilitante N.o 7603; Sara Nuñez de Píriz, certificado habilitante N.o 7601; Cristina Marrero, certificado habilitante número 7583; Aurora Aparicio, certificado habilitante N.o 7594; Ada Fernández de Caballero, certificado habilitante número 7598; Santa Rosa Díaz de Caraballo, certificado habilitante N.o 7577; Isabel Marchisio, certificado habilitante N.o 7600; Gladys Viera, certificado habiltante N.o 7591; María Susana Casaña Rodríguez, certificado habilitante número 8441; Manuel Bornia, certificado habilitante número 7610; María Hortensia Turchi Montenegro, certificado habilitante N.o 8453; María Filomena Chirico de Facal, certificado habilitante N.o 8458; Margarita Garibaldi de Quiroga, certificado habilitante N.o 7579; Héctor Ruben Mazziotti, certificado habilitante N.o 8447.

Para ocupar un cargo de Capataz General (Programa 1.04, Escalafón Ad, Grado 7, Partida 819, N. P. 141) al actual Encargado de Talleres señor Francisco Piñón Calvo, en su lugar (Programa 1.04. Escalafón Ad, Grado 6, Partida 842, N. P. 142) al actual Oficial 1.o Pintor señor Amadeo Di Doménico.

Para ocupar un cargo de Conserje 2.o (Programa 1.04, Escalafón Ad, Grado 4, Partida 927 N. P. 157) al actual Portero señor Nieves Torres.

Para ocupar un cargo de Carnicero (Programa 1.04, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 881, N. P. 146) al actual Cocinero 1.o señor Walter Martínez, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 869, N. P. 143) a la actual Cocinero 2.o señorita Elfrida Margarita Raykowsky, en su lugar (Programa 1.04. Escalafón Ad, Grado 4, Partida 899, N. P. 150) al actual Ayudante de Cocina señor José Aníbal de los Santos.

Para ocupar un cargo de Telefonista (Programa 1.04, Escalafón Ad, Grado 4, Partida 955 N. P. 159) a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado habilitante N.o 10059 señora Elsa Coronado de Pozzo.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Instituto de Cirugía de Post-Graduados (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 22, ex-Item 10.56, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 37) a la actual Enfermero 2.o señora Lorenza Alves de Sanz, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 41) a la actual Auxiliar de Servicio, señorita Irma Varela, que posee certificado habilitante N.o 7949.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisionese Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) *Recibida* en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

15

Resolución 2.448/975. — Se efectúan promociones de Personal de Enfermería en el Centro de Investigaciones Clínicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Enfermería del Centro de Investigaciones Clínicas, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de personal de Enfermería del Centro de Investigaciones Clínicas, (Unidad Ejecutora 24, ex Item 10.74), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 19) al actual Enfermero 2.o señor Nicolás Flores, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 21) a la actual Auxiliar de Servicio señorita Carmen Sosa, que posee certificado habilitante N. 7.609.

Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 21) al actual Auxiliar de Servicio señora Gladys Masante de Domínguez, que posee certificado habilitante N.o 7.606.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

16

Resolución 2.449/975. — Se efectúan promociones en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal Administrativo del Hospital "Dr. Pedro Visca", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de personal Administrativo del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04, Unidad Ejecutoa 15, Escalafón Ab, ex Item 10.47), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Jefe de Personal (Grado 7, Partida 581, N. P. 59) al actual Auxiliar 1.o señorita Zulma Garay.

Para ocupar un cargo de Jefe de Contaduría y Pagos (Grado 7, Partida 580, N. P. 58) al actual Oficial 4.o señor Carlos Abate.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia, Contaduría Central y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

17

Resolución 2.450/975. — Se efectúan promociones de Personal de Oficio en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal de Oficio y Secundario de la División Arquitectura, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada División.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal de Oficio y Secundario de la División Arquitectura (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 04, ex Item 10.05), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Capataz General (Escalafón Ad, Grado E1, Partida 138, N.P. 16), al actual Capataz de Obra señor Julio César Estévez.

Para ocupar un cargo de Capataz de Obra (Escalafón Ad, Grado 7, Partida 141, N.P. 19), al actual Oficial Albañil Especializado, señor Delcino Carneiro.

Para ocupar un cargo de Oficial Albañil Especializado (Escalafón Ad, Grado 6, Partida 148, N.P. 22), al actual Auxiliar de Servicio, señor Juan Ignacio Olivera.

Para ocupar un cargo de Capataz de Obra (Escalafón Ad, Grado 7, Partida 141, N.P. 19), al actual Oficial 1.o Albañil, señor José Aguiar.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o Albañil (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 910, N.P. 28), al actual Auxiliar de Servicio, señor Guillermo Castello.

Para ocupar un cargo de Oficial Albañil (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 186, N.P. 24), al actual Auxiliar de Servicio, señor Isaías Gamarra.

Para ocupar un cargo de Oficial Albañil (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 186, N.P. 24), al actual Auxiliar de Servicio, señor Coralio Fierro.

Para ocupar un cargo de Oficial Albañil (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 186, N.P. 24), al actual Auxiliar de Servicio, señor Luis Beltrán Pereira.

Para ocupar un cargo de Oficial Plomero (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 186, N.P. 24), al actual Auxiliar de Servicio, señor Cróspulo Cruz.

Para ocupar un cargo de Oficial Pintor (Escalafón Ad, Grado 5, Partida 187, N.P. 25), al actual Auxiliar de Servicio, señor Julio Leivas.

Para ocupar un cargo de Oficial Pintor (Escalafón Ad, Grado 5, Partida 187, N.P. 25), al actual Oficial Pintor Alfredo Curcio.

Para ocupar un cargo de Oficial Pintor (Escalafón Ad, Grado 4, Partida 187, N.P. 25), al actual Auxiliar de Servicio, señor Pedro Peña.

Para ocupar un cargo de Oficial Pintor (Escalafón Ad, Grado 5, Partida 187, N.P. 25), al actual Auxiliar de Servicio, señor Alfonso Ferro.

2.o Establécese que los siguientes funcionarios: señor Juan Ignacio Olivera, Guillermo Castello, Isaías Gama-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

rra, Coralio Fierro, Luis Beltrán Pereira. Cróspulo Cruz, Julio Leivas, Pedro Peña y Alfonso Ferro fueron promovidos en base a lo dispuesto en el decreto 775|975.

3.o Comuníquese, tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Arquitectura y Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

18

Resolución 2.451/975. — Se efectúan promociones en el Hospital Pereira Rossell.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal Administrativo del Hospital Pereira Rossell, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de personal Administrativo del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ab, ex Item 10.45) a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Jefe de Contaduría y Pagos (Grado 7, Partida 580, N.P. 106) a la actual Oficial 2.o señora Gladys Recupito de Grande en su lugar (Grado 6, Partida 605, N.P. 109) a la actual Oficial 3.o señora Catalina Carrato de Martín, para sustituirla (Grado 5, Partida 610, N.P. 110) a la actual Oficial 4.o señorita Aída Celia Brussone, en su reemplazo (Grado 4, Partida 611, N.P. 111) a la actual Auxiliar 1.o señorita Iris Varela.

Para ocupar un cargo de Jefe de Personal (Grado 7, Partida 581, N.P. 107) a la actual Oficial 3.o señora Cesarea Nélida Pérez de Reyes, en su lugar (Grado 5, Partida 610, N.P. 110) a la actual Oficial 4.o señorita Martha Basáñez, para sustituirla (Grado 4, Partida 611, N.P. 111) al actual Auxiliar 1.o señor Aurelio Ponzo Alemán.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

19

Resolución 2.452/975. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de San José, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Considerando: lo informado por la Comisión de promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Escalafón Ab, ex Item 10.20) a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Jefe de Personal (Grado 7, Partida 581, N. P. 36), a la actual Auxiliar 1.o señorita Lía Benítez.

Para ocupar un cargo de Jefe de Contaduría y Presupuesto (Grado 7, Partida 583, N. P. 37), a la actual Auxiliar 1.o señora Ilda Ibarra de Britos.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

20

Resolución 2.453/975. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975(*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del referido establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 52, Escalafón Ab, ex Item 10.22) a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Jefe de Personal (Grado 7, Partida 581, N.P. 30), a la actual Auxiliar 1.o señora Olga Bentancur de Miers.

Para ocupar un cargo de Jefe de Contaduría y Presupuesto (Grado 7, Partida 583, N.P. 32), a la actual Oficial 4.o señora Myrian Guimaraens de Núñez, en su lugar (Grado 4, Partida 611, N.P. 33), al actual Auxiliar 1.o señor Angel Adrián Vesidi.

2.o Comuníquese y tomen nota las Divisiones Asistencia y Contaduría Central y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

21

Resolución 2.454/975. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 51, Escalafón Ab, ex Item 10.21), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Jefe de Personal (Grado 7, Partida 581, N.P. 32), a la actual Oficial 3.o señora Blanca Aída Machado Pintos, en su lugar (Grado 5, Partida 610, N.P. 34), a la actual Oficial 4.o señora Teodora Paiva de Fagúndez, en su sustitución (Grado 4, Partida 611, N.P. 35), al actual Auxiliar 1.o señor Hilario Idiarte.

Para ocupar un cargo de Jefe de Contaduría y Presupuesto (Grado 7, Partida 583, N.P. 33), a la actual Oficial 4.o señora Teresa Rodríguez de Souza, en su reemplazo (Grado 4, Partida 611, N.P. 35), a la actual Auxiliar 1.o señora Marta Naupp de Mello.

2.o Comuníquese y tomen nota las Divisiones Asistencia y Contaduría Central y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

22

Resolución 2.455|975. — Se designa por promoción Jefe de Contaduría y Presupuesto del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Contaduría y Presupuesto del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar el cargo de Jefe de Contaduría y Presupuesto del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 74, Escalafón Ab, Grado 7, ex Item 10.35, Partida 583, N. P. 19), a la actual Auxiliar 4.a señorita Milka Azucena Alfaro Rodríguez.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

23

Resolución 2.456|975. — Se designa Enfermero 2.o por promoción, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del referido Centro.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 72, Escalafón Ac, Grado 5 ex Item 10.33, Partida 775, N. P. 10), al actual Auxiliar de Servicio que posee certificado habilitante N.o 824, señor Silvio César Bejerez.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

24

Resolución 2.457|975 — Se efectúan promociones de Personal de Oficio, en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Oficio de la División Arquitectura, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada División.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de personal de Oficio de la División Arquitectura (Unidad Ejecutora 04, ex Item 10.05), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Capataz de Obra (Programa 1.02, Escalafón Ad, Grado 7, Partida 141, N. P. 19) al actual Oficial Albañil Especializado señor Julio César Estévez, en su lugar (Programa 1.02, Escalafón Ad, Grado 6, Partida 148, N. P. 22) al actual Oficial Albañil señor Delcino Carneiro González.

Para ocupar un cargo de Capataz de Obra (Programa 1.02, Escalafón Ad, Grado 7, Partida 141, N. P. 19) al actual Oficial Albañil señor Albertino Silva.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Para ocupar un cargo de Capataz de Pintores (Programa 1.02, Escalafón Ad, Grado 7, Partida 140, N. P. 18) al actual Oficial Pintor señor Luis Juan Sburlati.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Cetral y Arquitectura y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

25

Resolución 2.458|975. — Se efectúan promociones de Personal de Enfermería del Servicio de Asistencia Externa.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Enfermería del Servicio de Asistencia Externa, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar varios cargos de personal de Enfermería del Servicio de Asistencia Externa (Unidad Ejecutora 12, ex-Item 10.52), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Enfermero Jefe (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 6, Partida 694, N. P. 51) al actual Enfermero 1.o señor Serafín Camargo, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 57) al actual Enfermero 2.o señorita Renée Panzardi, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 61) a la actual Auxiliar de Servicio señorita Juana Muniz que posee certificado habilitante N.o 278.

Para ocupar un cargo de Vigilante (Programa 1.04. Escalafón Ac, Grado 6, Partida 674 N. P. 53) al actual Enfermero 1.o señor Julio Rebella, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 57) al actual Enfermero 2.o señor Gualberto Brass Bottino, en su lugar (Programa 1.04. Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 61) al actual Auxiliar de Servicio señor Nelson Bargas, que posee certificado habilitante N.o 282.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 57) al actual Enfermero 2.o señor Luis González Zeballos, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 61) al actual Auxiliar de Servicio señor Alfredo González, que posee certificado habilitante N.o 164.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 57) al actual Enfermero 2.o señorita Nelly Iris, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 61) a la actual Auxiliar de Servicio señorita Benita Porciúncula, que posee certificado habilitante N.o 134.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 57) al actual Enfermero 2.o señorita María del Pilar González, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 61) al actual Auxiliar de Servicio señor Ariel Alvez, que posee certificado habilitante N.o 354.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 57) al actual Enfermero 2.o señora Norma Atencia de Rivero, en su lugar (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N. P. 61) a la actual Cuidadora señora Teresa Silva de Benítez, que posee certificado habilitante N.o 334.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Programa 1.04, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N. P. 57) al actual Enfermero 2.o señor Pablo Rodríguez.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.



Montevideo, Viernes 20 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19709

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 17 de febrero de 1976

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 2176 "A. C. Turismo S. R. L.". — Acta N.o 2177 "Thomas Cook". — Acta N.o 2178 "Antonio Manzione S. A. — Acta N.o 2179 "Radesca". — Acta N.o 2181 "Visa". — Acta N.o 2182 "Mil Kilómetros Con...". — Acta N.o 2183 "Los Famosos". — Acta N.o 2184 "Las Estrellas". — Acta N.o 2185 "Marelli". — Acta N.o 2186 "Nuestro Tiempo". — Acta N.o 2187 "Olimpiada de Idolos". — Acta número 2188 "Billetera Ct". — Acta N.o 2190 "Worldvisión Mundovisión". — Acta número 2191 "El Mástil". — Acta número 2192 "Las Palmas". — Acta número 2193 "Rushcargo". — Acta N.o 2197 "Evaristo". — Acta N.o 2199 "Dunkin' Donuts".

—Se tiene por abandonada la siguiente marca de Servicio: Acta N.o 1810 "Speed_writing".

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 140.451 "El Vital". — Acta N.o 141.876 "Durabrite". — Acta N.o 145.590 "G D". — Acta número 146.537 "Delco". — Acta número 147.561 "Stresson". — Acta número 148.053 "Hilpoli". — Acta N.o 148.651 "Usted que usa... Caspa o Clinic". —

Acta N.o 148.779 "Drogoco". — Acta N.o 148.910 "Footing". — Acta número 149.047 "Ectalin". — Acta número 149.101 "Rustikana". — Acta número 149.102 "Jockey". — Acta N.o 149.103 "Bariloche". — Acta N.o 149.106 "Riveli". — Acta N.o 149.112 "Orocuer". — Acta N.o 149.127 "Sonovox". — Acta N.o 149.128 "Cue". — Acta número 149.140 "Efe Doble Ve". — Acta número 149.148 "Frin". — Acta número 149.151 "Distrimont". — Acta número 149.154 "Impulse". — Acta número 149.158 "Weiser". — Acta N.o 149.161 "Jean Duval". — Acta N.o 149.168 "Mandokef". — Acta N.o 149.169 "Corgard". — Acta N.o 149.172 "C.I.A.". — Acta N.o 149.173 "Arthur Ashe". — Acta N.o 149.174 "Amf Head". — Acta N.o 149.181 "Fima". — Acta número 149.182 "Supling". — Acta número 149.183 "Cyanon". — Acta número 149.184 "Fiesta". — Acta N.o 149.188 "Max". — Acta N.o 149.191 "Tobago". — Acta N.o 149.203 "Teniscuero". — Acta N.o 149.210 "Reymen". — Acta N.o 149.212 "Tequila". — Acta número 149.225 "Soberano". — Acta número 149.229 "Penha". — Acta N.o 149.231 "Primagran". — Acta N.o 149.242 "Piccolo". — Acta N.o 149.243 "Giovinezza". — Acta N.o 149.244 "Crepinezza". — Acta N.o 149.265 "Children's Club". — Acta N.o 149.249 "Cepatrexil". — Acta N.o 149.266 "Pactofen". — Acta N.o 149.284 "Primextra". — Acta número 149.288 "Manchester". — Acta N.o 149.289 "Sondor Serie Oro". — Acta N.o 149.296 "La Provinciana". — Acta N.o 149.297 "Hilamco".

—Se renuevan las siguientes marcas: Acta N.o 125.369 "C. B. S. Columbia". — Acta N.o 125.370 "C. B. S. Columbia". — Acta N.o 132.987 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 136.507 "Ocefa". — Acta N.o 145.539 "Caren". Acta N.o 147.495 "Uspallata". — Acta N.o 149.276 "Fancy". — Acta N.o 149.746 "Supremos". — Acta número 149.760 "Kruschen". — Acta número 149.785 "Briggs & Stratton". — Acta N.o 149.792 "Three Golden Horses". — Acta N.o 149.931 "Arlequín". — Acta N.o 149.932 "Panorama". — Acta N.o 149.939 "Du Pont". — Acta N.o 149.942 "C. S. U.". — Acta número 149.944 "Philips". — Acta número 149.948 "Cristobalite". — Acta número 149.949 "Kerr". — Acta número 149.950 "B. Bazzani". — Acta número 149.955 "Perrin". — Acta N.o 149.956 "Parmousse". — Acta N.o 149.964 "Nicobion". — Acta N.o 149.977 "Rohapon". — Acta N.o 149.981 "David Brown". — Acta N.o 149.982 "Three Pearls". — Acta N.o 149.983 "Pisoplast". — Acta N.o 149.984 "Tanigan". — Acta N.o 149.985 "Baymetin". — Acta N.o 149.986 "Baycovin". — Acta N.o 149.987 "Euparen". — Acta número 149.988 "Disyston". — Acta número 149.989 "Antracol". — Acta número 149.990 "Morkit". — Acta número 149.991 "Levasol". — Acta número 149.992 "Metacil". — Acta N.o 149.993 "Santa Magdalena". — Acta número 149.994 "Camucina". — Acta número 150.005 "Sernasol". — Acta número 150.009 "Sirte". — Acta N.o 150.010 "Rinso". — Acta N.o 150.011 "Dove". — Acta N.o 150.012 "Zul". — Acta Número 150.013 "Decisión". — Acta N.o 150.014 "Tonex". — Acta N.o 150.015 "Starlight". — Acta número 150.016 "Tibo". — Acta N.o 150.017 "Real de Lever". — Acta N.o 150.022 "House Of Lords". — Acta N.o 150.028 "Gran Señor". — Acta N.o 150.030 "T. Texaco". — Acta N.o 150.045 "Webb". — Acta N.o 150.046 "Santa Rosa". — Acta N.o 150.047 "Atuel". — Acta N.o 150.048 "Cafayate". — Acta N.o 150.054 "Psystim". — Acta N.o 150.055 "American Greeting". — Acta N.o 150.057 "Sprite". — Acta número 150.058 "Lok Caps". — Acta número 150.059 "Keflin". — Acta número 150.060 "Banminth". — Acta número 150.061 "Broncoterra". — Acta número 150.062 "Winston". — Acta número 150.063 "Ribotide". — Acta número 150.064 "Fungaderm". — Acta N.o 150.065 "Deca Indocid". — Acta N.o 150.066 "Magcarb". — Acta número 150.067 "Honeywell". — Acta N.o 150.068 "Ricolón". — Acta N.o 150.069 "Conmel". — Acta número 150.070 "Recindal". — Acta número 150.071 "Indogesic". — Acta número 150.072 "Ladogal". — Acta número 150.073 "Marinco". — Acta número 150.074 "Verthion". — Acta número 150.078 "Prontenema". — Acta número 150.079 "P". — Acta N.o 150.080 "Contact". — Acta N.o 150.077 "Red Star". — Acta N.o 150.081 "Remember". — Acta N.o 150.084 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 150.085 "Tornado". — Acta N.o 150.086. "Erioclarit". — Acta N.o 150.087 "Gesaran". — Acta N.o 150.089 "Ovomaltine". — Acta N.o 150.090 "Honeywell" — Acta N.o 150.091 "Klotogen". — Acta N.o 150.096 "Termidor". — Acta N.o 150.098 "Friscolon". — Acta número 150.100 "Time". — Acta número 150.101 "Zoosol". — Acta N.o 150.104 "Pinnacle". — Acta N.o 150.106 "Azostix". — Acta N.o 150.117 "Medusa". — Acta N.o 150.118 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 150.119 "James". — Acta N.o 149.177 "Trebol".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 99.451 "Famel". — N.o 99.781 "Optraex". — Número 101.476 "Capilena". — N.o 101.477 "Leidysol". — N.o 104.080 "Emulsol". — N.o 120.929 "Subiton". — Número 130.235 "Penn". — N.o 130.334 "Premiun". — N.o 130.335 "Premiun" — N.o 131.418 "Espantaquitos". — Número 131.978 "Betterlan". — Número 137.198 "Prothoplast". — N.o 138.062 "Beiramar". — N.o 139.352 "Editorial Pomaire".

—Se anotan los siguientes cambios de nombre: N.o 122.549 "Koni". — Número 140.142 "Cavan". — N.o 140.143 "Cavan".

Se anotan los siguientes cambios de domicilio: N.o 132.577 "Eri Base". — N.o 134.503 "P C".

Se dan por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 141.957 "Superporker". — Acta N.o 146.567 "Mapleton". — Acta N.o 134.087 "Oleptan".

Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 7.841 Ludovico Niessner. — Acta N.o 19.327 Rubens Retoz.

Transferencia de Patente: N.o 6.413 Tetra Pak International Ab.

Se conceden los siguientes modelos industriales: Acta N.o 0834 Eduardo Roberto Aguirre Collares. — Acta número 0835 Eduardo Roberto Aguirre Collares. — Acta N.o 0836 Eduardo Roberto Aguirre Collares. — Acta N.o 0837 Eduardo Roberto Aguirre Collares.

Modelos industriales abandonados: Acta N.o 0378 Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. — Acta N.o 0620 Migar S. R. L.

Se tiene por desistido el siguiente modelo Industrial: Acta N.o 0624 Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I.

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marca de Servicio concedida: Acta número 1.704 "Punta del Este Shelton Hotel".

Se conceden los siguientes Registros de marcas: Acta N.o 71.233 "Icaro". — Acta N.o 93.997 "Musi Pak". — Acta N.o 99.401 "Glorex De'Ascott Corp". — Acta N.o 101.277 "Colfix". — Acta N.o 109.010 "Americold". — Acta N.o 128.854 "Policía y Ladrón". — Acta N.o 138.466 "Delsan". — Acta N.o 138.505 "Línea Boutique Halson". — Acta N.o 138.663 "Futuro 2001". — Acta N.o 138.779 "Ceporacin". — Acta N.o 138.854 "Adiuvan". — Acta N.o 139.125 "Tenesmin" — Acta N.o 139.249 "Princeton". — Acta N.o 139.359 "Solute". — Acta número 139.573 "Belaco". — Acta No 139.742 "Trusett". — Acta N.o 140.448 "Plumita". — Acta N.o 140.883 "Tranxene". — Acta N.o 141.466 "Starrett". — Acta N.o 141.480 "Point D'Or". — Acta N.o 141.651 "Malexina". — Acta N.o 141.827 "Coralistin". — Acta número 145.474 "Argentina 78". — Acta N.o 145.895 "Kenzo".

—Marcas desestimadas: Acta número 139.354 "Amoxil". — Acta N.o 141.560 "Amima". — Acta N.o 145.557 "Supramicina". — Acta N.o 123.325 "Jackie Stewart".

—Se mantiene resolución de Concesión: N.o 121.722 "Flli Rossetti".

—Se deja constancia de propietario: N.o 135.775 "Trecaplix".

Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 19.026 Pedro Félix Novi Greco y otros. — Acta N.o 19.919 José Mario Viloria.

Se desestiman la siguientes patentes: Acta N.o 18.116 Purolator Inc. — Acta N.o 18.818 Mario W. Cabriotto Ansolabehere. — Acta N.o 19.133 United Merchants And Manufacturers Inc. — Acta N.o 19.255 Nelly Lodeiro de Riviere. — Acta N.o 19.493 Natalio Cohen. — Acta N.o 19.584 S. A. Española de Trabajos Metálicos Saetrame. — Acta N.o 19.729 José García. José Alonso y otros.

Se conceden los siguientes modelos industriales: Acta N.o 0107 J. Baftco & Cía. — Acta N.o 0137 José María García Alvarez. — Acta N.o 0236 Felipe Rosenberger. — Acta N.o 0340 Dell'Acqua y Cía Ltda. — Acta N.o 0356 Acerenza S. A. — Acta N.o 0510 Simón Wolff. — Acta N.o 0587 Felipe Rosemberger. — Acta N.o 0628 Alcazar S. A. I. y C. — Acta N.o 0718. — Acta número 0718 Nelson de Avila. — Acta número 0733 Acerenza S. A. — Acta número 0734 Acerenza S. A. — Acta número 0842 Mauricio Horowitz. — Acta N.o 0855 Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. — Acta N.o 0689 Ignacio Villaro.

Modelos industriales desestimados: Acta N.o 0386 Metaltécnica S. A. — Acta N.o 0595 Industrias Castel S. A. — Acta N.o 0814 Gonzalo Caldevilla. — Acta N.o 0844 Alberto Gorina S. A.

Se mantiene resolución: N.o 137.315 "Cumbara".

La Secretaria.



Montevideo, Viernes 20 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19709

Dirección Florido 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Designación del Dr. Jiménez de Aréchaga

El Dr. Eduardo Jiménez de Aréchaga fue designado Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, órgano máximo de las Naciones Unidas integrado por jueces representantes de los diferentes sistemas judiciales del mundo.

El Dr Jiménez de Aréchaga que ejercerá la presidencia por un período de tres años, es el primer magistrado uruguayo que ocupa tan alto cargo.

RELACIONES EXTERIORES

Cónsul Adjunto al Consulado General de Chile

El Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, por Resolución de fecha 5 de febrero último, ha sido reconocido Pedro Aguirre Bergüecio como Cónsul Adjunto al Consulado General de la República de Chile en Montevideo.

ECONOMIA Y FINANZAS

Cámara Compensadora entre Organismos Públicos

Visto lo dispuesto por la ley de 26 de diciembre de 1967 que crea la Cámara Compensadora de Débitos y Créditos del Estado, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Públicos Estatales en general, con excepción del Banco de Previsión que dispone su funcionamiento dentro de la Contaduría General de la Nación, se dictó un decreto por el cual se reglamenta el funcionamiento de la misma.

Los organismos comprendidos en la citada ley, que, se integren al régimen compensatorio, remitirán a la Contaduría General de la Nación los estados de sus cuentas con el Tesoro Nacional y con los demás organismos con las especificaciones y en las fechas que se establecen en el decreto.

El citado decreto consta de seis artículos.

Tributos de la Direción General Impositiva

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el proyecto actualizado del Texto Ordenado referente a los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva.

EDUCACION Y CULTURA

Designan nuevo Rector Interventor del CONAE

Visto la renuncia presentada por el Arquitecto Elzeario Boix Larriera a su cargo de Rector Interventor del Consejo Nacional de Eduación y por el Doctor Fernando Bosch a su cargo de Director General Interventor del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, se resolvió cesar en sus cargos a los citados docentes y agradecerles los Servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Aceptadas las renuncias por el Ejecutivó, se resolvió designar Rector Interventor del Consejo Nacional de Educación al Profesor Ing. Daniel Ferreira y Director General Interventor del Consejo de Educación Secundaria y Superior al Prof. Carlos Pascual.

Los interventores designados tendrán las facultades, cometidos y deberes establecidos para los organismos intervenidos.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Obra en la Colonia "Doctor Etchepare"

Fue aprobado el contrato por un monto de N$ 9.904,65 para la construcción de dos pabellones dormitorios en la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare de San José.

Obras en Ruta 3 para la Represa de Palmar

Se resolvió ampliar en la suma de N$ 861.020,00 el contrato aprobado para las obras en Ruta 14, tramo La Tabla-Palmar, para efectuar trabajos de recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la ruta 3 del kilómetro 95, para mantener el buen estado de transitabilidad en vista a las obras a efectuar en la Represa de Palmar.

Finalizan obras en el Vivero "Doctor Gallinal"

Se autorizó la inversión de nuevos pesos 37.565,43 para finalizar las obras de construcción del Laboratorio de la Dirección Forestal del Vivero Nacional "Dr. Alejandro Gallinal", en Toledo, Departamento de Canelones.

entre Salto y Concordia Tarifas de las Lanchas

Se autorizó al Centro de Lancheros de Salto para aplicar las nuevas tarifas, para el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Salto (Rep. Oriental del Uruguay) y Concordia (Rep. Argentina).

Autorizan transporte entre Carmelo y el Tigre

Se autorizó a la Empresa "Belt S. A." a establecer un servicio regular de Transporte de Pasajeros entre los Puertos de Carmelo (R. O. U.) y El Tigre (R. A.). Dicha autorización se concede con carácter precario y revocable y el comienzo efectivo de la prestación de servicios deberá producirse dentro del plazo de treinta días.

Conservación y mejoras de Playas

Se autorizó la inversión de nuevos pesos 60.000,00 con destino a los estudios de campo que se realizan para el Proyecto de "Conservación y Mejoras de Playas".

Dicho Proyecto se llevará a cabo de acuerdo al Convenio suscrito entre el MTOP y el Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Paso de Frontera. Estudio y proyecto de accesos

Se resolvió aprobar el contrato —celebrado ad referendum de su ratificación por el Poder Ejecutivo— para el Estudio y Proyecto de los accesos al Paso de Frontera, que conecta dicho punto con la Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".

El monto del contrato aprobado es de N$ 77.000,00.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Para Sucursal de Correos en Cardal

Se resolvió designar para ser expropiado un inmueble ubicado en la localidad de Cardal, en el Departamento de Florida, destinado a servir de sede a la Sucursal de Correos.

Importación de Bienes de Capital

Se dictaron diversas resoluciones por las cuales se exonera del pago del 70 o|o de los Proventos Portuarios a un total de 26 importaciones de bienes de capital.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Salarios mínimos en Hoteles de Punta del Este y Piriápolis

Fue aprobada la Resolución ordinaria N.o 559 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) por la cual se establecen salarios mínimos para los trabajadores de hoteles, restaurantes y afines de Punta del Este y Piriápolis durante la temporada 1975|76.

Dichos salarios mínimos rigen del 16 de diciembre de 1975 al 15 de marzo de 1976 y del 10 al 20 de abril de 1976.

Dirección General de Estadística y Censos

La Dirección General de Estadística y Censos informa que la variación del índice de los precios del consumo —Costo de Vida— en el mes de enero de 1976, ha sido del 0.87 o|o

En el mismo mes de año anterior, había aumentado en un 2,11 o|o.

Se presenta a continuación en la columna I las variaciones del Indice General y sus Rubros componentes.

La columna II muestra la incidencia de las modificaciones de los distintos rubros en el Indice General.

	I Ene.|76 Dic.|75	II Ene.|76 Dic.|75
Alimentación	— 1,11 o|o	— 0,48 o|o
Indumentaria	+ 0,94 o|o	+ 0,10 o|o
Vivienda	— 0,07 o|o	— 0,01 o|o
Varios	+ 5,15 o|o	+ 1,26 o|o
INDICE GENERAL	+ 0,87 o|o	+ 0,87 o|o

AGRICULTURA Y PESCA

Modifican disposiciones sobre Vacuna Antiaftosa

Se dictó un decreto por el cual se modifican los períodos de vacunación antiaftosa obligatoria, sistemática, del ganado bovino, los que se efectuarán con carácter general entre el 1.o al 15 de marzo; 1.o al 15 de julio y 1.o al 15 de noviembre de cada año.

Asimismo se faculta a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa para establecer por este año, la fecha del primer período de vacunación antiaftosa del ganado vacuno, dentro del mes de marzo.

Suspenden Remates - Ferias en períodos de Vacunación Antiaftosa

Se dictó un decreto por el cual se suspenden durante los períodos oficiales de vacunación antiaftosa de bovinos, todos los remates - ferias, liquidaciones de haciendas y exposiciones de ganado, en todo el país. Se ha considerado necesario adoptar medidas sanitarias complementarias a fin de obtener niveles homogéneos de inmunidad en la población bovina del país.

Lucha Contra la Garrapata

Fue modificada por decreto, la reglamentación de la lucha contra la garrapata, estableciendo que los animales con garrapata que se encuentran en los caminos o en los campos de pastoreo, serán detenidos con intervención de la autoridad pública, para su saneamiento inmediato bajo contralor oficial, en el bañadero más próximo que pueda ser habilitado al efecto. Y se le considerará saneado cuando se le efectúen dos balneaciones con 6 a 8 días de intervalo bajo control oficial.

Asimismo el establecimiento de origen del ganado responsable de la parasitosis, se considerará automáticamente omiso en su deber de erradicar la garrapata.

Equipos para Cámaras Frigoríficas

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 30 de junio de 1976, la vigencia de las disposiciones sobre la importación de equipos para cámaras frigoríficas, cámaras frigoríficas prefabricadas y repuestos para las mismas.

SALUD PUBLICA

Designan Director del Instituto de Cirugía

Fue designado para ocupar el cargo de Director (Docente) del Instituto de Cirugía para Post Graduados al profesor dotor Luis M. Bosch del Marco.

CONAE

Aceptan y agradecen donaciones de predios

El Consejo Nacional de Educación aceptó las siguientes donaciones de predios que servirán de asiento a diversos edificios educacionales en la capital e interior de la República.

Los inmuebles han sido donados por Lirio Brushi en el Departamento de Rocha, con el fin de sortearlo para recaudar fondos para la Escuela N.o 206 de Recuperación Psíquica de Montevideo; por la Comisión Pro Edificio de la Escuela N.o 138 de la capital en el Departamento de Montevideo; por el Rotary Club de Paso de los Toros en el Departamento de Tacuarembó; por Haroldo Ulises Esteves en el Departamento de Salto; por Alfonso Casales, Eduardo Sánchez y Oscar Sanchez en el Departamento de Tacuarembó; por Jesús M. Vizcaíno en el Departamento de Soriano y por la Comisión Colaboradora del Liceo de Nueva Helvecia en el Departamento de Colonia, con el fin de construir un campo de deportes.

El CONAE manifestó además su reconocimiento a quienes de esta manera colaboran con la educación, facilitando la adecuada ubicación de edificios educacionales en todo el país.

COMISION DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO

Fallo del Jurado del Concurso Musical

El Jurado designado oportunamente para el Concurso de Composición Musical organizado por la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 e integrado por: Dr. Maestro Pedro Ipuche Rivas y los Maestros Manuel Fernández Espiro y Miguel Patrón Marchand resolvió por unanimidad lo siguiente:

Acordar el 1er. Premio al compositor "Ñandubay" por la obra "La Cruzada Libertadora", poema sinfónico. Acordar el 2do. Premio al Compositor "Descartes" por la composición llamada "1825".

Abiertos los sobres correspondientes resultaron ser el seudónimo "Ñandubay", Domingo S. Techera C. C. Serie B. C. B. 2838 y el seudónimo "Descartes" Marcos Sixto Aguiar Ramírez C. C. Serie B. D. A. 23546.

Dicho fallo fue homologado por la Comisión Nacional en su sesión del día 13 de Febrero de 1976.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Nueva red de alumbrado para la zona céntrica

Tuvo lugar el acto de recepción y apertura de propuestas correspondiente a la licitación convocada por la Intendencia Municipal para la instalación de un moderno sistema de alumbrado a vapor de mercurio en la zona céntrica de la capital.

Se presentaron tres empresas de plaza, las que cotizaron los trabajos en sumas que oscilan entre los 45 y 118 mil nuevos pesos aproximadamente.

La nueva red, que sustituirá a la actualmente en funcionamiento cuyo límite de vida útil ha sido ampliamente sobrepasado, se colocará en la zona delimitada por las calles Reconquista, Bte. Mitre, Canelones, Javier Barrios Amorín, Mercedes, Rincón y Misiones. Queda excluida 18 de Julio que ya cuenta con la nueva instalación.

Arrendamientos: necesidad de autorización

"Ninguna finca, departamento o pieza de alquiler, podrá ser ocupada sin previa constatación, por parte de la Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial —Servicio de Inspección General— de que se halla en debidas condiciones de higiene y de que se cumplen en ella las disposiciones en vigor sobre el particular; al efecto, no podrá anunciarse el arrendamiento de las mismas, mientras sus propietarios no se hayan provisto de la respectiva autorización, cosa que deberá hacerse constar en el papel de alquiler", tal lo que establece la Ordenanza Municipal de Casas de Alquiler.

Las infracciones a dicha norma se penan con una multa equivalente al monto de un mes de arrendamiento con un mínimo de nuevos pesos 50.00.

Feria Vecinal en Cerro Norte

La Intendencia ha autorizado la instalación de una feria vecinal que funcionará los días miércoles, en Cerro Norte. Los interesados en instalar puestos deberán concurrir a la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos del Palacio Municipal.

Recuperación vial

Por un monto de N$ 793.738 fue adjudicada la licitación correspondiente a las obras de tratamiento superficial de los Cnos. Mendoza, América y Burmester.

Las mismas están enmarcadas en los programas de recuperación vial elaborados por la Municipalidad.

Nuevos materiales para construcción de veredas

A título de ensayo, la Intendencia Municipal admitirá un nuevo tipo de materiales para la construcción de veredas en el Departamento. En efecto, se facultó al Servicio de Estudios y Proyectos para que admita con carácter precario y revocable y ante solicitud en cada caso de parte interesada, la construcción de veredas con losones prefabricados de hormigón o con baldosas prefabricadas de hormigón. El citado Servicio estudiará el comportamiento de los nuevos elementos durante un lapso prudencial, a cuyo término se adoptará la decisión definitiva.

Se inició el cobro de la Patente de Rodados

El pasado lunes 16 se inició el cobro del tributo de Patente de Rodados — Primer semestre de 1976— en las oficinas del Servicio de Ingresos Vehiculares.

El horario que regirá hasta el 15 de marzo de 1976 es el de 7 y 15 hasta las 13.30.

Del 16 al 24 de febrero, matrículas del 250.000 al 270.000.

Del 25 de febrero al 5 de marzo de 1976, matrículas del 270.001 al 280.000.

Del 8 al 19 de marzo de 1976 matrículas del 280.001 al final.
Del 22 al 26 de marzo de 1976, matrículas del 200.000 al 215.000.

Del 29 de marzo al 2 de abril matrículas del 215.001 al 230.000.

Del 5 al 9 de abril de 1976 matrículas del 230.001 al 249.999.

Del 20 al 30 de abril de 1976 matrículas del 100.000 al 120.000.

Del 3 al 14 de mayo de 1976 matrículas del 120.001 al 199.000.
Del 17 al 20 de mayo de 1976.

Automóviles con taxímetro matriculados del 40.001 en adelante, carrozas fúnebres, remises y ambulancias matriculadas del 43.001 en adelante, motociclos a pedal, ómnibus en general y del transporte colectivo de pasajeros, bicicletas en general, vehículos a tracción a sangre, acoplados y semi - remolques.

Del 16 de febrero al 31 de marzo de 1976: automóviles con placas de matrículas extranjeras (Admisión temporaria), chapas de prueba, chapas Poder Ejecutivo (Entes Autónomos y Servicios Descentralizados), permisos expedidos por el Servicio de Conductores y Vehículos, Consignaciones y diferencias que deben abonar los vehículos empadronados en el Interior.

Inspección General

Intensa labor desarrolló en el curso de 1975 el Servicio de Inspección General de la Intendencia Municipal, repartición que tiene a su cargo la fiscalización de todas las ordenanzas municipales, sin excepción, en todo el Departamento.

Esa actividad se refleja con exactitud en las estadísticas compiladas por el Servicio que establecen un total de 109.880 actuaciones inspectivas, preventivas y represivas.

Escuela Municipal de Arte Dramático

Se designó una Comisión con el cometido de preparar el anteproyecto de reglamento de la Escuela Municipal de Arte Drámatico. La misma estará integrada por Julio C. Da Rosa, Dr. Jorge W. Rosenbaum, Carlos Denis Molina y Manuel Santamaría y tendrá un plazo de 15 días para expedirse.

CULTURALES

Muestra de Arte Australiano

Una muestra de las obras presentadas por Australia en la Bienal de San Pablo se llevará a cabo entre los días 8 a 17 de marzo en la Sala Mayor del Salón Municipal de Exposiciones (Subte).

A tales efectos, la Intendencia Municipal ya concedió la correspondiente autorización a la Representación Diplomática del mencionado país.

que no me encontraba entre ellos—, sostenían con toda razón que si el fundamento último del proyecto era devolver justicia frente a una injusticia que el propio Estado y los elementos coadyuvantes habían provocado a través del fenómeno inflacionario, ¿qué sentido tenía discriminar entre los acreedores de antes y los acreedores de después? Lo lógico era extender sin límites —esa era la posición manejada por algunos Consejeros en la Comisión— la aplicación de este criterio hacia el pasado.

Agradecería a los miembros de la Comisión que me rectificaran si cometo algún involuntario error.

(Apoyados.)

—Aquí, como en otros artículos del proyecto que todavía están pendientes de discusión, la Comisión optó nuevamente por una solución de compromiso, porque entendió unánimemente —y con la sola discrepancia del señor Consejero Praderi en cuanto a la fecha; discrepancia que ha reiterado en la tarde de hoy— que esos argumentos de equidad extendidos sin limitación podían producir inconvenientes imprevistos, sobre todo si justamente esa era la característica: prácticamente se retrotraían hacia el pasado sin límite. Aquello de que "Dios nos salve de la equidad de los jueces" era un poco trasladable al Legislador, en cuanto a la dimensión que se le quisiera dar a este tipo de argumentación.

Entonces, desde luego, hubo que buscar un punto de partida. Se barajaron fechas distintas. Soy el primero en reconocer que la fecha tiene un porcentaje muy elevado de arbitrariedad. En consecuencia, no me aferro a ella indisolublemente, pero tampoco me convencen las razones de los seis u ocho meses que apuntaba esta tarde el señor Consejero Praderi, porque en materia de dosis arbitrarias, tan arbitraria es una como otra.

El problema es otro y es muy sencillo: se admite la razón que tiene esta disposición en referirse hacia el pasado en alguna medida, o no se admite. Pero me parece que diferenciar entre el 1º de octubre de 1975, el 1º de agosto de 1975 o el 1º de enero de 1974, es entrar en un problema de matiz, de detalle.

Insisto en lo que para mí es fundamental: este proyecto no procura castigar a nadie. Lo que se procura es devolver justicia frente a la dosis de injusticia que el propio sistema jurídico, impregnado de nominalismo, había producido. Ese es el fundamento vertebral de toda la iniciativa.

Por eso, señor Presidente, con el respeto que me merece la opinión del señor Consejero Praderi, voy a reiterar la posición que, desde luego, él conoce ya que este tema fue extensamente debatido en la Comisión —creo, además, que puedo hablar en nombre de los demás miembros de la misma—, en cuanto a mantener la solución sustancial que propicia el artículo 7º que tenemos en consideración.

Dicho esto, y para el caso de que esta disposición sea aprobada, debo expresar que la Comisión no tiene inconveniente en votar —desde luego, en una segunda etapa— el cambio de ubicación sistemática del precepto.

Nada más por el momento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que ha habido un pequeño error de enfoque del señor Consejero Viana Reyes con respecto a la calificación que hice de "premios y castigos".

Al igual que otros miembros de la Comisión, fui de los que señalaron que esta iniciativa no castigaba ni premiaba a nadie, en la medida en que pretende mantener el valor exacto de las obligaciones. Eso es así, de aquí para adelante. Pero el problema cambia radicalmente de aquí para atrás. Yo hablo de premios y castigos porque hay beneficiados y perjudicados. O sea: si esta iniciativa no llegara a ser promulgada o si no hubiera surgido, la situación de las obligaciones anteriores sería otra. Esa situación vendría ahora a modificarse por efecto de la retroactividad que se quiere dar a esta ley en su aplicación. El mecanismo que crea este proyecto de aquí para adelante, efectivamente no beneficia ni perjudica a nadie, ya que no hace sino restituir el verdadero valor de la obligación. Repito que esa ha sido mi filosofía y es lo que me ha llevado a compartir calurosamente el proyecto. Mi duda proviene de que de aquí para atrás hay efectivamente castigo, así como hay premio, porque a quien no soñaba que su obligación pudiera reajustarse, se le va a reajustar. Quiere decir que este proyecto introduce una modificación; la retroactividad, y en ese sentido creo que son auténticas y legítimas las dudas que me ha producido esa fecha que se indica en el proyecto. Insisto en que he firmado la iniciativa de la Comisión y he acompañado su informe. Pero mis dudas permanecen justamente por lo que dijo el señor Miembro informante: esa fecha es arbitraria.

Concretamente, a los efectos de salvar, no digo un cargo de conciencia, pero sí esa duda —que por cierto no tengo con respecto a ninguno de los otros artículos del proyecto, que a mi juicio es magnífico—, para eliminar un elemento en el que no veo claridad, voy a proponer —a fin de que el Consejo cuente con elementos para juzgar— que se sustituya en el artículo 7º la fecha del 1º de octubre aludida, por la del 1º de julio de 1975. Mis fundamentos son sólo éstos: acompaño cualquiera de las soluciones, pero creo que éste es un tema en el que el Consejo de Estado tiene que expedirse.

SEÑOR LABADIE ABADIE. —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En el seno de la Comisión —y, por cierto, no fui el único— defendí la tesis puramente teórica de que esta ley debía regir para todos los casos, es decir, aplicarse para las situaciones creadas en el pasado. Inclusive, sostuve que eso no era retroactividad. Pero debo confesar que me era imposible imaginar los efectos que esa aplicación "sine die" hacia el pasado podía provocar, y entonces, nada más que por un criterio de prudencia —creo que fue eso lo que primó en el ánimo de los demás compañeros de Comisión que estaban en mi misma posición, determinando el pronunciamiento finalmente adoptado— acepté limitar esos efectos hacia el pasado.

En cuanto a la fecha, me parece perfectamente adecuado que desde el momento en que tomó estado público que el Consejo de Estado estaba estudiando este tema —y sabiéndose, además, como se sabe, que cuando los temas son considerados por el Consejo de Estado, se llega rápidamente a una solución en un

sentido u otro— se opere una neutralización, es decir, se cree una etapa, un período de neutralización a los efectos de la ley. No quiero aburrir al Consejo, pero es evidente —y en lo personal me consta que así ha ocurrido— que desde que este problema llegó a la calle, hubo mucha gente que cambió de actitudes. Así, largos pleitos, dilatados "ex profeso" durante años, se vieron extrañamente acelerados hasta llegar al estado de sentencia. Entonces, si no le diéramos ese efecto hacia el pasado —e insisto en la calificación de "retroactivo" nada más que para utilizar un criterio gráfico y para ser claro, y no porque crea que eso sea retroactividad—, evidentemente crearíamos una situación de verdadera injusticia.

Por lo demás, voy a repetir el argumento del señor Consejero Viana Reyes. Cambiar la fecha del 1º de octubre, que tiene una razón de ser, por cualquier otra, no solo es igualmente caprichoso sino aún más caprichoso que la del 1º de octubre; finalmente, poner como fecha el 1º de julio, equivale a hacer nominal ese efecto hacia el pasado. De manera que con toda vehemencia voy a apoyar el proyecto de la Comisión.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Comparto el criterio del señor Consejero Labadie Abadie.

Yo también estaba en su misma posición, y por los argumentos que él ha dado acepté la fecha del 1º de octubre, por considerarla, dentro de mi modestia, la más lógica. En consecuencia, acompaño totalmente el artículo proyectado por la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya que dos compañeros de la Comisión han manifestado cuál fue su posición durante la discusión de este proyecto, quiero decir que yo también era de la idea de que no debía fijarse ningún límite. Pensaba que se había cambiado el sentido de justicia y no teníamos por qué hacer discriminaciones entre acreedores nuevos y viejos. Si reconocíamos que había existido un enriquecimiento injusto, muchas veces determinado por la conducta temeraria de personas que alargaban los pleitos para beneficiarse con la desvalorización de la moneda. Me parecía que podría chocar contra aquel sentimiento de justicia que al día siguiente de aprobarse la ley y cuando los nuevos acreedores estuvieran protegidos, dejáramos desamparado al acreedor que había estado diez años pleiteando, que lo habían burlado, y al que iban a pagar una parte insignificante de sus verdaderos créditos. Por supuesto que también nos dimos cuenta de que tal vez una retroactividad —no me gusta la palabra, pero tal vez sea la más clara en este momento— indefinida, podría provocar en ciertos casos una convulsión muy grande desde el punto de vista social; podría ser una aspiración justa pero con efectos prácticos a los que no deseábamos llegar por sus eventuales repercusiones. Por eso fue que aceptamos la fecha del 1º de octubre. Esta fecha, como cualquier otra, es arbitraria —y lo dije en la discusión general— pero tenía, en este caso, algunos puntos de contacto con la realidad, como ser la presentación en el Consejo de proyectos que se referían a esta materia. Por eso la elegimos. Entiendo que se podrá discrepar con esa fecha, pero cualquier otra que se traiga al seno del Consejo será tan arbitraria como aquélla. Por lo tanto, me parece que si la Comisión llegó a una determinación que le pareció adecuada y prudente, debemos mantenerla. En ese sentido, apoyo el proyecto de la Comisión.

Quiero destacar ahora, una cosa curiosa. Durante la discusión del fondo de los artículos 1º y 7º, me surgió una duda que me da la impresión de que no está debidamente aclarada. Hemos llegado a la conclusión de que todos los procesos que se inicien de ahora en adelante, tendrán como tope la fecha del 1º de octubre de 1974 en cuanto al resarcimiento. Ese tope no va a regir para los procesos en trámite en los que el magistrado seguirá disponiendo de libertad para llevarlo hasta la fecha que entienda oportuno y utilizar los índices que a él le parezcan más convenientes.

La duda que se me presenta es, si en los procesos que ahora van a comenzar, el magistrado no podrá, por acto propio, ir más allá del 1º de octubre. Pregunto si en casos justificados, puede irse más allá de ese nivel general que hemos establecido, arbitrario, como dije. En los casos en los cuales sea necesario resarcir al acreedor por una conducta realmente injustificable del deudor, y tratándose de pretensiones judiciales posteriores a la ley, pregunto si se le quita totalmente la facultad al magistrado.

Este es un punto que surgió de la discusión promovida por la señora Consejera Freire de Addiego, y donde intervinieron varios señores Consejeros. Si a mí me hacen la pregunta, no la podría contestar. Por eso quisiera que el señor Miembro informante o algún otro compañero, enfocara concretamente el asunto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a tratar de ser breve, y a fe mía que trataré de que sea la última vez, por razones obvias, que me refiera a este tema.

Voy a repetir lo que ya dije en la discusión general. Hasta la fecha cierta jurisprudencia limitada ha aceptado, en función de distintas interpretaciones que yo estimo correctas, desde luego, la gravitación de la corrección monetaria en determinados casos. La propia jurisprudencia orientada en ese sentido ha entendido que hay casos a los que no puede llegar bajo ningún concepto, fundamentalmente en los casos de obligaciones convencionales o contractuales, en razón de la claridad del principio nominalístico estampado en el Código Civil. Precisamente, fue el calor de esa jurisprudencia y el propósito manifiesto de extenderla a aquellos casos en que ella misma consideraba que no podía ingresar, fue, digo, el "élan" vital de las iniciativas que desembocaron en el proyecto a consideración del Consejo. Mal podría entonces pensarse que el propósito del proyecto —del presente o de los proyectos iniciales— pudiera ser el de desmentir esa jurisprudencia que, vuelvo a repetir, es parcial, limitada, y no alcanza por igual a todos los integrantes de la judicatura nacional en el momento actual. Hay alguien que dice que a medida que se desciende en la pirámide en el Poder Judicial, aumenta el número de adeptos. Hay algunos argumentos de tipo generacional que se expresan en ese sentido, aunque yo no los he podido comprobar estadísticamente y creo que existen excepciones en uno y otro extremo, en uno y otro sentido.

En consecuencia, la gravitación del artículo 7º sobre todo este problema es nada más que la siguiente: a partir del 1º de octubre de 1974 y para las obligaciones nacidas con anterioridad, será de aplicación el procedimiento de liquidación establecido por la ley. Antes del 1º de octubre de 1974, para el período transcurrido antes de esa fecha, todo el abanico de la jurisprudencia permanece en pie. Habrá quienes nieguen la corrección monetaria habrá quienes la apliquen en función del valor del dólar, habrá quienes la apliquen en función de los índices de precios del consumo, habrá quienes la apliquen desde la fecha de la demanda, etcétera. Antes del 1º de octubre de 1974 pueden darse todas esas posibilidades y otras más que en este momento se me escapan.

Por lo tanto, contestando concretamente lo planteado por el señor Consejero Rodríguez Larreta, entiendo que de ninguna manera la disposición del artículo 7º limita la compleja virtualidad que la jurisprudencia maneja hasta este momento.

No se pronuncia la ley en lo que tiene que ver con lo anterior al 1º de octubre de 1974. La jurisprudencia mantiene esa libertad en cuanto a ese período previo.

Como en todas estas cosas, yo acepto la posibilidad de estar equivocado. Creo, sin embargo, que en todo proceso de la vida humana hay un momento de la inteligencia y un momento de la voluntad. Mis limitadas capacidades han superado ya el momento de la inteligencia, y ahora voy a abordar el momento de la voluntad.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Aquí se ha dicho que la referencia a la fecha 1º de octubre de 1974 es, desde luego, arbitraria, pero que cualquiera otra fecha también lo sería. Sin embargo, hay una a la cual no se le podría reprochar este carácter de arbitrariedad, y sería la de vigencia de la ley. De lo contrario introducimos indiscutiblemente un elemento injusto dentro del procedimiento; y voy a explicar por qué.

Quien contrató con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley —en el caso que el proyecto fuese aprobado— lo hizo bajo un régimen en el cual no regían, como es lógico, ninguna de las disposiciones de esta. De manera que desconocía en absoluto lo que pudiera ocurrir. Se dice que mediante la aplicación de esa fecha arbitraria se evitará que determinadas personas que han actuado en la Justicia de mala fe puedan seguir haciéndolo, y que tendrán que adaptarse a lo que la justicia impone por el cambio de valor de la moneda. ¡Pero, señor Presidente! ¿Y aquéllos que han actuado siempre bajo un criterio de honestidad, basándose en la ley vigente con absoluta buena fe? Desde el 1º de octubre de 1974 van a estar sometidos a un régimen que les va a significar en muchos casos, indiscutiblemente, un sacrificio de orden económico.

Si el Consejo pudiese disponer de estadísticas veraces respecto al número de asuntos que se están tramitando con una u otra características, ahí sí yo aceptaría, siempre que claramente la mala intención fuese de absoluto predominio; pero si llego a convencerme que no es así, creo que estamos incluyendo en la ley un elemento de injusticia.

De manera que, repito, cualquier fecha puede ser arbitraria, menos la fecha en que entre a regir la ley.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Los que actuaron de buena fe no tienen ni tendrán un juicio pendiente, ya que cumplieron dentro de los términos. Por lo tanto, no se les aplicará este reajuste.

(Murmullos. Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Creo que lo que hace esta ley es restituir al acreedor una menor cantidad de la que él puso.

(Apoyados.)

—Quiere decir que, sea en setiembre, diciembre o enero, nunca el deudor va a pagar mayor cantidad que la que debió haber abonado; siempre pagará menos, en un porcentaje de un diez, doce o quince por ciento. La parte que vaya para atrás no molesta a nadie. La persona de bien que debió pagar en determinado momento, cuando lo vaya a hacer será una cantidad menor que la que le hubiese correspondido entonces. Creo que no hay injusticia de ninguna manera.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados.)

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, antes de su moción, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que esta discusión pudo haberse ahorrado estableciendo una fórmula algo diferente en el artículo 7º. Pienso que pudo haberse dispuesto que las cláusulas de este proyecto de ley se aplicarían a todo pleito pendiente. De ese modo, cualquiera fuere la fecha de nacimiento de la obligación que hubiese dado motivo al pleito —así fuese del año 1970 ó 1968—, se ajustaría su monto desde el nacimiento, y se haría estricta justicia al acreedor, otorgándole el valor íntegro de su pretensión en el momento del fallo.

En cuanto a las obligaciones de pago de sumas de dinero no deducida en juicio al tiempo de la promulgación de la ley, podría establecerse una fecha de retroactividad cualquiera; que podría ser esta del 1º de octubre u otra. Entonces sí, quedarían contempladas ambas hipótesis: quedaría contemplada —me parece— la inquietud que planteó la Consejera Freire de Addiego; quedaría resuelto el problema de la interpretación del Juez y de la jurisprudencia; y quedaría asimismo solucionado el problema fundamental de justicia en cuanto a que la intención del proyecto es atribuir al acreedor el valor íntegro de su pretensión, cualquiera sea la fecha en que haya nacido, siempre que el juicio esté pendiente. Porque, eso sí, me parece perfectamente justo: no veo por qué en un juicio que se inició en 1968 y que por la habilidad del demandado está to-

davía en trámite, no se va a ajustar el valor a la fecha del nacimiento de la obligación, que fue en el año 1966, por ejemplo. Me parece injusto que no se haga así. Con la fórmula que yo señalaba para el artículo 7º hubiesen quedado contempladas todas las exigencias.

En otras palabras, y en síntesis: soy partidario de aplicar la ley a todo juicio pendiente de acuerdo al régimen que se establece en el artículo 1º, según el cual el reajuste arranca desde el momento mismo en que nace la obligación; y de establecer para las obligaciones no reclamadas en juicio una fecha cualquiera de retroactividad, con fines de resarcimiento o de justicia póstuma, si se quiere, que podría ser esta del 1º de octubre, o sea, que se aplicara el reajuste desde cierta fecha, que podría ser —repito— esa que se indicó.

Digo todo esto con espíritu constructivo; soy "sapo de otro pozo" en este proyecto y nada tengo que ver con él, pero quería expresar mi opinión contra el artículo 7º antes que se cierre el debate. Lo voy a hacer sucintamente, como lo hice en todos los casos anteriores, remitiéndome en primer lugar a lo que expresé en la discusión general del proyecto, al sostener que no podía darle mi voto, porque la extensión de la corrección monetaria al momento del nacimiento de la obligación tendría efecto inflacionario. Este artículo 7º corrobora mi posición.

En ese sentido, si se toma, por ejemplo, el déficit fiscal de la Tesorería al 31 de diciembre de 1974, que fue fijado por el artículo 2º de la Ley de Rendición de Cuentas en $ 215.000:000.000 —que representa una masa de obligaciones de pago de sumas de dinero por concepto de suministros y servicios no personales por ese monto—, es evidente que esa suma será reajustada, porque son obligaciones que hay que pagar. Hay un acreedor que tiene derecho a exigir su reavalúo o su corrección monetaria de acuerdo con lo que dice el artículo 1º del proyecto, desde la fecha del nacimiento de la obligación. Ese pasivo del Estado de pesos 215.000:000.000 o una suma aproximada (el número no importa; lo que importa son los conceptos) será reavaluado, y ese reajuste tendrá un efecto y un alcance inflacionarios.

Por eso es que yo no voto el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Méndez para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Son tres las cuestiones planteadas. En primer lugar, la aprobación del proyecto presentado por la Comisión; en segundo término, dentro del texto de la Comisión, la modificación de la fecha propuesta, concretamente, por el señor Consejero Praderi, y, en tercer lugar, fuera de estas votaciones, queda por decidir la ubicación del artículo dentro del contexto general del proyecto.

Se va a votar el artículo 7º propuesto por la Comisión con la fecha 1º de octubre de 1974, con el agregado hecho por el señor Consejero Labadie Abadie y que acepta la Comisión.

Si no se aceptara esa fecha, se votaría el artículo con la fecha propuesta por el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Manteniendo el resto del artículo tal como viene de la Comisión. Hay que cambiar dos fechas: 1º de julio y, luego, 30 de junio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7º propuesto por la Comisión con el agregado del señor Consejero Labadie Abadie, que cuenta con el apoyo de la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 22. Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Por supuesto que voté en contra este artículo. Y lo hice basada en lo que ya expresé. De modo que no voy a reiterarme.

Quiero dejar aclarado en mi fundamento de voto que mi posición no fue bien interpretada por el señor Consejero Espínola. Mi posición —por la que voté en contra de este proyecto— es que la ley no debe tener efectos retroactivos de ningún tipo. Había admitido, para los juicios pendientes, que se diera a los Jueces la facultad de poder aplicar los ajustes en esos juicios, según los antecedentes que surgieran de ellos, la mala fe demostrada por las partes, etcétera, pudiendo hacer partir el ajuste desde la fecha de la demanda. No voy a entrar a explicar esa posición, porque es fácilmente comprensible para los señores Consejeros.

En cuanto a los juicios futuros, consecuente con mi modo de pensar sólo habría admitido el ajuste a partir de la demanda hasta el pago o extinción total. Eso para mí tiene un fundamento doctrinario, de principio que —reitero— no voy a repetir, pero que surge de lo dicho en la exposición de motivos del proyecto que tuve el honor de presentar con el señor Consejero Clerc y de todo lo que manifesté durante la discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aunque no quiera demorar la sanción del proyecto me siento en la obligación de fundar el voto.

He votado negativamente este artículo sólo para ser coherente con el cambio de fecha que había planteado, pero debo manifestar que la redacción del artículo que se aprobó cuenta con mi apoyo. Como dije, la preferencia entre una fecha u otra no era porque tuviera argumentos de fondo sino que planteé la alternativa para que los señores Consejeros juzgaran frente a las dos opciones.

No sé si hay una moción con respecto a la ubicación del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor miembro informante de ubicarlo en quinto lugar.

SEÑOR PRADERI. — Yo diría, en cuarto lugar y el artículo 4º aprobado debería hacer referencia a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º porque la disposición es anterior a la del 4º que hemos votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor miembro informante ubicaría el artículo 7º después del artículo 4º.

SEÑOR PRADERI. — Propongo al señor miembro informante que recapacite, porque el artículo 4º aprobado se refiere también al ajuste en este caso, o sea cuando el ajuste sea hecho a partir del 1º de octubre de 1974 el interés también tendrá que ser del 6 % en ese momento.

Insisto en que esta disposición debe ir como artículo 4º y en el texto del artículo 4º aprobado debe hacerse referencia, entonces, a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — No voy a modificar mi punto de vista. Y hablo deliberadamente en primera persona, porque, desde luego, no he podido consultar detalladamente a los demás miembros de la Comisión.

Inicialmente pensé que era innecesaria esta modificación de lugar, porque es posible, es lógico y lícito que ignore el señor Consejero Praderi que el principio de la interpretación sistemática de una ley no se afecta por la ubicación de las disposiciones. El artículo 20 del Código Civil dice que "el contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía". Quiere decir que cuando se habla del contexto de la ley, se habla del contexto de toda la ley, y no teniendo el artículo 7º dificultades de ubicación en lo que tiene que ver con las otras disposiciones, ese artículo está bien ubicado donde la Comisión lo puso. Y eso no afecta, de ninguna manera, la interpretación sistemática que debe hacerse en virtud de esta disposición de interpretación general del Código Civil.

Voy a recapacitar en el sentido contrario. Retiro mi moción, porque estimo que el artículo 7º está bien ubicado donde está.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda en pie la moción del señor Consejero Praderi de ubicarlo como artículo 4º.

SEÑOR PRADERI. — Después de recapacitar.

(Murmullos.)

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo también tengo derecho a recapacitar, y como era el autor de la moción de alterar el orden, la retiro, porque me estoy asustando: ya empezó a discutirse la ubicación del artículo y vamos a estar otra media hora para decidir donde lo ubicamos. Si lo hacemos como propone el señor Consejero Praderi hay que reconsiderar el artículo y cambiar su texto.

SEÑOR VIANA REYES. — ¡Apoyado!

SEÑOR MENDEZ. — Ahí sí pido al señor Consejero Praderi que recapacite si no sería mejor "no menearlo".

SEÑOR PRADERI. — No tengo ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Retira su moción?

SEÑOR PRADERI. — No era mía la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

"Artículo 8º — Declárase la licitud de cualquier cláusula contractual que tenga por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas.

A los efectos establecidos por el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil y disposiciones complementarias, cuando un documento contenga obligación de pagar suma de dinero expresada en moneda extranjera, se considerará líquida la respectiva cantidad y al pedirse la ejecución deberá convertirse en moneda nacional el importe correspondiente. La conversión se efectuará según la cotización del cierre del mercado libre financiero del día anterior al que se pida la ejecución, para lo que se acompañará al escrito respectivo certificación bancaria, de Corredor de Bolsa o cualquier otro medio idóneo a esos fines.

En los casos a que se refiere el inciso anterior, se estimará la variación en el valor de la moneda nacional prevista por la presente ley, durante el tiempo que mediare entre la fecha de la demanda de ejecución y la de la extinción de la obligación".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Deseo formular una pregunta al señor miembro informante. ¿Por qué se circunscribió la disposición del artículo 8º a los casos previstos en el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil, o sea a los juicios ejecutivos?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad, lo que se circunscribió es el alcance de los incisos segundo y tercero, pero voy a tratar de ser más claro.

El principio general está establecido por el inciso primero. A todos los efectos en cualquier tipo de contratación, configuren o no títulos ejecutivos potenciales sin limitación alguna, se declara la licitud de las cláusulas de mantenimiento de valor. Los incisos segundo y tercero resuelven una hipótesis específica, es decir, de qué manera funcionan como documentación ejecutiva los documentos que reúnan las características del artículo 874 del Código de Procedimiento Civil pero que a su vez contengan cláusula de valor expresada en moneda extranjera.

No es otro el alcance del precepto, de la arquitectura de la disposición.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Esa aclaración puede servir de mucho a los efectos de la interpretación. En el mismo inciso segundo, luego del párrafo inicial hay una frase, después del punto y seguido, que empieza así: "La conversión se efectuará según la cotización del cierre del mercado libre financiero del día anterior al que se pida la ejecución...". De acuerdo a lo que acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes pregunto si no sería conveniente incluir la palabra "pretensión" en lugar de "ejecución", de manera de hacer más amplio el concepto.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo me aferraría a mantener la redacción que rigura en el texto, y voy a explicar por qué.

La solicitud de ejecución es, "mutatis mutandi", la pretensión de ejecución. La ley de abreviación de los juicios habla específicamente de esta manera: se dice, en el artículo que ya tuve oportunidad de leer en la tarde de ayer, que cuando se pida ejecución en virtud de cualquiera de los títulos que la traen aparejada, etcétera, etcétera. Por eso es que preferimos en principio mantener esta redacción.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿No sería preferible, entonces, a esos efectos, hacer un inciso aparte con ese punto?

SEÑOR VIANA REYES. — Yo estimo que no; pienso que justamente la ventaja de mantener el punto y seguido, es decir, de soldar *estas dos* manifestaciones contenidas en los dos párrafos, refuerza el alcance de la

interpretación que yo daba al comienzo. Nos estamos refiriendo, exclusivamente, a esa hipótesis específica. Temo que si lo hacemos como inciso aparte pudiera tener un efecto no querido. No tengo una opinión definitiva sobre el particular, pero se me ocurría que esa era una razón que podía exponer en este momento en favor de la defensa de la disposición tal como está redactada.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Yo tengo dos objeciones que hacer a este artículo: una formal y otra de fondo. La formal se refiere al tenor del inciso primero que dice: "Declárase la licitud de cualquier cláusula contractual que tenga por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas". Creo que la ley no puede hacer una declaración de esta naturaleza dando una patente de licitud a cualquier cláusula, porque, ¿si la cláusula es ilícita?

Me inclinaría a buscar un texto distinto respetando el contenido. Por eso digo que la oposición es formal.

Por otra parte, el señor Consejero Reyes ha tenido la amabilidad —mientras se deliberaba— de buscar esta redacción que someto a consideración de la Comisión: "Las partes, en el juego de la autonomía de la voluntad, podrán establecer cualquiera clase de estipulación que tenga por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas". Podría ser esta la fórmula, que yo en principio hallo factible, o podría ser otra igual o mejor. Pero a lo que me resisto es a una declaración de licitud genérica, que no parecería indicada en el texto legal, al menos en un simple análisis.

SEÑOR VIANA REYES. — En principio, la Comisión acepta la redacción que propone el señor Consejero Méndez. Y señalo, simplemente para aclarar que ése es el sentido de la propuesta de la Comisión, que evidentemente, a lo que apunta esta disposición es a eliminar cualquier tacha de ilegalidad, de ilicitud, que se haga por su carácter de cláusula de mantenimiento de valor a una estipulación contractual con ese contenido.

En realidad, el objetivo final de la Comisión coincide totalmente con lo que acaba de sugerir la fórmula. Yo no tengo inconveniente —y creo que los compañeros de Comisión también están de acuerdo en ese sentido— de aceptar la redacción que se propone. Simplemente pienso que es un poco redundante, —no porque no me guste, pero lo someto, a título de reflexión, a la opinión del Consejo— si lo referente a la autonomía de la voluntad, que figura entre comas, no sería mejor eliminarlo. Quedaría más clara la redacción y diría lo mismo, evitando ciertos flancos a las críticas innecesarias.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces se puede dar por sentado que la Comisión acepta la fórmula propuesta, suprimiendo la referencia a la autonomía de la voluntad.

SEÑOR MENDEZ. — No hay inconveniente.

En cuanto a la objeción de fondo que tengo que hacer, esta se desdobla, pero quizá haya incomprensión de mi parte, por lo cual pido excusas.

En primer lugar, me voy a oponer a este régimen de conversión de la moneda extranjera, transformando el objeto de la obligación. Declaro que la solución me ha creado una gran perplejidad. Yo no soy economista; por espíritu nacionalista me resultan antipáticas estas fórmulas de convertir las obligaciones en dólares, en un acto de obsecuencia, y cuando digo dólares también diría por marcos, por francos o por yens que están muy cotizados en el mercado internacional.

SEÑOR PRADERI. — ¡O por pesos argentinos!

(Hilaridad.)

SEÑOR MENDEZ. — Siento repugnancia y tengo antipatía por esos contratos que se efectúan en el país utilizando moneda extranjera. Me llevo un disgusto cada mañana cuando abro el diario y veo esos alquileres en dólares para diplomáticos y contratados porque me parece que hay una claudicación del espíritu nacional, nada más que por una consideración de "vintenes" para utilizar el viejo vocablo colonial. En ese sentido, me inclino a la fórmula, pero reflexionando veo que la solución tiene repercusiones de otra índole que llegan al plano económico financiero y cambiario, y ahí sí me entran las vacilaciones, yo que nada o muy poco sé de esto. Me pregunto si con esta solución no estaremos en contradicción en momentos en que estamos llamando capitales extranjeros, en que estamos permitiendo la devolución de dichos capitales en cierto plazo y en determinadas condiciones, si quienes están mirando atentamente desde el exterior nuestro proceso legislativo —prescindo del económico y financiero—, sin duda van a preocuparse ante el problema que pueda crear la ausencia de libertad para contratar en la moneda fuerte que traen y que saben que cualquier fórmula convencional que apliquen puede ser destruida por una sentencia, llegando a la solución final de que sólo se van a manejar con pesos.

En otras palabras —y no es una crítica a la Comisión; es una simple opinión de persona no versada en la materia— creo que aquí están comprometidos problemas muchos más graves e importantes que el simple de la reactualización que patrióticamente inspiró a la Comisión. Y esta sabe que yo la he acompañado en eso sin reserva.

El otro problema, que acaso derive de incomprensión de mi parte, es el que me crea el inciso tercero cuando dice que en los casos a que se refiere el inciso anterior se estimará la variación del valor de la moneda nacional. No comprendo qué papel juega la variación de nuestra moneda si ya aparece otra moneda fuerte que fija definitivamente el valor de actualización.

Son las dos objeciones que deseaba hacer, aunque la segunda más que una objeción es una pregunta que formulo acerca de este proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He escuchado con mucha atención las observaciones formuladas por el señor Consejero Méndez en la segunda parte de su exposición —reitero la aceptación de la Comisión a la primera—, pero como muchos de los temas que él ha tocado fueron objeto de intenso debate en el ámbito de la Comisión, y me consta —porque así lo ha adelantado en la discusión general— que el señor Consejero Rodríguez Larreta tiene reparos a esta disposición —que paradojalmente en una parte coincide con el señor Consejero Méndez y en la otra se hallan en posiciones completamente opuestas; obsérvese la complejidad de la disposición—, preferiría reservarme el derecho de hacer uso de la palabra luego de que lo haga mi compañero de Comisión, a fin de englobar todo el problema.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Lamento haber postergado al señor Consejero Rodríguez Larreta en el uso de la palabra, pues sé que él hubiera expuesto mejor y de manera más completa el tema que yo esbocé.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En la discusión general manifesté que apoyaba totalmente este proyecto, cuya trascendencia juzgaba excepcional, pero que tenía algunas reservas referidas a algunos aspectos en los que advertía que las soluciones propuestas no guardaban armonía total con los fundamentos de la iniciativa que yo sostenía calurosamente. Y precisamente en este artículo 8º es donde se registra la primera de esas discordancias, de esas faltas de congruencia que yo creo entrever en el texto de este proyecto. El inciso primero del artículo 8º —ya sea con el texto dado por la Comisión, ya sea con el propuesto por los señores Consejeros Méndez y Reyes— es una declaración genérica que da validez a toda cláusula —o por lo menos a las cláusulas lícitas— que se concierten para mantener el valor de las obligaciones contraídas. Es una norma que afirma el mantenimiento del valor adquisitivo; es una cláusula de seguridad. Sin embargo, en el segundo inciso de ese mismo artículo, para una cláusula que tiene exactamente el mismo alcance, que busca idéntico propósito, que lo que quiere es mantener el valor de la suma de dinero que está en juego, se proyecta una solución que, a mi modo de ver, significa un pleno desconocimiento de ese valor. Es precisamente con respecto a la moneda extranjera que en este segundo inciso se determina que, para ser ejecutable una obligación en ese tipo de moneda, resulte necesario previamente su conversión a moneda nacional. Esa conversión significa un descaecimiento del valor o del propósito del mantenimiento del valor, pues para convertirse en moneda nacional entra a jugar un elemento que sabemos ha sido manejado con criterio político, que se ha dirigido discrecionalmente a través de medidas de carácter administrativo que para nada reflejaban una relación real, me refiero al tipo de cambio. El tipo de cambio va a ser necesario para convertir la moneda extranjera a moneda nacional; y si bien en la actualidad hay un tipo realista, bien se sabe que durante largos períodos de la historia de nuestro país han regido tipos de cambio que no reflejaban la realidad. Y si en cualquier momento volvieran a predominar los tipos de cambio dispuestos por decisiones administrativas, ello significaría un desconocimiento del mantenimiento del valor de la obligación contraída, pues el acreedor va a recibir una cantidad que no tiene nada que ver con lo que él dio en su momento. Esa cantidad va a estar filtrada a través de un tipo de cambio que no reflejará o que podrá no reflejar la realidad por ser fijado políticamente, como por desgracia se ha hecho durante mucho tiempo en este país.

Creo entonces que si se desconoce el propósito de mantenimiento del valor que es uno de los grandes postulados de este proyecto y que se encuentra afirmado el mismo texto, una brecha a ese concepto que entiendo debe sostenerse totalmente y emanar del conjunto de la expresamente en este artículo, estamos introduciendo en ley. Ese desconocimiento, en primer lugar, frustra la obtención de un resarcimiento adecuado, porque al acreedor no le van a devolver lo que prestó, sino en moneda nacional, una cantidad que ha sido convertida a un tipo de cambio que puede ser totalmente arbitrario, esto es, un poder adquisitivo menor al que él otorgó en el momento de concertarse la obligación. Por eso, reitero, esta solución frustra el fundamento resarcitorio que es la base general del resto del proyecto. Lo que queremos es corregir los efectos de la inflación, reparar la injusticia, resarcir debidamente al acreedor; y con esta conversión lo estamos dejando completamente desamparado y librado a decisiones que nada tienen que ver con la valoración real de sus créditos.

Pero independientemente del fundamento resarcitorio que representa, digámoslo así, la médula del proyecto, hay otros aspectos más particulares que también esta solución ataca. El Uruguay, por sus modalidades, es un país que dispone de una serie de atractivos para desenvolverse como plaza financiera, como centro financiero internacional; y aquella amenaza de que créditos en moneda extranjera se transformen a moneda nacional, a una relación cualquiera, que el acreedor sabe que es completamente imprecisa e insegura, conspira totalmente contra la perspectiva de que el Uruguay pueda desarrollar una tan interesante posibilidad, entre las pocas que tiene. El Uruguay no es un país rico, no posee grandes fuentes de riqueza; y la eventualidad de transformarlo en una plaza financiera en función de una cantidad de valores institucionales, políticos y jurídicos, va a quedar desplazada, si se crea al posible inversor en nuestro país una desconfianza acerca de la forma en que le van a devolver o a cumplir un contrato que él ha concretado.

Mi opinión ha sido acompañada totalmente por el actual Ministro de Economía y Finanzas. Al respecto me voy a permitir leer las palabras que éste pronunció en la Comisión de Economía y Finanzas en oportunidad de considerarse este aspecto del proyecto. Dijo así el señor Végh Villegas: "Esta es básicamente nuestra opinión favorable a la iniciativa. Tenemos sí una reserva en el artículo 6º" —era el antiguo número del actual artículo 8º— "que es la misma que mencionó el señor Consejero Rodríguez Larreta en alguna oportunidad en que se habló del tema en el seno de la Comisión, es decir, en el ánimo de que Montevideo pueda transformarse gradualmente, con la mayor velocidad posible, en una plaza financiera internacional. Para eso es prudente dar la mayor libertad posible de contratación a las personas que actúan física o jurídicamente en el sistema financiero.

"En este sentido" —agregó el Ministro— "la obligación a texto expreso de que la extinción de la obligación debe hacerse en moneda nacional, en tipo equivalente al del mercado financiero, aun cuando la obligación original haya sido pactada en moneda extranjera, nos parece una limitación innecesaria y hasta inconveniente. En esta materia" —añadió— "preferiríamos, si es que eso es compatible con el resto del articulado, que se dejara la posibilidad de que la obligación deba ser extinguida mediante moneda extranjera, si es que no está funcionando un sistema financiero libre, circunstancia que ha sucedido con frecuencia en el pasado y que puede repetirse en el futuro. En este momento no hay problemas, pero puede haberlo en otra instancia, y esa limitación puede ser un elemento negativo para el

aporte de capital extranjero y para el uso de Montevideo como plaza internacional".

Estas fueron las palabras, a mi juicio contundentes con que el señor Ministro de Economía y Finanzas señaló su discrepancia con la solución que nos aporta este proyecto de ley. Y no sólo conspira contra la posibilidad de crear dentro del Uruguay un centro financiero internacional, sino que también será un obstáculo desde el punto de vista de la afluencia de capitales, de crear paralelamente un mercado de capitales. Dicha solución es antagónica, va a ser una valla, un obstáculo; porque la validez de las obligaciones contraídas en moneda extranjera es un elemento indispensable para que funcione en el Uruguay un mercado de capitales y permita atraer al país el necesario aporte de inversiones extranjeras que, sin el amparo legal de saber que sus créditos en moneda extranjera van a tener total validez en moneda extranjera, posiblemente se van a retraer y no vendrán al Uruguay, donde tanta falta nos hacen.

Quiero decir, además, que desde el año 1914, en que se aprobó la ley de inconversión frente a la guerra europea —una ley temporaria que después fue declarada permanente, con alcances menores que la ley inicial—, se ha vivido en el campo legal un gran avance en materia de reconocer la validez de la moneda extranjera. Esto que ahora estamos proponiendo y planteando ante el Consejo, no es una novedad revolucionaria, es una cosa que ya se ha aceptado; hay una amplia lista de leyes, inclusive algunas que ha aprobado este mismo Consejo, en las cuales se da validez a los contratos en moneda extranjera. Tengo aquí una nómina que preparé para un trabajo periodístico, pero no voy a cansar ahora citando cada una de ellas; son siete u ocho leyes que han reconocido el uso de la moneda extranjera en las transacciones uruguayas. Y quiero decir que ese uso, que esa validez ha ido abarcando distintos ámbitos: en primer término, cuando los recursos por los cuales se dan los créditos provienen del exterior; una ley atribuye al Banco de la República y otra al Banco Central la posibilidad de que el resarcimiento sea en moneda extranjera cuando los recursos son externos; hay otras en el campo de los alquileres; otra disposición en la ley de hidrocarburos; en los depósitos bancarios de la Cuenta "18 de Julio"; los Bonos del Tesoro, como todos los señores Consejeros conocen se emiten en moneda extranjera. Pero encontré algo más en un campo al que todavía —digamos así— no se había extendido y que sería, justamente, el campo en el cual ahora podríamos darle una aceptación legal y generalizar la validez de la moneda extranjera.

Para mostrar que tampoco aquí es una iniciativa novedosa y que se había pensado, tengo a la vista el proyecto de Carta Orgánica del Banco de la República del año 1973. En el artículo 32 de ese proyecto se dice: "Las operaciones activas del Banco podrán ser ajustadas o exigido su reembolso en moneda extranjera u otros valores monetarios referidos a especies". "En estos casos, agrega, la paga deberá verificarse en la moneda que se hubiere pactado la obligación".

Y en la exposición de motivos de ese proyecto se destaca, precisamente, eso que yo decía que en realidad significa un avance en el campo de la aceptación de los contratos en moneda extranjera, que ahora comprenderá no sólo las operaciones que emergen de recursos externos, sino de operaciones que emergen de recursos internos. Y esto tiene el aval del Banco de la República y el apoyo de la Asesoría Letrada del Banco.

Me parece importante destacar que esto ya se había pensado antes del presente proyecto, lo que da mayor fundamento a nuestro reclamo para que la conquista de la validez de la moneda extranjera se establezca en forma definitiva en nuestro país.

Y así, señor Presidente, como en el ámbito legal se ha avanzado en esta forma, también en el ámbito de la jurisprudencia se ha registrado un progreso —digamos— paralelo.

Desde la época en que no se reconocía validez para la obligación en moneda extranjera, al influjo de una interpretación de la Ley de 1914, se avanzó cuando se dijo: son válidas, pero no tienen ejecutividad; su cumplimiento deberá demandarse por la vía ordinaria. Y esa segunda etapa ha sido ahora superada, ya hace un tiempo, cuando se dijo: tienen validez, tienen ejecutividad, pero el pago no se debe hacer en moneda extranjera sino en moneda nacional. Es decir que la jurisprudencia fue acompañando este movimiento de progreso. Y quiero expresar en esta Sala que entre los jueces que tuvieron ese sentido progresista y que vieron la importancia que tenía para el Uruguay ir aceptando el proceso de validez de la moneda extranjera, estuvieron el doctor Reyes, nuestro compañero de Consejo, y el doctor Addiego. Ellos dijeron, en sentencias que puedo citar porque las tengo aquí, que la validez de la moneda extranjera era un cauce propicio para que el Uruguay pudiera ir estableciendo vínculos y asegurando posibilidades que, de otra manera, quedarían en condiciones difíciles de acceder.

Y además el avance de las leyes, el avance de la jurisprudencia, la actividad diaria del país y los reclamos de la vida económica, que todos conocemos, exigen que se respete la validez de la cláusula en moneda extranjera y que se le declare de la misma naturaleza que las otras que amparamos hoy por este proyecto.

Es cierto que ese avance ha tenido, desgraciadamente, un reducto obstaculizador y al que yo atribuyo el que ya no hayamos llegado todavía, definitivamente, a consagrar en su totalidad la validez de las estipulaciones pactadas en moneda extranjera. Ese reducto de nominalistas y de dirigistas "á utrance" se sitúa —valga la paradoja— en la Asesoría Letrada del Banco Central...

(Apoyados.)

—...que tiene mucha influencia no sólo en el Banco, naturalmente, sino en la elaboración de las leyes que se han redactado por el Parlamento, porque, lógicamente, cuando se ha tratado un punto de esta categoría se ha recurrido al asesoramiento, a la opinión de funcionarios que estaban situados en cargos por los cuales debían conocer muy bien ese tipo de problemas. Pero como esos asesores tenían comprometidas sus opiniones personales en determinadas tesis irreductibles —la verdad sea dicha— prohijaron en todo momento los criterios más restrictivos. Por eso pienso que las cosas no han llegado todavía al punto de culminación, y aspiro a que en este momento el Consejo de Estado de ese paso definitivo.

Así como hay esas opiniones que han tratado de trabar de todas maneras el avance de la cláusula en moneda extranjera, hay otras muchas, tan autorizadas como aquéllas, que al contrario, estimulan el reconocimiento progresivo de la validez de los contratos pactados en moneda extranjera.

Tengo aquí una opinión del doctor Valdéz Otero, publicada el día 7 de diciembre en el diario "El Día", evocando, precisamente, este proyecto, donde se describen también las dos tesis, los dos criterios. Dice: "Una posición es la denominada realista, que atiende al hecho económico y pretende que el derecho no se aleje de esa realidad. Desde el punto de vista político, el tema se refiere a la defensa de la moneda como expresión de la soberanía, existiendo quienes creen que la defienden mejor prestigiando su teórica inalterabilidad de su valor, en tanto otros consideran preferible hacer cumplir más cabalmente su función, prestigiándola a través de ajustes realistas que eviten el perjuicio de los acreedores en beneficio de los deudores".

Si bien es cierto que este juicio está enfocado a los problemas en moneda nacional, podemos trasladarlo perfectamente porque define el antagonismo de las dos posiciones dando su apoyo a la que en este momento estoy sustentando. La opinión del doctor Valdéz Otero, que por su autoridad, por lo que ha trabajado en estos temas, me parece de gran jerarquía, y el Consejo debe meditar sobre ella.

Y el domingo pasado —para que vean que las opiniones son frescas— se ha publicado también en la prensa una opinión del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, a quien se le interroga sobre este proyecto que estamos tratando, y entonces dice: "Manifestó también su discrepancia con la disposición que limita la aplicación del principio de ajuste a las deudas pactadas en moneda extranjera. Si estamos en un mercado libre que funciona con regularidad y que si no funciona mejor es por la centralización que todavía sufrimos, no veo la razón para esa limitación. No parece tener sentido, en un país que ha liberalizado su economía, provocando admiración en el exterior, esta norma que seguramente va a causar mala impresión".

Por eso es que he creído en la posibilidad de una modificación del texto proyectado. No pienso que los miembros de la Comisión, los compañeros con quienes he tenido el honor de trabajar, estén muy distantes de aceptar el temperamento que propongo. Tal vez hayan gravitado sobre ellos cuestiones menores. Abrigo la esperanza de que reflexionen y que el Consejo me acompañe en una modificación que voy a proponer al inciso segundo del actual artículo 8º. Creo que con esa modificación a dicho inciso podríamos llegar a una solución que sería realmente valedera y que daría el paso que todavía falta para lograr una completa armonía en este texto tan importante. Se trata de incluir en esa declaración genérica del inciso, expresamente, para que no queden dudas, que también la cláusula en moneda extranjera está amparada por esa disposición. Con esa inclusión se va a cubrir la totalidad del enfoque. Vamos a configurar una sola cláusula y en ella van a estar comprendidas todas las posibilidades que hay para que el mantenimiento del valor de las obligaciones contraídas se cumpla. Y también, como existen —digamos— algunas reservas de carácter formal, de carácter procesal, en esta fórmula que planteo le doy ejecutividad directa a la moneda extranjera. No hay más necesidad de conversión. La moneda extranjera, siendo una cantidad líquida, por un simple procedimiento aritmético, es ejecutable y la liquidación como lo decía ya este mismo artículo del proyecto, va a estar dispuesta, digamos, por la propia ley, por si todavía cabía alguna duda sobre si las deudas en moneda extranjera son ejecutables y son líquidas. De esa forma creo que vamos a eliminar cualquier objeción de carácter formal.

Por lo tanto, aquí tengo el texto que propongo como sustitutivo del inciso segundo del artículo 8º. Con este inciso segundo, el inciso tercero no tendría razón de ser, porque al ejecutarse en moneda extranjera no sustituía el problema que al doctor Méndez le llamó la atención, de la ajustabilidad en moneda nacional. Ese problema radica, precisamente, en que ya se ha convertido la moneda extranjera en nacional en el momento en que se produce la ejecución, y ella puede durar un tiempo. No le queríamos sacar durante ese lapso el amparo legal, pero ese amparo general se lo dimos en moneda nacional porque ha habido previamente aquella conversión. Como en mi propuesta suprimimos esa conversión, el inciso tercero del artículo 8º quedaría sin efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la fórmula sustitutiva del inciso segundo del artículo 8º, propuesta por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se lee:)

"Quedan comprendidas en el inciso anterior del presente artículo las cláusulas en moneda extranjera. A los efectos establecidos por el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil y disposiciones complementarias, los documentos que contengan la obligación de pagar suma de dinero expresada en cualquier especie de moneda extranjera, constituirán título y traerán aparejada la ejecución en la moneda especificada y se considerará líquida la respectiva cantidad".

—En consideración.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: como cuestión previa a la votación del inciso propuesto por el señor Consejero Rodríguez Larreta, propondría lo siguiente.

En mi oponión, el acápite de este artículo 8º no tiene relación única con la actualización del valor de la moneda, sobre la base de estipulación en moneda extranjera, porque pueden darse otras posibilidades de mantenimiento, de adecuación o de corrección monetaria. En consecuencia, propondría, como cuestión previa, dividir este artículo en dos, es decir, por un lado, el acápite del artículo 8º con la redacción propuesta por los señores Consejeros Méndez y Reyes y con la corrección establecida por el señor Consejero Viana Reyes, lo que sería un artículo, y luego aprobar el otro artículo que propone el señor Consejero Rodríguez Larreta. Haríamos dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión dividir el artículo en dos?

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión no tiene observaciones fundamentales que hacer al planteamiento del señor Consejero Laborde Bercianos.

Aprovecho que estoy haciendo uso de la palabra para decir que no se interprete mi silencio como el deseo de eludir hacer algunas puntualizaciones con respecto a las manifestaciones que ha formulado el señor Consejero Rodríguez Larreta, complementarias también de las que ha hecho el señor Consejero Méndez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se divide el artículo en dos: el inciso primero formaría un artículo y el resto, otro.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

Léase la fórmula propuesta por los señores Consejeros Méndez y Reyes y aceptada por la Comisión.

(Se lee:)

"Las partes podrán establecer cualquier clase de estipulaciones que tengan por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Este es el artículo 8º.

La segunda parte del artículo 8º pasaría a ser artículo 9º. Hay dos fórmulas, la de la Comisión y la del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Estoy de acuerdo con lo expuesto por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Pienso que esto regirá solamente para inversiones extranjeras y para operaciones muy especiales. Nosotros los uruguayos, nos resarcimos de nuestros créditos mediante esta ley, y ya no se van a utilizar más, como ocurría antes, los saldos en moneda extranjera para poder resarcirse en parte de la inversión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Habrá que introducir una pequeña variante en el texto que yo propuse. Donde dice "el inciso anterior" habría que poner "el artículo anterior". La Secretaría puede efectuar la corrección.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Para expresar el punto de vista de la mayoría de la Comisión con respecto a este artículo, voy a referirme en primer lugar a la última observación hecha por el señor Consejero Méndez, que considero que es de más fácil contestación, para dejar luego el tiempo suficiente para encarar conjuntamente las apreciaciones formuladas por el propio señor Consejero Méndez y las que acaba de exponer el señor Consejero Rodríguez Larreta.

En realidad, el señor Consejero Rodríguez Larreta ya ha explicado cuál es el alcance del inciso tercero, al contrastar la solución propuesta por la Comisión con la que él auspicia.

El mecanismo funciona de esta forma en el proyecto de la Comisión: cuando se ha contratado en moneda extranjera, dicha moneda está cubriendo la depreciación de la moneda nacional. Quiere decir que se arranca del supuesto de que las partes han procurado contratar en una moneda extranjera más fuerte que la moneda nacional, aunque algunas paradojas se han conocido en estos últimos tiempos con motivo del deterioro de la moneda de un país vecino. En ese sentido, no tenía explicación lógica posible que la ley saliera aun a sobreproteger esa moneda extranjera en función de una desvalorización que en sí misma podría haber podido contraer frente a otros índices de apreciación.

En el período que va desde el momento en que se contrae la obligación hasta el momento de la demanda de ejecución, la depreciación de la moneda nacional está cubierta por la cláusula en moneda extranjera, que se presume que es más fuerte que la moneda nacional. En el momento en que ocurre la demanda de ejecución, como el inciso anterior prevé —esto fue señalado por el señor Consejero Rodríguez Larreta— la conversión a moneda nacional, ahí sí puede y debe gravitar el mecanismo de la ley a partir de ese momento en adelante. En el informe se señala que este inciso contempla otra excepción procesal al principio general establecido por el artículo 1º, inciso primero, del proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Esa es una observación que había pasado inadvertida para mí.

Muchas gracias.

SEÑOR VIANA REYES. — El otro problema, desde luego, es mucho más complejo y profundo.

Creo que también el miembro informante tiene derecho a estar perplejo alguna vez. Evidentemente —y lo digo con el mayor respeto—, cuando el señor Consejero Méndez comenzó su disertación e hizo el argumento que podríamos denominar de soberanía —en cuanto a la protección de la moneda nacional—, yo pensé que iba a terminar su exposición sustentando un criterio radicalmente opuesto al que yo sabía sostenía el señor Consejero Rodríguez Larreta. Pero he aquí que en el transcurso de su intervención, el señor Consejero Méndez en realidad anticipa buena parte de los argumentos —por lo menos, los vertebrales— formulados por el señor Consejero Rodríguez Larreta. De ahí que, en realidad,...

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Consejero, para una aclaración?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No es que haya caído en contradicción. Lo que ocurre es que yo separé el contrato "gré á gré", común en el orden interno y en el que debemos ser consecuentes con nuestra moneda, y el contrato que tiene un contenido por reflejo internacional. Para el primero, siento repugnancia por la utilización —lo observó muy bien el señor Consejero Clerc— de moneda extranjera. Para el segundo, no podemos prescindir de ella. Eso implica el pasaje de grado.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Méndez hace la distinción —por otra parte recibida por alguna jurisprudencia— entre obligaciones domésticas y obligaciones internacionales.

Ya que tocamos ese punto, señalo que uno de los tantos comentarios periodísticos que he tenido ocasión de leer con motivo de la presentación de estos proyectos, señalaba la importancia de la solución contenida en la iniciativa que yo había presentado al comienzo, precisamente en lo concerniente también a las obligaciones domésticas. Así que, sin perjuicio de reconocer la validez de la argumentación del señor Consejero Méndez, me permito señalar al Consejo que inclusive para las obligaciones domésticas la opinión dista de ser unánime.

Sustancialmente, en lo que me es personal quiero hacer la siguiente aclaración. Y voy a dar mi opinión personal por dos razones: una de ellas, porque el primer artículo que se refiere a esta actualización está contenido en los antecedentes que manejó la Comisión, en el artículo 3º; y la segunda razón, porque creo que justamente en la manera de encarar este problema se está reflejando cuál fue el temperamento que en definitiva aprobó la Comisión.

Dije reiteradamente que la solución contenida en mi proyecto —y mantenida luego a través de las distintas fórmulas— era la última concesión que podía efectuarse al nominalismo. Si bien es cierto que en el terreno estrictamente teórico, en situaciones históricas o coyunturales como las que estamos pasando, no tengo ninguna vocación que me acerque al nominalismo, entendí y sigo entendiendo que en mi tarea de causal legislador, esos argumentos teóricos debían ser contrapesados con argumentos de oportunidad o de conveniencia válidos para un momento determinado. Porque, de lo contrario, yo podría estar muy contento con mi teoría, pero no estaría contento en cuanto al cumplimiento de mi deber.

Entonces, es interesante cotejar los distintos antecedentes. En la redacción de las primeras disposiciones —inclusive, en la propia Comisión— existía un inciso segundo, que con total independencia de la problemática procesal —es decir, aun partiendo de la base de que la obligación no fuera objeto de una reclamación judicial— establecía preceptivamente la obligación de realizar en todos los casos el pago en moneda nacional. Luego de establecerse en el inciso primero del artículo 6º —menciono esa numeración porque es la que tuvo en cuenta el señor Consejero Rodríguez Larreta al leer la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión— la declaración de licitud que ha sido corregida esta tarde, existía un inciso segundo, que decía :"No obstante, el pago de la suma en dinero en que estas pudieran resolverse, deberá efectuarse en todos los casos en moneda nacional". Y luego venía un inciso tercero, que se refería a la ejecutividad de los documentos que contuvieran cláusulas de valor expresado en moneda extranjera.

Toda la argumentación desarrollada por el señor Ministro de Economía y Finanzas estaba dirigida a ese inciso segundo y de ninguna manera se refería al problema del inciso tercero. Tanto es así, que siguiendo la lectura de la misma versión taquigráfica que ha leído el señor Consejero Rodríguez Larreta, en determinado momento dice el señor Consejero Praderi: "¿Me permite, señor Presidente? Se mantendrían los incisos primero y tercero". Y el señor Ministro de Economía y Finanzas: "El primero y el tercero o el tercero solo".

Viene luego una exposición del señor Consejero Rodríguez Larreta, quien comienza diciendo: "Creo, señor Presidente, que sería lamentable dar un paso atrás en este momento, ya que el proyecto original del señor Consejero Viana Reyes, que era viable, ha sido difundido. Si bien no ha tenido una publicidad oficial, la gente conoce las cláusulas, sabe hasta dónde el Consejo estaba dispuesto a ir, el apoyo que ha tenido del Ministerio de Economía y Finanzas y en qué medida esta norma responde a la política financiera que está desarrollando el actual Gobierno". Y continúa en este mismo tema.

Luego se menciona, en la discusión, la gravitación que este problema eventualmente podría tener sobre la difícil problemática del curso forzoso, y se desprende del contexto de la lectura de la versión taquigráfica de la Comisión —que figura en el antecedente número 524— que ésta parte de la base de no gravitar en esa polémica. Es decir que la Comisión no se pronuncia sobre el problema del curso forzoso porque considera que en su resolución median otros elementos que no vienen al caso. Entonces, yo tuve oportunidad de decir: "Eliminar dicho inciso no supone tomar parte en una u otra posición, tal como lo mencionaba recién el señor Ministro, por cuanto al no resolver de qué manera debe hacerse el pago de la suma de dinero, ello quedará librado a la interpretación que de esta norma se haga. El inciso tercero resuelve una cuestión de carácter meramente instrumental: la manera en que funciona a nivel judicial cuando llega ese momento, una obligación que reúne las características que prevé el inciso. Lo pongo como elemento de juicio. Si se eliminara ese contexto del inciso segundo, podríamos tener un punto común y no resolveríamos —con perdón de la expresión— un tema que lleva a otras derivaciones". El señor Presidente, que era en ese momento el Vicepresidente de la Comisión, el señor Consejero Soriano, agrega: "Creo que es atinada la supresión". Y luego, el señor Consejero Rodríguez Larreta dice expresamente: "Me permite, señor Presidente? Estoy completamente de acuerdo con el señor Consejero Viana Reyes. Precisamente, el inciso segundo era el que despertaba en mí cierta resistencia porque creía que el principio sentado allí estaba quitando validez al resto del artículo".

Quiere decir, señor Presidente, que no tengo la suficiente autoridad como para convertirme en intérprete de la opinión del ingeniero Alejandro Végh Villegas, cuya opinión valoro más, personalmente, por su jerarquía intelectual que por el argumento de autoridad. Pero sí puedo afirmar, para que el Consejo tenga todos los elementos de juicio adecuados, que lo que resulta de los antecedentes que tuvo en cuenta la Comisión para su trabajo es que en ningún momento se discutió la posibilidad de como gravitaba todo este problema cuando había incumplimiento de obligaciones y cuando era necesaria la realización de un proceso judicial. La opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas estuvo referida a ese inciso definitivamente eliminada por la Comisión en el cual, aun sin incumplimiento se obligaba también a convertir en moneda nacional. Ese fue el objeto y el propósito de la exposición del señor Ministro, leída por el señor Consejero Rodríguez Larreta en su oportunidad.

Yo dije que, en lo sustancial, teóricamente no me separaba mucha distancia de la posición sustentada por el señor Consejero Rodríguez Larreta, pero soy consciente que el argumento de soberanía, es decir el argumento que sostiene que liquidar obligaciones en moneda extranjera supone una lesión a la soberanía, es un argumento que está prendido muy fuerte en muchos espíritus de nuestro país. Yo nunca lo he compartido porque creo que el Estado debe defender su moneda no creando una artificiosa estructura legal para protegerla, sino combatiendo la inflación. Esa es la única medida lícita para propender a la defensa de la moneda. Pero el hecho concreto —me parece que no estoy diciendo una cosa que sea desconocida— es que importantes sectores de la opinión nacional consideran que atacar al nominalismo de la moneda es algo así —y no exagero— como atacar a la bandera nacional. Entonces, frente a esa disyuntiva, a esa comprobación de hecho, la Comisión, que resolvió no tomar parte en la controversia relativa a la vigencia o no del curso forzoso —que, evidentemente, late por debajo de todo esto— y teniendo a su vez conciencia de ese estado de espíritu nacional del cual no puede salirse por acto de autoridad, sino que debe ser el objeto de un proceso de evolución —yo diría, por deformación familiar quizá, de un proceso de educación— entendió que en este momento, bajo ningún concepto era prudente adoptar una *solución que*

en alguna medida contradijera o, por lo menos, chocara con ese modo de encarar las cosas que estamos considerando.

Desde luego que podría seguir hablando, pero voy a hacerle el ahorro al Consejo; sin perjuicio de señalar, con ánimo constructivo, un error procesal que tiene la fórmula propuesta por el señor Consejero Rodríguez Larreta y que en realidad nosotros, o yo, personalmente, padecí también en el pasado. Me fue muy fácil detectarlo de la mera lectura porque precisamente yo había tenido que corregirla en función del examen de algunos de los borradores. Cuando se dice que los documentos que contengan la obligación de pagar la cantidad líquida exigible expresada en cualquier especie de moneda extranjera serán títulos ejecutivos, al no contener referencia a la estructura procesal contenida en el artículo 874, quiere decir que un documento expresado en moneda extranjera, aunque no se reconozca la firma, es título ejecutivo, debidamente probado, y eso no puede ser. La referencia tiene que hacerse justamente a un documento que contenga la cláusula en moneda extranjera pero que satisfaga también la exigencia de la ley procesal.

Esto me permito señalarlo porque es muy posible que para algunos señores Consejeros haya pasado inadvertido este detalle, porque la sola lectura del texto pudo haber sido confusa. Estoy seguro que si yo no hubiera tenido que analizar este problema me hubiera confundido o no lo hubiera percibido claramente. Entonces, con ánimo constructivo, porque en el fondo quizás mi modesta posición teórica es bastante próxima a la del señor Consejero Rodríguez Larreta en la consideración de esta disposición, hago esta reflexión a los efectos de que si el Consejo soberanamente opta por esa fórmula, sea de la mejor manera posible.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Creo que el señor Consejero ha exagerado en cuanto a esa omisión. A mi manera de ver está perfectamente contemplada la referencia al reconocimiento de firma, porque en el inciso que ahora pasaría a ser el primero del artículo 9º se dice que, a los efectos establecidos por el artículo 874 del Código de Procedimientos Civil y disposiciones complementarias, cuando un documento contenga obligación de pagar sumas de dinero, etcétera. Al decir "y disposiciones complementarias", creo que está contemplada la de reconocimiento de firma, que viene con posterioridad al artículo 874.

SEÑOR VIANA REYES. — Si la redacción del Consejero Rodríguez Larreta contempla ese aspecto, desde luego que no tengo ningún inconveniente en aceptarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está redactada así.

SEÑOR VIANA REYES. — Entonces fue un defecto de audición en la lectura.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — ¿Me permite, señor Presidente?

Precisamente por el paralelismo de opiniones que hemos tenido con el señor Consejero, a quien reconozco que jurídicamente es capaz de conseguir redacciones mejores a las que yo podría haber elaborado, tomé exactamente, en toda la medida posible, las alocuciones señaladas para resguardar la unidad del texto. Así que dice exactamente igual: "a los efectos establecidos en el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil y disposiciones complementarias, los documentos que contengan..." Es exactamente la misma fórmula.

SEÑOR VIANA REYES. — Entonces dejo de lado ese aspecto. Se debió a un error de audiencia, porque pensé que se había tomado el texto que anteriormente había manejado la Comisión. Por lo tanto, esta última parte de mis apreciaciones carece de valor práctico.

Creo que a esta altura el Consejo tiene ya un panorama de los elementos que tuvo en juego la Comisión, y por supuesto puede votar, o por lo menos se aproxima a las condiciones de hacerlo, una vez que todos los señores Consejeros hayan hecho las observaciones que estimen oportunas.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: he escuchado con mucha atención las manifestaciones que se han efectuado en Sala, sobre todo la ilustrada disertación del Consejero Rodríguez Larreta. Creo que debemos tener en cuenta un hecho fundamental para dar toda la validez a dicha disertación: el país recién está saliendo —gracias al espíritu del señor Presidente y de sus colaboradores— de una situación caótica y desastrosa económicamente. Se está siguiendo una línea de conducta impulsada por el actual Ministro de Economía y Finanzas, una línea que está permitiendo, dentro de lo posible, la recuperación económica del país. Hay que facilitar esa política, como muy bien dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta. Nosotros no disponemos de petróleo, no tenemos minas, no tenemos riquezas en el subsuelo, o son de muy difícil obtención, y con mucho optimismo. Pero lo que tenemos es un espíritu de lucha, y en eso estamos involucrados nosotros, los propios Consejeros, que hemos seguido la revolución; porque en realidad fue una revolución, por la que estamos actualmente aquí efectuando una función legislativa. Debemos tener en cuenta esa situación, que es política.

El país tiene una necesidad, y es la de que se incorporen capitales extranjeros para el desarrollo de sus industrias y de toda su economía. A esos capitales hay que darles facilidades y seguridad. Se las hemos dado en una forma espaciosa. Recuerdo las manifestaciones que se hicieron en Sala con respecto a la ley de inversiones extranjeras, de la cual se dijo que tenía una timidez tal que no iba a funcionar para nada como apoyo a la venida de capitales extranjeros. Tenemos que lograr que haya disposiciones de una consistencia y gravitación tales que hagan atractivo este mercado para los capitales extranjeros. No lo conseguiríamos de no votar la fórmula que propuso el señor Consejero Rodríguez Larreta, y que ahora aceptó el señor Consejero Viana Reyes —y discúlpeme, señor Consejero—, quien, comprendiendo una serie de circunstancias especiales, y valorando una serie de situaciones, no expuso sus motivos. Creo que es necesario definirnos de una vez por todas, y definir esa solución, colaborando plenamente para que esta situación económica vaya consolidándose y el país salga del marasmo económico en que estaba sumido.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Durante la discusión de este proyecto, en varias oportunidades, he manifestado que había algunos artículos sumamente polémicos. Precisa-

mente, la extensión de la discusión está reforzando esa impresión, porque efectivamente es una ley trascendente, y cada uno de sus artículos resuelve una determinada problemática.

A mi entender, aquí estamos frente a otro problema de gran trascendencia y de un fondo sumamente polémico. Mi posición personal —no creo necesario reiterarla, después de dos años de Consejo— es efectivamente la de darle total liberalidad al manejo de moneda extranjera, como debe ser dentro de una economía libre. Esa posición íntima, digamos, de convicción, como me suele ocurrir en la discusión de muchas leyes, se ve a menudo contenida, frente a argumentos de corte totalmente jurídico o legal, en materias que no conozco, y que me disuaden de la pertinencia o de la oportunidad de determinada solución. Aquí estamos precisamente en uno de esos casos.

No se puede decir que este artículo —exactamente como ya lo ha manifestado el señor miembro informante— haya acumulado las opiniones de la Comisión en un solo sentido. Ha sido una solución de compromiso la que ha traído al Consejo. Por eso lleva la firma de todos sus integrantes, inclusive la del señor Consejero Rodríguez Larreta. Sin embargo, este es uno de los temas sobre los cuales dejé también una puerta abierta en los debates de la Comisión, ya que hay un argumento fundamental que se ha hecho en beneficio de la limitación de las obligaciones en moneda extranjera, que es el relativo al curso forzoso, sobre lo cual efectivamente era poco lo que mi conocimiento de la materia me podía ayudar.

Sin embargo —como suele ocurrir en la discusión tan prolongada de una ley como esta—, se vierten argumentos y se escuchan opiniones que nos hacen meditar o revisar la fuerza de otros argumentos.

Voy a hacer un planteamiento muy particular y una consulta en relación con lo que se habló cuando aprobamos el artículo 3º, numeral A), cuando se hablaba de la libertad de convenir por las partes procedimientos de liquidación distintos a los fijados en el artículo 2º. Se habló de posibilidades que escapaban a la ley, es cierto. Por ejemplo, se utilizó la imagen de una contratación en bolsas de arroz. O sea, se dijo que hay dos casos: una contratación en la que la obligación sea el equivalente a determinadas bolsas de arroz, o la posibilidad de contrataciones directamente en bolsas de arroz, que no era lo habitual.

Pregunto: en ese caso, cuando se contrata en bolsas de arroz y hay que pagar en bolsas de arroz, ¿la reclamación judicial en qué condena el pago? En bolsas de arroz. Perfecto. ¿Qué diferencia tiene la moneda extranjera con las bolsas de arroz?

(Murmullos.)

—Absolutamente ninguna, señor Presidente.

(No apoyados.)

—La diferencia está en que es perecedera y mantiene su valor.

(Interrupciones.)

—Se comercializa en el mercado internacional. Puede existir o no, porque puede suceder que exista una pésima cosecha y no haya arroz, en cuyo caso habrá que pagar el equivalente.

El hecho de que las contrataciones comerciales puedan hacerse con toda libertad, en la que la moneda extranjera no es ni más ni menos que otra especie de valor, es el argumento que me lleva, además de lo dicho y escrito en la materia, a apoyar la solución y dar total vigencia a las obligaciones en moneda extranjera, inclusive frente a las reclamaciones judiciales. No hay duda que si queremos abrir una economía, —que tiene que ser abierta—, en beneficio del país y de una política, tenemos que seguir ese camino. Y aquí no interviene de ninguna manera el concepto de soberanía, porque no podemos por nuestra soberanía comparar los valores comerciales con los verdaderos valores del país. El Uruguay tiene una dimensión económica muy pequeña. ¡Ojalá nuestra moneda, por su fortaleza y estabilidad, pueda ser comparable a las monedas duras del mundo! Pero eso no surge ni por la pretensión, ni por el deseo, ni por la propia soberanía, sino que es un fenómeno puramente económico.

En ese sentido, pues, acompaño la solución alternativa del artículo 8º con la redacción que ha dado el señor Consejero Rodríguez Larreta, siempre que estén cubierta en esa redacción las complicaciones legales que pudieran presentarse. Pero entiendo que la redacción que se ha dado cumple con esas condiciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero contestar una pequeña alusión que ha hecho el señor Consejero Praderi. Podría parecer que yo estoy en discrepancia con mis posiciones anteriores, porque, efectivamente, en el informe no figura mi discordia con el artículo 8º.

SEÑOR PRADERI. — Ni la mía. Quería decir que nos encontrábamos en la misma posición.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo manifesté ya en la discusión general y ahora aquí, el señor Secretario de la Comisión ha tenido la gentileza de traerme el acta en que se dice, expresamente: "El artículo 8º se aprueba por mayoría, con el voto contrario del señor Consejero Rodríguez Larreta". Es decir que esa es la posición que ya tenía y que he seguido manteniendo. Lo que pasa es que en el momento de hacerse el informe me pasó inadvertido y como había varios Consejeros que se oponían al artículo 9º también dejé constancia de mi voto adverso pero me olvidé de aclarar que también discrepaba con el artículo 8º.

Haciendo una consideración paralela a la que efectuó el señor Consejero Praderi, tomo una frase del actual señor Consejero Reyes, pero que en aquella época era miembro de la judicatura uruguaya, que me parece totalmente aplicable a este caso de la moneda extranjera. Dice así una frase de una sentencia muy bien fundada del doctor Reyes: "Ningún exportador extranjero estará dispuesto a cobrar una cantidad de pesos inferior a la necesaria para cubrir el importe de su venta". Esta es, sustancialmente, la tesis de la validez de la moneda extranjera para el caso de una obligación internacional. Yo pregunto qué diferencia hay si, en lugar de hablar del importador, dijéramos: "Ningún acreedor estará dispuesto a cobrar una cantidad de pesos inferior a la necesaria para cubrir el importe de su préstamo". La situación es exactamente igual. ¿Por qué vamos a dar esa facilidad a una categoría de acreedores y no vamos a otorgar la misma facilidad a la otra?

Insisto en que hay que perfeccionar este artículo y a lo que tiende exclusivamente mi proposición es a darle la mayor amplitud y me lo ha corroborado la exposición que hizo el señor Consejero Viana Reyes que reconoce

que no hay mucha diferencia entre su posición y la mía, aunque él se mueve un poco por argumentos de tradición, de la soberanía nacional. Cree que en este momento podría ser de mal efecto político aprobar una disposición de este tipo, pero no comparto esas reservas cuando hay expresiones de miembros del Poder Ejecutivo tan contundentes como las que formuló el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Entiendo además que puede haber alguna pequeña confusión en si las consideraciones del ingeniero Végh se referían exclusivamente a un inciso que fue suprimido o, si tenían vinculación, en general, con el problema de la validez de la moneda extranjera. Y en apoyo de mi tesis podría decir que el señor Ministro, en el texto que se leyó, habló de tipo equivalente al del mercado financiero. Al hablar del mercado financiero aludió concretamente al actual artículo 8º, porque en el inciso que fue retirado no se hablaba para nada de él; se refería a que aún las obligaciones que no fueran objeto de una demanda deberían liquidarse en moneda nacional, pero, repito, en absoluto se mencionaba al mercado financiero. Por lo tanto, cuando el señor Ministro hizo aquellas consideraciones fueron de orden general, ya que se refirió al mercado financiero, a la situación del Uruguay como centro internacional, y no pudo limitarse exclusivamente a un inciso, sino que habló del todo y la terminología de mercado financiero corresponde en forma total a este inciso actual y no a la parte que se suprimió, recordada por el señor Consejero Viana Reyes.

Por eso pienso que en este momento este asunto asume una trascendencia manifiesta y que si elimináramos esa posibilidad de reconocer las cláusulas de mantenimiento de valor cuando las obligaciones se expresan en moneda extranjera, vamos a dejar cojo al proyecto, y ello sería lamentable, sobre todo cuando se está dando un paso trascendente en la legislación nacional.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido que se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que el punto está discutido, porque nadie ha pedido la palabra.

Se va a votar la segunda parte del artículo 8º que pasa a ser 9º, y son dos las fórmulas a votar: la de la Comisión con la tesis del pago en moneda nacional de toda deuda contraída en moneda extranjera, y la del señor Consejero Rodríguez Larreta del pago en la propia moneda en que se contrajo la deuda.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido que se lea nuevamente la redacción propuesta por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto propuesto por el señor Consejero Rodríguez Larreta, al que voy a dar mi voto.

(Se lee nuevamente.)

—Se va a votar, en primer término, la fórmula de la Comisión, quedando el inciso 3º para una segunda instancia.

SEÑOR VIANA REYES. — En la fórmula de la Comisión deben votarse conjuntamente los dos incisos. En la del señor Consejero Rodríguez Larreta no existe segundo inciso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la fórmula de la Comisión no obtuviera mayoría, se entraría a votar la fórmula del señor Consejero Rodríguez Larreta.

Se va a votar la fórmula de la Comisión.

(Se vota:)

—3 en 19. Negativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He votado la fórmula de la Comisión, no por una adhesión irracional a ella sino porque al contrario, no siendo un nominalista y mucho menos confundiendo la bandera con el nominalismo —porque creo que en buena medida el nominalismo atenta contra la bandera— me hacen fuerza sí los argumentos de soberanía y creo —como lo dije hace un momento, en un tono un poco jocoso y violando el Reglamento— que la diferencia entre el arroz y la moneda extranjera radica en que esta no crece en el país y el arroz sí. No obstante, descartando la fórmula de la Comisión, voy a adherir a la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta porque de otra manera prácticamente nos quedaríamos sin un texto que, en otros aspectos, reputo esencial.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — He votado la fórmula de la Comisión por los mismos argumentos expuestos por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar como artículo 9º el propuesto por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente la moción sustitutiva del señor Consejero Rodríguez Larreta, porque, reiterando lo que manifesté al brindar mi opinión al Cuerpo, la distancia que había entre mi posición personal y la sugerida por él, era relativamente estrecha.

Quiero insistir —porque me es fundamental hacerlo ya que algunas menciones finales del señor Consejero Rodríguez Larreta pueden producir equívocos— que mi respaldo inicial a la fórmula de la Comisión nunca se fundó en el argumento de soberanía, que considero detestable a estos efectos, y si en definitiva me he plegado al texto propuesto, es no sólo por las razones expresadas por el señor Consejero Labadie Abadie en el sentido de que algún texto debe contemplar esta materia, sino también porque pienso que, oídas las argumentaciones expuestas en Sala, se justifica que el Consejo coadyuve a la iniciación de ese proceso de evolución en la formación de la mentalidad nacional que conduzca a la desmitificación de algunas ideas que, evidentemente, están retrasando su desarrollo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero dejar constancia de mi voto negativo a la proposición del señor Consejero Rodríguez Larreta y solicito que se aclare cual fue el número de votos que obtuvo.

SEÑOR PRESIDENTE. — 19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ESPINOLA. — No puede ser, señor Presidente. Yo voté en contra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de la fórmula propuesta por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Dejo constancia que en principio no había votado por encontrarme fuera de Sala. Lo hago ahora en forma afirmativa porque comparto íntegramente todas las manifestaciones hechas por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

En cuanto al argumento de soberanía, sobre el cual se insistió tanto con respecto a la moneda, me parece correcto agregar que el valor de la moneda depende no tanto de la inflación sino de la producción. El ejemplo lo tenemos en un país vecino que con una inflación del 300 % o del 400 % mantiene una moneda que ofrece diariamente muy pocas y pequeñas oscilaciones con respecto al valor de la nuestra.

Era lo que quería agregar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el viejo artículo 9º que pasa a ser 10.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Antes de entrar a Sala, cambié ideas con los restantes compañeros de la Comisión de Economía y Finanzas sobre algunas tribulaciones o perplejidades en que me había sumido un artículo ya aprobado, no debido a su sustancia sino a su redacción. El debate del día de ayer fue causante en parte de esa inquietud, y las horas subsiguientes me obligaron a recapacitar sobre él. Planteé esas inquietudes a los compañeros de Comisión quienes en alguna medida las compartieron, y en otras plantearon a su vez otras dudas. Por tal motivo habíamos acordado que, una vez concluida la consideración del artículo 8º y antes de iniciar la del 9º —que sin duda será otro artículo polémico— solicitaríamos a nombre de la Comisión un intermedio para reexaminar el artículo 3º, y plantear eventualmente su reconsideración. No obstante, dado lo avanzado de la hora pienso que pedir en este momento un intermedio para luego estudiar el artículo 9º, sería, inclusive, una desconsideración para quienes no integran la Comisión. Por eso, sin haber hecho acuerdo previo con los compañeros de la misma, voy a plantear una solución que me parece más atinada, en el sentido de pasar a estudiar el artículo 9º como lo había anunciado la Mesa y que quede en suspenso la aprobación del proyecto, a fin de que después de estudiar el artículo 9º la Comisión pueda reunirse libremente para estudiar esas inquietudes surgidas en torno al artículo 3º.

Si la Comisión auna criterio en torno a la reconsideración del artículo 3º para efectuar algún ajuste de redacción en el día de mañana, como primer punto, podríamos someterlo a la aprobación del Consejo.

Y si la Comisión mantiene el artículo 3º, lo único que habría que hacer mañana es aprobar la comunicación y viabilizar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Consejo la proposición del señor Consejero Labadie Abadie en el sentido de que este proyecto de ley no quede aprobado en el día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estimo que además es imprescindible que asumamos el compromiso de no reabrir la discusión. Porque se corre el peligro de entrar de nuevo en la consideración del proyecto, al volver al artículo 3º, algún otro señor Consejero podría extender la discusión sobre algún otro punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La proposición del señor Consejero Labadie Abadie se complementa con la del señor Consejero Rodríguez Larreta o sea que los dos están de acuerdo en discutir solamente el artículo 3º.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que no habría ninguna diferencia si aprobáramos también hoy la comunicación. Tengo entendido que ésta no se hace inmediatamente al Poder Ejecutivo, y, como todavía el proyecto estaría en la esfera del Consejo, mañana nosotros podríamos reabrir la discusión, claro que también, si quieren hablar de otro tema, lo pueden hacer. De manera que retiro la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hacen observaciones, se va a votar la proposición hecha.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a proponer dos cosas con respecto a la discusión del artículo 9º de la Comisión, que pasó a ser 10.

En primer término, hay un texto repartido por la Comisión y que cuenta con la unanimidad de esta. Luego hay un inciso aditivo propuesto por el señor Consejero Rodríguez Larreta y por el que habla. Propongo que se consideren por separado, o sea que primero se vote el inciso que figura en el repartido y luego el agregado que aparece al pie del informe de la Comisión.

(Interrupciones.)

—Y antes de eso solicito que se dé lectura a la nota anunciada ayer por la Presidencia, del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya está repartida.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — No voy a acompañar, en nombre de la Comisión, el temperamento que propone el señor Consejero Praderi. Si bien es verdad que los dos incisos posibles de esta disposición tienen cierta autonomía, también es innegable que están tan estrechamente relacionados entre sí, que es muy difícil dividir la argumentación de este artículo en la forma que se pretende. Creo que el criterio a seguir es el que aconseja el Reglamento. Hay un artículo que sustenta la Comisión que luego de escuchados los fundamentos que se entiendan oportunos será objeto de votación. Si, como cabe presumirlo y es lógico, los señores Consejeros Praderi y Rodríguez Larreta —que han presentado un texto aditivo— lo proponen, será el momento de incorporarlo, siempre que cuente con los votos necesarios. Lo contrario sería violar el Reglamento y el sentido común.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 9º del proyecto de la Comisión que pasa a ser 10.

(Texto del artículo:)

Artículo 10. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, el Banco Central del Uruguay podrá fijar, tanto para las instituciones o empresas financieras como para los particulares, las diversas tasas de interés, de las comisiones o de cualquier otro cargo que se pueda cobrar o pagar en las distintas operaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Esta disposición, que objetivamente ha llamado mucho la atención por la forma en que fue aprobada por la Comisión, tiene todo un proceso de gestación. En el curso de la discusión, tanto general como particular, de este proyecto, he insistido mucho en reseñar para los señores Consejeros que no son miembros de la Comisión, la evolución que los textos han ido teniendo a lo largo de su trabajo. Estimo que, aparte de ser ilustrativa, ahorra los problemas que seguramente pueda tener quien ve la cuestión desde fuera. Pero, en este caso, a esas consideraciones de orden general se añade otra de tipo especial o particular, que es la siguiente. También el Consejero que habla tiene salvedades o reservas que formular respecto a esta disposición; ello resulta del acta correspondiente de la Comisión. Como ya lo aclaré en la discusión general, sólo razones de tipo administrativo interno, referidas, diríamos, a las costumbres del Palacio —y siguiendo el consejo de los funcionarios que colaboran con nosotros— me llevaron a no dejar estampada la salvedad en el informe, en el entendido de que podía ser rechinante con mi calidad de miembro informante. Pero reitero que el acta de la Comisión tiene establecida esa salvedad. No puede ser de otra manera —y ustedes lo comprobarán—, sobre todo después de hacer yo la narración, lo más objetiva posible, de la formación de este artículo y de formular, renglón seguido, desde mi punto de vista, las salvedades a que hago referencia.

Esta disposición se introdujo a la consideración de la Comisión el 16 de octubre de 1975. Se consideraba en ese momento con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores el proyecto de ley concernientes a la jurisdicción y funcionamiento de las zonas francas. La versión taquigráfica correspondiente ha sido recogida como antecedente número 533 de este Cuerpo. Al finalizar la consideración del proyecto, hay una breve exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas que creo absolutamente imprescindible leer, porque, de alguna manera, sirve de explicación inicial a la incorporación de este texto. Dice así: "*Señor Ministro de Economía y Finanzas.* — Señor Presidente: aunque en geenral protesto cuando la Comisión me plantea temas que no figuran en la convocatoria, voy a incurrir en un pecado similar en el día de hoy. Se trata de una inquietud que me trasmite el Banco Central —que comparto— a fin de que la Comisión estudie para su posible inclusión en la ley sobre reajustes de obligaciones, que discutíamos en oportunidad de mi última visita. La razón es la siguiente. El Banco Central se encuentra con dificultades para liberalizar el mecanismo de tasas de interés, para que el sistema de mercado funcione. En el mercado monetario, en virtud de disposiciones muy rígidas de la Ley de Ilícitos Económicos, el funcionamiento del mecanismo se hace sumamente dificultoso, y por ello las autoridades del Banco Central me han hecho llegar un proyecto por el cual se eliminarían o corregirían algunas de las rigideces más groseras que se encuentran. Como hay una cierta afinidad entre las dos materias: el realismo monetario a través de las obligaciones reajustables y el que se plantea aquí, dejo en poder de la Comisión una copia a fin de que los señores Consejeros que la integran vean —si no choca con la ley a estudio— la posibilidad del estudio de su inclusión. Nada más, señor Presidente".

El texto dejado esa tarde por el señor Ministro de Economía y Finanzas está redactado en un papel membretado "Banco Central del Uruguay", y dice textualmente: "Artículo (Tasas de interés máximas, mínimas y libre). — El Banco Central podrá establecer el máximo o el mínimo del monto de las tasas de interés, de las comisiones o de cualquier otro cargo que puedan cobrar o pagar en cualquiera de las operaciones de su giro, las instituciones o empresas financieras". Y un inciso 2º que dice así: "También podrá determinar las operaciones cuyas tasas de interés declara libres. En este caso, no regirá lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 13.095, de 17 de noviembre de 1972".

Se suscitó, entonces, la consideración de esta disposición en el seno de la Comisión, la que llevó algunas sesiones, e inclusive alguna otra con la presencia del señor Ministro y también del Presidente del Directorio del Banco Central —de la que lamentablemente no se recogió versión taquigráfica— y, luego de manejar distintas fórmulas —recuerdo, por ejemplo, una que propuso inicialmente el señor Consejero Rodríguez Larreta, la que no tengo a mano en este momento y que, por otra parte, creo que, trayéndola ahora, perturbaría la inteligencia de todo esto con la yuxtaposición de textos—, la Comisión aprobó, finalmente, por mayoría, el texto que todos conocemos por figurar en el repartido de la Comisión, con las salvedades de los señores Consejeros Patocchi, Soriano y quien habla y con la discrepancia de los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Praderi.

Hasta aquí mi informe objetivo. Todo lo que diga a renglón seguido va por cuenta personal, porque tiende a explicar, justamente, las salvedades que tengo respecto a este texto. En el correr de mi exposición, que voy a tratar de que sea lo más breve posible, me voy a referir, desde luego, al problema en general. Seguiré este procedimiento, salvo que la Mesa me indique otro más adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor miembro informante tiene autoridad suficiente como para seguir siempre el mejor procedimiento.

SEÑOR VIANA REYES. — Muchas gracias, señor Presidente.

De la reseña objetiva de los hechos surge, en primer término —y quiero subrayarlo particularmente—, un flagrante error cometido por el oficio redactado por el Banco Central del Uruguay, fechado 12 de diciembre de 1975 y suscrito —en la copia que tenemos todos a la vista— por el señor José Gil Díaz, Presidente, y por el doctor C. G. Pacchiotti, Secretario General.

Se dice en el primer párrafo: "En oportunidad de iniciarse la discusión en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado a propósito del proyecto de reajuste de las obligaciones reclamadas por vía judicial, a iniciativa del Banco Central el señor

(Continuará)



Montevideo, Viernes 20 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19709

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA LOPEZ IGLESIAS de PEREZ (V. 868|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2177 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CEJA CHAGAS o MARIO CEJAS o MARIO SEJA (V. 890|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1897 Feb.19-v.marz 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CAVO o CAVO SARMORIA de ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1778 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO GUNDERICO DAVID o GUALTERIO DAVID GUNDERICO RAPP CAHN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1777 Feb.16.-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de los SANTOS (V. 954|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1713 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO BARBERO NIGRO (V. 698|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1714 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ZUNINO de LIGUERA, citándose herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Fontana, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1715 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO PAGANI BARBATTI o BRABATTI de MARIA DIAMANTE o DIAMANTA PAGANI BARBATTI o BARBATI y de CAMILO JUAN MARIA UBOLDI PAGANI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1975. —
1) N$ 48.00 10|pub. 1429 Feb 10 v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANA GRANDAL o LUIS FONTANA (V. 814|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TAUMATURGO OLIVERA y de MARIA LEONCIA de la SIERRA de OLIVERA (V. 680|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2?? Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIVEIRO RIVERA (E. 158|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1664 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MARIA GALLO (E. 2020|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1938 Feb.17.-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG HIRSZFELD o HIRSFIELD (E. 1786|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 1662 Feb.17-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ o FRANZ JAVIER o XAVER o FRANCISCO JAVIER GAUL o GAUL SCHREINER (20|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2153 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMIREZ LANDONI (648|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2154 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE MARGARETE BROCK de DREIFUSS (12|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2155 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PERDOMO PINTOS (26|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2156 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LIMERES o LIMERES CHAMADOIRA (644|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1693 Feb.16-v.mar 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DAIEL NEFFA de BASIL (598|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1796 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DURAN CANO de CABRERA (674|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORSKI (672|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1511 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALIA RUSSO de VARELA, (6|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1512 Feb 11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY. (557|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 80.00 30|pub. 27136 Feb.11-v mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SIXTO GARCIA (S. 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2158 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la ASUNCION CANTO CASSARINO de PALLAI (S. 230|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1988 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JUAN MARIA BARRERA CAZABOT (S. 118|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1696 Feb 13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO o BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO SAVIO (S. 364|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1695 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLORATA o ADDOLORATA o DOLORES FEO de PRIORE (S. 430|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1694 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GALA AYCAGUER CIGANDA (S. 216|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de **1975**. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1602 Feb 12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Cuarto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **EMILIA GENINAZZA de LEGUISAMO** (S. **474|75**) citándose a los herederos acreedores **y** demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma **sus** derechos. — Montevideo 5 de febrero de **1976**. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Ad**junto**.
1) N$ 36.00 10|pub. 1509 Feb.1.-v feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Cuarto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **JOAQUIN ESTEBAN VALLEJO** (S. 468|75) ci**tándose** a los herederos, acreedores y demás **interesados**, para que comparezcan dentro de **treinta** días a deducir en forma sus derechos **—** Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Mi**guel** Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1801 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Cuarto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **DOMINGO TORRES SALGUEIRO** (S. 96|75) ci**tándose** a los herederos, acreedores y demás **interesados**, para que comparezcan dentro de **treinta** días a deducir en forma sus dere**chos**. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — **Miguel** Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1800 Feb 16 -v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Cuarto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN DARIO CALANDRIA** (S. 344|75) citán**dose** a los herederos, acreedores y demás in**teresados**, para que comparezcan dentro de **treinta** días a deducir en forma sus derechos. **—** Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Al**varo** Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1799 Feb.16.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia en lo Civil de **Quinto** Turno, se hace saber la apertura de **la** sucesión de **OLGA GLADYS VILLANO de los SANTOS o DE LOS SANTOS**, citándose **a** los herederos, acreedores y demás interesa**dos**, para que comparezcan dentro de treinta **días** a deducir en forma sus derechos ante **este** Juzgado. — Montevideo, **11** de febrero **de 1976**. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Quinto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUECCA de MARTINEZ** citándose a herederos acreedores y demás interesados para que com**parezcan** dentro de 30 días a deducir en forma **sus** derechos. — Montevideo febrero **11** de **1976**. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2173 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Quinto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **HUGO CESAR ACEVEDO ALVAREZ**, citándose **a** herederos, creedores y demás interesados, **para** que comparezcan dentro de treinta días **a** deducir en forma sus derechos. — Monte**video**, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Ri**vas**, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2174 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Quinto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesion de **PAULA o PAULINA OPPENHEIMER de MAAS citándose** a herederos acreedores y demás **interesados**, para que comparezcan dentro de **treinta días** a deducir en forma sus derechos **—** Montevideo febrero 11 de 1976. — Luis A. **Mora** Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1943 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Quinto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **MIGUEL OLLARTAGUERRE o OLLIARTA-GUERRE u OILLARTAGUERRE**, citándose a **herederos**, acreedores y demás interesados, pa**ra** que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, **febrero** 11 de **1976**. — Luis A. Mora Rivas, **Actuario**.
1) N$ 36.00 10|pub. 1942 Feb.17.-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri**mera** Instancia en lo Civil de Quinto Tur**no**, dispuso la apertura de la sucesión de **AVERILDO NEGREIRA LUCAS**, citándose a **herederos**, acreedores y demás interesados, **para** que comparezcan dentro de treinta días, **a** deducir en forma sus derechos. — Monte**video**, febrero 9 de **1976**. — Luis A. Mora Ri**vas**, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1580 Feb 12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de **Pri**mera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SALVADOR JORGE DOHIR NAZER o SALVADOR DOHIR NAZER** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1528 Feb 11 -v feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VITO o VICTOR IOZZO e YOZZO MARTINO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1419 Feb 10 -v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de sucesion de **MARIA ELENA RODRIGUEZ BLANCO de GUIMIL** (S. 586|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1718 Feb 13 v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PRUDENCIA VECINO de BRENLLA** (S. 542|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de **1976**. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1717 Feb.13 -v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA JOSEFA ESTABLE de PALAZZO** (S. 606|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de **1976**. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1716 Feb 13 -v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIO ALBERTO QUATTORDIO** (S. 604|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1529 Feb 11 -v feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ALCIDES MARTINEZ CAMUSO o CAMUSSO y FLOR DE LIS GIL DE MARTINEZ** (S. 546|97·) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1530 Feb 11 v feb 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ** (S. 578.975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1531 Feb 11 -v feb 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE RICARDO DECOR o DECOR OLIVENCIA** (S. 564 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1456 Feb 10 -v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIO ANTONIO PASCUAL GARCIA** (F. A. 440|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1783 Feb 16.-v.feb 27.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO LUIS SANSONE GUARNERI (F. A. 478|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.**
1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb.12 -v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO ALEMAN SANTOS** (F. A. 508|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1457 Feb 10 -v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **WASHINGTON BALIÑAS BARBAGELATA** (F. A. 544|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1976. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1447 Feb 10 -v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO RUBEN ROMEO PAOLILLO** (F. A. 526|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1448 Feb.10 -v feb.23.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADRIANO OSIMANI u OSIMANI CROSI** (F. A. 432|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1414 Feb 10 -v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Séptimo Turno** se **hace saber** la apertura de la sucesión de **AMERICO o AMERICO CASIA LATORRE ALMEDA o ALMEIDA** (F. A. 470|975) citándose a los **herederos**, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante **este** Juzgado — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A De León. Actuario Adjunto
1) N$ 33.00 30|pub 1055 Feb 2-v mz.16.

EDICTO — **Por** disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo **Turno** se **hace saber** la apertura de las sucesiones de **CEFERINA BICER de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO** (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes - Montevideo febrero 17 de 1975. — Esc Ada Yosef de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 34.00 30|pub 46228 Dic.10-v dic.31. Feb.2-v feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE NACCA MONE o MONA** (F. A. 518|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1379 Feb 9 -v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFARO PEREYRA CUADRADO** (F. A. 534|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1356 **Feb 9.-v feb.20.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPIRITU CARLOS BANDA MAINC (F. 982|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2186 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS BORDABHERE ECHARTE o BORDABEHERE ECHARTE (F. 1104|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2157 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ MOREIRA, (F. 1102|975); citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 do diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2108 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FORLONG (F. 6|76) citándose herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1986 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO PUENTES (F. 12|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1794 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SANGUINETTI (F. 4|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1803 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETANISLAO o ESTANISLAO ISABELINO ROMERO (F. 434|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrébigus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1781 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROVERANO SOSIA (F. 1032|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1893 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA POSE de GESTO (F. 952|75) citándose a herederos, acreedodes y demás interesados, para que comparezcn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1735 Feb.13 -v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROFES o ROFES TOST de VALLVE (F. 1092|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1446 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NANDE LARGHERO (F. 414|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1741 Feb.13-v feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRESA ORTIZ (F. 592|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1589 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO o ANTONIO AMERICO o ANTONIO GUARNERIO VOLPE o VOLPI (Ficha F. 1070|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1468 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PIÑON de BOUZA (F 876|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1417 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ BARROS (F. 1096|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1382 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ROMERO POZZI (F. A. 542|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2180 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVEIRA GOMEZ de VAZQUEZ ROLFI (F. A. 379|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1843 Feb.18-v mar 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS DEANDREA (F. A. 10|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1971 Feb.17.-vmz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN CUSTODIO GRANDILLO o GRANDILLO de MAGGIOLI (F. A. 552|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2000 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MEZZACARO IULIANO de ARECCHIA (F. A. 350|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1883 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o DIEGO PONASSO GROSSO o GROSSA (F. A. 548|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1851 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PREGO de HUERTAS (F. A. 494|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 1839 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA IBARRA de RECOBA (F. A. 488|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1795 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PENEN IRIGOYEN (F. A. [illegible]|975); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diez de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1902 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HINDA NYCHA WAJSFOGEL de CYGIELMAN (F. A. 526|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1709 Feb 13-v feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CERA (F. A. 550|975), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1700 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUBRA QUEIJO (F. A. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1976 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1699 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ RAMELA (F. A. 516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1449 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO LEON BELTRAME (F. A. 450|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1416 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA QUINTEROS GALUZZO o QUINTEROS de RISSO (A. 468|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1396 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ERDEG SEGI DE VALLIERE (F. A. 444|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Acuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1395 Feb.9.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUIGINA FIORE o FIORI PERVINCA de MEZZADRA (F. A. 522|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1371 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 594|75), citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 23483 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS ALBERTO RAVIOLO GILI (S. 1533|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2178 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO FALERO o FALERO LUBERTO (S. 1443|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2172 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BELDARRAIN LETE (S. 1457|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2171 Feb.19-v.mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA MARTA OTAEGUI PARODI (V|13-|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 2168 Feb.19-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN GURPEGUY (V|1519|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo M. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1892 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BARROS (S|1491|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo A. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1896 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA o MARIA LUISA BONIFACINO de GONZALEZ (V|1531|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo A. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1895 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZARZAR o SARZAR o SARSAR (S|1453|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo A. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1894 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POGGIO o JOSE POGGIO GIACCONE o JOSE POGGIO GIACONE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1661 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GLASER (V. 107|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1476 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PACHECO (V. 1455|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1477 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO APPA o APA NOCCITA (V. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1426 Feb 10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANCSIN (V. 1417|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1427 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HERACLIO FIORDELMONDO VIOLA. (S. 1479|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1428 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V. 971|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAGUHI o ARCHAGOUHI o ARCHAGOUI o ARCHAGUI o ARCHAGUBU o ARCHAGULU o ARCHAGULU NAZARETIAN o NASARETIAN de HAGOPIAN (E. 3117|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2163 Feb.19 v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA de RODRIGUEZ (E. 2173|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2164 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA del CARMEN VILLAR o MARIA CARMEN VILLAR REY (E. 2753|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1941 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN MARIO SARTHOU (E. 2757|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1940. Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO RANSES (E. 2837|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1939 Feb 17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA ALZOLA de GOMEZ FOLLE (E. 2549|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1937 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO SHEPPARD IDIARTE BORDA (E. 2587|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1780 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS RUTILO AGATIELLO (E. 2775|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1779 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PELLICER MORELLON (E. 2769|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1663 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO DELPRATO CHIARLONE (E. 2773|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1478 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GOLLER RALL o CRISTIAN ALFREDO GOLLER (E. 2625|75) citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1479 Feb.11 -v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATALIO IGLESIAS (E. 2363|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1480 Feb.11 -v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TILVE (E. 2777|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1481 Feb.11.-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER GOYCOECHEA (E. 2805|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975 — Esc Andrés L Paselle Actuario Adjunto..
1) N$ 36.00 10|pub 1411 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ATILIO GIRARDINI - (F. 2915|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1579 Feb 16-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GARCIA (573|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2083 Feb.18-v.mz 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL ROMUALDO CORREA de LEON (541|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MERCADAL (559|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 24 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1855 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CORNELIO VILLAFAN (19|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1797 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ANTONIO DEMATEY (3|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1798 Feb.16-v feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO PONS (535|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1369 Feb.12-v feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARNEVALE de GOMEZ (219|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975 — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1508 Feb.11-v feb 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUELF GANDOLFO (11|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de febrero de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1513 Feb 11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANTINA LOVESIO VIAZZI de LARTIGAU (527|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 31 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1450 Feb 10-v feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o GUSTAVO RUDOLF o GUSTAVO RODOLFO ROGASNER CHEIM o CHAIM (1|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1451 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o PEDRO PAGLIANO (577|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1370 Feb.9.-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO (453|975); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) N$ 73.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARES OTERO (S 417|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1802 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IFRAN CACERES (S. 479|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2073 Feb 18-v mz.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARCENARO FRIGENTI FRIGENTE (S. 465|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1806 Feb 16-v feb 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SILVETTI IRIGOYEN (S. 433|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1884 Feb 16-v feb 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BARRAGAN, (S. 377|975 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1697 Feb 13-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BUANAVENTURA OSCAR CARABALLO BRUNO (S. 469|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1703 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO LUCIA LUCIA (S. 7|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 o de abril de 1974. — Miguel Angel Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1698 Feb 13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GERBER (S. 443|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1628 Feb 12-v mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S. 475|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Montevideo 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 93.00 30|pub 26485 Dic.15-v.dic.31 Feb 2-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CONSERVA GIAMBONINI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2175 Feb.19 - mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA KIRSHNER ROSENBLUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1350 Feb 11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAAMIL y MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL y MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub 995 Feb 5-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTOLIN ILDEFONSO DE LEON GONZALEZ (Libro 2 Folio 545), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2203 Feb.19 v mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE ESCOBAL de OLIVER o DE ESCOBAL de OLIVER MARTORELL (S. 549|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2169 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERMUDEZ o BERMUDEZ BLANCHE (S. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2170 Feb.19-v.mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANUBIO SILVA CASTRO (S. 159|1975), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1381 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOTTA o MOTTA DEMARCO (F. 509|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1536 Feb.13-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA AURELIA o AURELIA MARTICORENA CABRERA de SCARPA y JUAN LUIS SCARPA DEMARCO (F. A. 141|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1712 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS PALARINO o JOSE NICOLA PALARINO o JOSE NICOLAS CARLOS PALARINO LACRETTA o JOSE NICOLAS CARLOS BALARINO LACRETTA (F.A. 465|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1415 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO HECTOR DOS SANTOS GARCIA (F. A. 513|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1645 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO FERNANDEZ GARCIA (F. A. 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1351 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTIRENE DANERO (F. A. 619|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Esc. Humbreto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1355 Feb 9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GARLO (Ficha F. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2213 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA WUNSCH de MACHADO (Ficha F. 995|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2179 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ (F. 1020|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2077 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA ABASCAL AMARO de DELGADO (F. 239|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1944 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BRUNSTEIN de EIEHS o RIEHS (F. 738|1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1804 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE (F. 939|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1581 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de GIRARDELLI (F. 855|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1624 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MELONE de VARELA (F. 963|975), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1413 Feb 10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY (F. 953|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 25705 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANCER AUDISERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 270 En.13-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA HILDA PRIETO de MEDEROS (A 253 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1782 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDA DORILA NEYRA OLMOS de RODRIGUEZ y CELIKA RODRIGUEZ FORMENTO de RODRIGUEZ (F. A. 509|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1701 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ESPERANZA NUÑEZ (F. A. 603| 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1665 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ ANNOOT (F. A. 567|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1434 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 25868 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BENEDETTI RODRIGUEZ (F. A. (535|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1946 Feb.17.-v.mz.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO AQUILES LAPORTE TAFERNABERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2205 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALVAN FLORES DE SOUZA o GALVAN FLORES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1617 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINICORENA DE GONCALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb.12.-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PHOYU NOYA (Ficha S|171|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1998 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BLUNDELL VILLANUEVA de FERRARI (Ficha S|139|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1999 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRAUSE GALLERO (Ficha S|160|975)

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1485 Feb.11-v feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS CONSTANTINO AMEIJENDA o AMEIGENDA o AMEYGENDA MARTINEZ y JACINTA o JACINTA DELMA AMEIGENDA GUIDOBONO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, ... de enero de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 1486 Feb.11-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ RAMOS de TABOADA, (Ficha V N.o 490|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1975. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1788 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO SILVERA MENDEZ (Ficha V N.o 268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1863 Feb.16.-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BLANCO ARIOSA (Ficha V N.o 284|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1862 Feb.16.-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO NICOLAS o NICOLAS SORIA o SORIA SEVERINO (Ficha V N.o 481|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1975. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1578 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GUZMAN (Ficha V N.o 470|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1560 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO EMILIO UBALDE o UBALDE MOZZO (Ficha V. N.o 488|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 29 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1408 Feb 9 -v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DE LEON. Sucesión. (Ficha 467|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 26 de noviembre de 1975. —Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1830 Feb 16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SORIA. Sucesión. (Ficha 491|V|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1829 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PABLO MORALES. Sucesión. (Ficha 487|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1828 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ ACUÑA Sucesión. (Ficha 27|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1827 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL FEBLES y FAUSTINA BURGUI o BURGHI o BURGIN (Ficha 486|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 1826 Feb.16-v.feb.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ANSELMO AFFONSO y ROCEVINDO SAURINA TELIZ, (F. 723|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1760 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ o JOSE LUIS GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítose la Feria Judicial Mayor. — Melo. 23 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1761 Feb.13-v feb.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA MODESTA MUÑOZ GUERRERO (F. 593|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2197 Feb 19-v mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS TESKE BLANCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 30 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1762 Feb.17-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO OROSIL ACUÑA (Ficha 613|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de diciembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1763 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BARROS SILVEIRA (Ficha 530|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 759 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VENANCIO DELLEPIANE GALLADOR y ADORINA BARROS (Ficha 632|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de febrero de 1976 — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1758 Feb.13-v feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2104 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CATALINA PERRACHON de FLORIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. diciembre 5 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1867 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON CLAVIJO DIAZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1866 Feb.16.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PETRONA ARCARDINI de IBALDI (Ficha N.o 6|C|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de febrero de 1976 — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2089 Feb.18-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALLIO de BERGER (Ficha número 409|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1865 Feb 16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BEVEGNI o BEVEGNE o BEBEGNI BANCHERO (Ficha N.o 394|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo diciembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1582 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERRERA de ESQUITIN o SQUITIN (Ficha N.o 406|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1584 Feb 12 -v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CERVANTES de FERNANDEZ

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1403 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUPERTA FERNANDEZ (Ficha 89 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1404 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARMANDO ARTUS AVONDET (Ficha 55 c|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1402 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO SARAVIA (Ficha 96 c|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1401 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA LUISA AVELINO de RODRIGUEZ (Ficha 290 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1400 Feb 9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ALFREDO THOVE GUGELMEIER, (Ficha C. N.o 478, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2185 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ MARTINEZ (Ficha C N.o 448 Año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2018 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAMI o LAMY ROBERT o ROBERTO DURAND o DURAN y CATALINA ROSTAN MAURIN (Ficha C. N.o 495. Año 1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
N$ 48.00 10|pub 2019 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PANAYOTIS HADJIRALLIS KAFTANIS (Ficha C. N o 479. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975 — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2020 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO BACQUE (Ficha C. N o 474. Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2047 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DORALIZA HUNKELER de FUENTES (Ficha C, N.o 457|1975, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1.o de diciembre de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2046 Feb 17-v.mz.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2011 Feb.17-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TISCORDIO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2012 Feb 17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN ALONSO y JUSTA o MARIA RAMONA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 1358 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES SALVADOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 1357 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ISMAEL ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1364 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARUT CARACIOLO TECHERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1363 Feb.9-v feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEOPOLDO LIAS ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1362 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ALBERTO RAMOS FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 1361 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA TOMASA SANCHEZ o GUMERSINDA SANCHEZ de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 1360 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMINA CAWEN de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1359 Feb.9-v feb 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICOMEDES o CIPRIANO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1909 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUÑOZ de MARTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad diciembre 4 de 1975. — Jorge Chistech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1910 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MANUEL GRAJALES BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1911 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLETTE JORCIN o COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 26 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1912 Feb.16.-v.feb.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARGUINARENA BIURRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2132 Feb.19 v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON YANIBELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2131 Feb.19 v.mz 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA TROGNE o TROGNI o TRONI GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 31 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2135 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PERAZA o PERAZZA CURBELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2136 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEMA de DE PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2137 Feb.19-v mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CABRERA FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 30 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2138 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ERMENCIA ZIPITRIA de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2139 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA SOFIA o SOFIA ANDREA RIVERO o RIBERO de FERREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 9 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2140 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBA o ELBA GEREMIAS ROMERO ETCHICHURY de JUAMBELTZ o JUANBELTZ y OSCAR GUILLERMO JUAMBELTZ ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 2141 Feb.19-v.mz 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2142 Feb 19-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUEICK o CUEIK MERGEL. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 1549 Feb.11-v feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGNACIA o CARMEN FERRES FLORES de IZQUIERDO o FERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 7 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 1550 Feb.11-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1551 Feb 11-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AGRESTA BELLUCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1552 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS SEBASTIAN BISSOLO o BIZZUELO o BIZZUOLO o BESSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1553 Feb.11-v feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERIS UBERFIL VILLALBA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1987 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIA LUISA o LUISA BRIGANTI de BERLANGIERI y LUIS o LUIS TOMAS BERLANGIERI NAPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1988 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1989 Feb.17-v.mz.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE LEON CABALLERO (Ficha 700|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1595 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LOPEZ de TORRES (Ficha 768|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1594 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO o ANGEL BARRALES GARCIA (Ficha 741/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 9 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1592 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA (Ficha 555|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975 — José Abog Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 638 En 22-v.mar 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 348|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 24 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 1680| Feb.17-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN DE ARMAS o DE-ARMAS (Ficha 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1593 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de REGINO ARAMBILLETTI, (Ficha 420|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1462 Feb 10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ GUTIERREZ DE REY PASTOR (Ficha 723|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor para su publicación. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — Esc. José Ma Juan, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 640 En.22-v.mar.3 Feb.2-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BULANTI RIOS (Ficha B. 245|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2102 Feb.18-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LUBENCO o LUBENKO (Ficha B. 223|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2101 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de JORGE IBARBURU ALTUNA (Ficha B. 244|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de febrero de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2100 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO TEODORO ARAMBURU ONETO (Ficha B. 246|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1976. — María E Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 46.00 10|pub 2096 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO AQUILES CANO (Ficha B. N.o 221|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de noviembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1877 Feb 16-v feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERMAN RODANO (Ficha B. N.o 235|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 4 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1878 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EPISCOPO de DEMARCO (Ficha B. 227|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 5 de diciembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1876 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO PAEZ MAXIMIANO REDUCINDO o REDUCINDO MAXIMIANO PAEZ o DIAZ. ANATOLIA DIAZ de PAEZ (Ficha B. 77|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de setiembre de 1975. — Esc María E Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 1875 Feb 16-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORIO. ESTEBAN y BONELLI de FLORIO APOLONIA (B 223. 1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 20 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 1873 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO FERMIN MACCHI BOSI y ANGELICA MARIA LAURINO ODDONE (Ficha B. 237|1975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de diciembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 1872 Feb 16-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AUGUSTO MUSSIC DI SANTO (F. A. 222|975). citandose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 2 de febrero de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 2099 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES RUIZ SOTRO de IRULEGUI RAMON IRULEGUI e IRULEGUY NUÑEZ y VALENTIN IRULEGUI RUIZ (F. A. 205|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 2 de febrero de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 1874 Feb.16-v.1º b.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO FERNANDEZ (B. 508|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 23 de diciembre de 1975. — Simón Barg Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1738 Feb.13.-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MIERS SANTANA, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2109 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA CORREA de ALDUNATE OTILIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2110 Feb 18-v mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIDEL BIRRIEL CAL. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 26 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1382 Feb.9-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA URRETA MURGUIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1962 Feb.17-v.mz 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR JOSE PIEGAS OLIU. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 1961 Feb.17-v.mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1566 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO CAVALHEIRO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. diciembre 10 de 1975. —
1) N$ 36.00 10|pub. 1567 Feb 11.-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MOLTENI de TORNINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto diciembre 10 de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1568 Feb.10.-v.feb.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDITO SEVERINO o SABINO o SAVINO CLARA CLARA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2015 Feb 17-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO CARMELO RODRIGUEZ DUGLIOTTI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de febrero de 1976 — Isabel C. Pedret. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2016 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL FAUSTINO CORDERO LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José : de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1654 Feb 12 v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GLADYS o ELENA MACHIN de ACEVEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor a sus efectos. — San José, diciembre 17 de 1975. —
1) N$ 48.00 10|pub. 1541 Feb 11 v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIA GALLARETO SAN MARTIN de TORRES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el Feriado Judicial mayor a sus efectos. — San José. 26 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 1438 Feb 10-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA PINO MASCHERONI de MAURE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — San José. 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 1437 Feb 10-v.feb.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION OLIVERA NUÑEZ de LARRAÑAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 5 de diciembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1454 Feb 10-v.feb 23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERCHOR PERERA NUÑEZ MEDERO o MELCHOR PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1973 Feb.17-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1975 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA ANA y JUSTINA ALVAREZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1977 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL LOPEZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1626 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO ARISTIMUÑO y MARCELINA COSTA de ARISTIMUÑO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2151 Feb 19-v mz 5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2115 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO BERNARDINELLO SANCHEZ o BERNARDINELLI SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2117 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO LOPETEGUI AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres: 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2118 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MARCIAL MELGAREJO o CLAUDIO M. MELGAREJO y CECILIA SILVA o DA SILVA de MERGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2119 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRANDA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2120 Feb.18 -v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARMONTE ZULUAGA da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2121 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SOSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2122 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SENA o LENA DENIS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2126 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO o BACILIO NUÑEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 23 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2127 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2128 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FABIANA PEREIRA o PEREYRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 48.00 10|pub. 1563 Feb.11.-v.feb.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 8.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1958 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18, padrón 21.905 M|á antes 5.737 M|á nombres: Armando Mario Diez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes promesa inscripta con el N.o 680 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 33, manzana 18, padrón 21.905 M|á nombre: José Pedro Cartella Prado, promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 24, manzana 31, padrón 1.785, nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1968.

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.): según plano del Agr Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22, padrón 1.557, nombre: Víctor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar [illegible] manzana 21, padrón 21.916 M|á, nombre: Juan Carlos Genis González, promesa inscripta con el N.o 144 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6732 M|á, nombre: Ariel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 4.545 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 26, padrón 1.732, nombre: Esther González Vázquez de Laso promesa inscripta con el N.o 2.157 el 13 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 33, padrón 2.536, nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez, promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1969; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda, promesa inscripta con el N.o 1.080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34, padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez, promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40, padrón 2.358, nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 8 de marzo de 1966; 9) Solar 34 manzana 40, padrón 2.368, nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violet Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.068 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar [illegible] manzana 42, padrón 2.393 nombre: Juan María Gutiérrez López, promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre: Hugo Víctor Monteverde Russomannó, promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5, manzana 47, padrón 2.168, nombre: Celina María Gutiérrez López de Lopez, promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183, nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 18, manzana 94, padrón 2.127 M|á, nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl Rene Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97, padrón 2.130 nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 33 manzana 90, padrón 2.098, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092, nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314 nombre: Walner Enrique Lemez Santín, promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66, padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10, manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascic Goil, promesa inscripta con el N.o 2.588 el 2 de abril de 1964.

C) Ubicados en la 18.a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7.a) según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 M|á nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 3, manzana 84 A, padrón 34.153 M|á nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1965 Por los propietarios: 25 de Mayo 467. Apto 6.
2) N$ 1.071 15|pub. 207 Feb.10-v.mz.3.

PROMESAS DE COMPRAVENTA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Padrón 6727.

Manzana 110, solar 14, José Gervasio Mónaco.
Manzana 116, solar 15, Elena, Mabel y Carlos Núñez, representados por sus padres Francisco Núñez y Elena Lara.
Manzana 116, solar 29, Danubio Salomone Pereyra.
Manzana 152, solar 3, Oscar Salas Cabrera.
Manzana 194, solar 20, Julio Castellano Turenne.

Padrón 2006.

Manzana 174, solar 21, Rosa Di Luna Soria.

Padrón 778.

Manzana 183, solar 13, Juan Montuoto Rojas.
2) N$ 261.00 15|pub. 1295 Feb 8-v.feb.27

CADUCIDAD DE COMPRAVENTA

Elina, Alberto García Capurro y María Clara García Capurro de Urioste hacen saber que habiendo transcurrido el plazo legal estipulado en el artículo 10 de la ley 8.033 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas y boletos del compromiso de los solares ubicados en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el ... de noviembre de 1965 con el N.o 12.864 correspondiente al padrón N.o 1.673 en mayor área (Parque de Miramar):

Manzana 1 Solar 10. Comprador: Enrique Pesoa de Vidas.
Manzana L. Solar 26. Comprador: Cirio Tarrech.
2) N$ 153.00 15 pub. 1305 Feb 6 v feb.26.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 8.033 se cita a los siguientes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 18.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Francisco Lanfranconi inscriptos en Catastro con los N.os 9.045 y 10.754, respectivamente según promesas inscriptas según detalle:

D—10—764 m/á Humberto Dionisio Graña L.o 132, F.o 718.
F—23—764 m/á Héctor R. Saraiva L.o 128 F.o 33.315.
A—5—764 m/á Isidoro Sulivan Flower. L.o 132, F.o 5.883.
B—7—27.579 m/á Gloria Osores L.o 117. F.o 2.838.
F—7—27.579 m/á Iriberto Campi L.o 117 F.o 3.099.
2) N$ 153.00 15|pub. 1192 Feb.3.-v feb.23.

Comunicamos caducidad de compromiso (ley 8.099, artículo 10), padrón 385, Cuarta Sección de Canelones a JUPITER VIVALDO SALVO (inscripto N.o 3.446, F.o 12.525, L.o 18..).
2) N$ 25.50 15|pub. 1110 Feb.2-v feb.20.

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales de ésta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo del corriente año a la hora 12 en el local social de la calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 24 ejercicio cerrado el 31 de enero de 1976.
3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1976—1977.
4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, estableciendo sus remuneraciones.
5) Determinación de las retribuciones previstas en el artículo 27 de los estatutos sociales.
6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse a inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo de la Secretaría del Banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales. — Montevideo, febrero de 1976 — El Directorio.
3) N$ 232.00 8 pub. 2195 Feb.19.-v.mz.3.

HOTELES DE ATLANTIDA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Hoteles de Atlántida S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1976 a la hora 17 en el Residencial Atlántida Hotel, Rambla Roger Balet, Balneario Atlántida, departamento de Canelones para considerar la siguiente orden del día:

I) Lectura y aprobación del acta anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1975; III) Aumento del fondo de reserva; IV) Autorización para proseguir con el 20 o|o para mejoras del edificio; V) Designación de Directorio; VI) Asuntos varios; VII) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en la administración del Residencial Atlántida Hotel hasta el momento de iniciarse dicha asamblea.

No podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la sociedad. (Artículo 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 87.00 3 pub. 2189 Feb.19-v feb.23.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
MOLINO SAN SALVADOR
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 1976, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. Asencio esquina Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3.o) Informe del Síndico.
4.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975.
5.o) Elección de 2 (dos) Directores y 4 (cuatro) suplentes, para el período 1976—1978 (Arts. 16 y 17 de los Estatutos).
6.o) Elección de Síndico y 2 (dos) suplentes.

Se previene a los señores accionistas:
a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado.
b) Que si transcurrida media hora a la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38).
c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, febrero de 1976. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — Rubén Darío Solís, Secretario.
3) N$ 104.40 3|pub. 2196 Feb.19.-v.feb.23.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Hoteles de Atlántida S. A." para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1976 a la hora 19, en el Residencial Atlántida Hotel, Rambla y Roger Balet — Balneario Atlántida, departamento de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

I) Disolución de la sociedad anónima.
II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en la Administración del "Residencial Atlántida Hotel", hasta el momento de iniciarse dicha asamblea.

No podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la Sociedad. (Artículo 16 de los Estatutos Sociales) — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 2190 Feb.19.-v.feb.23.

FEPASA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1976, a la hora dieciocho, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de los años 1970 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975.
2.o) Designación de Director General titular y suplente por el ejercicio 1975|76.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el local arriba indicado hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y que transcurrida media hora de la dispuesta para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 40.60 2|pub. 2144 Feb 19.-v.feb.20.

VAZQUEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTES

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 (veintiocho) de febrero de 1976 a las 14 (catorce) horas en el local de la calle Colón N.o 1580, 1.o piso escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances, cuadros de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informes de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios de 1972, 1973 y 1974.
2.o) Informe del Directorio sobre acta número 162 del ejercicio 1974.
3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscal.
4.o) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 2124 Feb 18.-v.feb.24.

LOS CERROS DE SAN JUAN S A.

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 9 de marzo de 1976 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1550, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general cuenta de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1974/76.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de Directores y de Síndicos titular y suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local con 3 días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5 pub. 2075 Feb 18 -v.feb.24.

EL PROGRESO
CRISTIANI HNOS S A

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el 25 de febrero de 1976 a las 17 y 30 horas en el local de ... Corrales 2885 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. — Consideración de los estados de situación y resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1973; 30 de abril de 1974 y 30 de abril de 1975 sus respectivas memorias e informes del Síndico.
2. — Elección de Directores titulares y suplentes.
3. — Designación del Síndico titular y suplentes.
4. — Destino de las utilidades.
5. — Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o certificado bancario, hasta dos días antes del fijado para la asamblea (Art. 30 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 69.60 3 pub. 2107 Feb 18 v feb.20.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos convoca a los asociados de la Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en régimen de Segunda convocatoria se llevará a cabo el día 27 de febrero de 1976 hora 20 y 30 en la Sede Social Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo
2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1974-1975 cerrado el 30 de junio de 1975 e Informe de la Comisión Fiscal.
3.o) Pago del retorno en acciones correspondientes al ejercicio 1974-1975 (Proyecto del Consejo Directivo)
4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea

Podrán participar los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales. Se exigirá documento de identidad por la Corte Electoral — Montevideo febrero 10 de 1976 — El Consejo Directivo
3) N$ 116.90 5|pub 1769 Feb.16-v feb.20.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario
Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio el señor JOSE OTERO BAYARRI solicitando título duplicado del Nicho N.o 4.195 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, enero 27 de 1976 — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) N$ 87.00 10 pub. 1885 Feb 16-v.feb.27.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LOBELLE y DANTE ARMANDO CASALE MENDEZ (Ficha V. 952|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 895 Feb.2-v feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES y DAMIAN RAMON GALIZZI (Ficha D. 2314|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 148? Feb.11-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO. (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. -- Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA LOPEZ y HONORIO IBARRA (Ficha D 248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días Montevideo, diciembre 26 de 1975 — [illegible] Povetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27562 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PEREZ BUKOWSKY y JORGE RAUL GIMENEZ (Ficha 210|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1900 Feb.16 v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA ARISMENDI y MARTHA ELCIRA STELLA (Ficha 678|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 989 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MODESTO DE AVILA e HILDA ELISA CAMACHO (Ficha 666|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 990 Feb.2-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO LOPEZ y SARA RODRIGUEZ (Ficha 652|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 992 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO emplazándose a Marilu Esther Villoldo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, noviembre 1º de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 34.00 30|pub 27478 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOE PATRICIO SCAMPINI FERRARO y BENICIA OLIVERA ALVAREZ (Ficha 558|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27272 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO SOUSA FONTAN y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ (Ficha 626|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27271 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BERMILIO ZANOTTA y AMALIA HAYDEE RODANO VIAPIANA (Ficha 914|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975 — [illegible] Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27477 Dic.29-v dic.31 Feb 2-v feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN (Ficha C. 2621|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 126.00 30|pub. 27542 Dc.30-v dc.31. Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR GARCIA CANO y PAULINA MENDEZ DE GARCIA. (Ficha A. B. N.o 724|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb 10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZOLA SZOMBATI KAKES y MARIA CELIA RONZONI DUFFAU (Ficha A. B. 608|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1423 Feb.10-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES DEPAULI y MARIA EMMA PATRONE (Ficha E|726|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 1020 Feb.2-v feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO FELICINI y JUANA MARIA ALBERTO (Ficha E 640|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre ? de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 27474 Dic.2?-v.dic.31 Feb 2-v feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SORAIDA MACIERA DAL LAGO c| DANIEL CLAUDIO BERRIEL ROJA (Ficha E. 764|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
6) N$ 96.00 20|pub. 1788 Feb.16.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE SIVORI y ESTELA FERNANDEZ (Ficha ? 742|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27306 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v feb. ?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIA DECIA y ELIDA REINA DOBARRO (Ficha V|1.523|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1666 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS NOBELASCO y AMALIA NORA DE MELLO (Ficha V|1427|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 991 Feb 11-v mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLEDO SILVIO y PARREÑO MARIA SARA (Ficha L 2653|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27565 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO RAUL LENZI y LETICIA IRAZOQUI, (Ficha

D|711|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1372 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS ELKON y LISA SCHWARTZ (Ficha D 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27270 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TONINO GIACARLO LORENZANI y GLADYS LIDIA MAZZINO MURAGLIA (Ficha 123|V|1962), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JULIA CORRAZO y TEOFILO ANIBAL RODRIGUEZ (Ficha 419|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27536 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO GULLA GRIFFERO y EMILIA HILDA MANTIÑAN (Ficha 423|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27535 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SOBRINO y GLADYS CARBALLO (Ficha 391|V|1975), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27477 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA en LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JOSE BOUZOUT y LILIA ANA CANTERA (Ficha 1.125|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1898 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 2 de diciembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges LUIS RUOCCO y YOLANDA GAGLIARDI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1720 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO GARAT y ANA MARIA BARIDON (por auto de 14 de mayo de 1975) (Ficha B. 253|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 965 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA y MARIA DOMINGA DOMENECH PRESTES citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 1023 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL LAROCHE y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY (Ficha C. 213|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1397 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DALTON ALZA CENTANARO y SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ (Ficha 739|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27347 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DIAZ GARCERO y MIRTA RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha C. 513|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27350 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSI AURORA MONRROI y MIGUEL de la PUENTE (Ficha A. B. 639|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27390 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NUÑEZ y MARIA ANGELA MOLERI (Ficha A. B. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fontalla, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1317 Feb.6.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY y HERCHEL ARREDONDO (Ficha AB 557|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27308 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE y MARIA DOLORES ESPINOSA (Ficha E|865|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1021 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO BORCHE GARCIA e IRENE FOJO ROBELLO (Ficha E N.o 845|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2165 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA RUTH GONZALEZ c| CARLOS HEBERT PIRIZ (Ficha E. 713|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1510 Feb.11.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO ALFREDO CARO BETELU c| AURA ROSA DA COSTA (Ficha E. 683|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1219 Feb.4.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO LOPEZ y BLANCA NAIR COELHO (Ficha E|751|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 894 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELICIA CORBO c| JOSE VICENTE AGUIRREZABAL (Ficha E N.o 791|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27275 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA PUIGDENGOLA y WALTER RAUL SALDAÑA (Ficha D. 449|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1227 Feb.4.-v.mz.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DELEON DE COSENTINO MIRTA OLGA contra OMAR NICOLAS COSENTINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V, N.o 449|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mirta Olga Deleón y Omar Nicolás Cosentino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1975. — Alberto Mar ques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27415 Dc.23.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALLOZA TOLEDO MARIANO y ELENA MARTINEZ LOPEZ de ALLOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V, N.o 440|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mariano Alloza Toledo y Elena Martínez de Alloza y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27416 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ALEJANDRO ALANIZ y CARMEN MARIA ARCIERI (Ficha 509|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N $96.00 20|pub. 1525 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA GONZALEZ de SILVEIRA y OCTAVIANO JULIAN SILVEIRA, (Ficha 461|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27433 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "MARIA ELENA ORTIZ y RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 570|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 29 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1764 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GERVASIO FRANCISCO DOMINGUEZ contra SONIA IVONN ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a 664|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Gervasio Francisco Domínguez y Sonia Ivonn Acevedo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 13 de diciembre de 1975. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 593 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DOLORES MORALES c|a VICTOR DUVIGEN PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 488 año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dolores Morales y Víctor Duvigen Pereira y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1975 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27672 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HORACIO RODRIGUEZ y TEODORA CRIMILDA BARALES (Ficha número 318|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1398 Feb.9-v.mz 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 5804 de fecha 18 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges señores JUAN CARLOS MAURIN BONJOUR y BETTI MAURIN CALERO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2021 Feb.17-v.mz.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBALDA GENOVEVA RUBANO y FRANCISCO ENRIQUE SOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 138 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSEFINA o JOSEFA EIBEL GONZALEZ y JUAN MAXIMO CABALLERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales nacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, 21 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 140 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TOMAS GIMENEZ CALERO y DELIA SIR PEDRIN MASULLO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783 — Florida, diciembre 16 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27256 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, LIDIA AZUCENA con FERNANDEZ, HEBER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 363 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha octubre 2 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Lidia Azucena Fernández con Heber Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1990 Feb.17-v.mz.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintinueve de setiembre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos DOMINGO OTORMIN y ANA MARIA SIERRA (Ficha número 570|1975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 1463 Feb.10-v.mz.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EMILIANA ALVAREZ y JACINTO BARES (Ficha A. 109|1975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 9 de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1871 Feb.16-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIRVA EDITH IBARBURU y JULIO PEDRO TAGLIANI, (F. B. 437|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o. de la ley. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 169 Feb.2-v.feb.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR MENDEZ TERRA y FORTUNA NICANORA ABREU (Ficha 1221|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 5 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2111 Feb.18-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA APARICIO LIMA y ROSALIO EUGENIO SOSA (Ficha 1209|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 31 de diciembre de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2112 Feb.18.-v.mz.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN OSCAR BENTANCOURT e HILDA LUCILA DELGROSSO DARRE de BENTANCOURT. (Ficha C. N.o 518|975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 52 Feb.2-v.feb.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: BERNHARDT DELIA con DUBARRY NICOMEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. A. 356|75). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicomedes Dubarry y Delia Bernhardt emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 27375 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9441, de fecha 5 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HAYDEE FRANCISCA BELLA y LUIS ALBERTO GALBARINI citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 10 de diciembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario

5) N$ 70.00 20|pub. 27682 .2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 9292 de fecha 28|XI|975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos MILTON TEIXEIRA y SELVA D'ANGELO citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Salto, diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1963 Feb.17-v.mz.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO STRANEO MARTINEZ y AUSTEMIA BATISTA SUAREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2017 Feb.17-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don MIGUEL RAUL LUQUE y doña URSULA KUCHLER. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. octubre 15 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 1974 Feb.17-v mz.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARIDES ALVEZ y LUCIA DIAZ (Ficha número 623|C|Año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 1564 Feb.11.-v.mz.11.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

OLIVAR ROVASSIO SRL

Por documento privado del 20 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, el 12 de diciembre de 1975, con el N.o 150, folios 474|475. de común acuerdo los socios JULIO OLIVAR CABRERA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT, disolvieron totalmente, el contrato de Sociedad "Olivar-Rovassio S.R.L." por lo cual se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos en la ciudad de Las Piedras, calle Gral. Rivera N.o 640 dentro del plazo de cuarenta y cinco días — Las Piedras febrero 3 de 1976.

6) N$ 145.00 10|pub. 1537 Feb.11.-v.feb.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se cita. llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus. Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal" (Ficha D. 252|75). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 26516 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio" (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 63.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 3 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 34837 Dic 24-v.dic.3 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banfi Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS. Divorcio por sola voluntad (Ficha 908|75). se cita llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 27539 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio". (Ficha A. B: 196|971), se cita. llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 692|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 34776 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" 1285|73) y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a BALDOMERO VIZCAINO (Ficha AB 531|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Irma Ema López bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 7 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 1629 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber. que en los autos caratulados EDUARDO MARIO RIVAS c|CLEIDA BORGES ANTUNEZ Divorcio. (F. E. 307|75) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Doña Cleida Borges Antúnez, a que comparezca ante este Juzgado; a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. citándose asimismo a conciliación

Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor — Montevideo treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto

7) N$ 105.00 30|pub. 504 En.19-v feb.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 408, Año 1975) se cita llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Bevnaut Bonilla. Actuario Adjunto

7) N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.mz.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Fabiano Rodríguez contra MARIA FELICIA LOPEZ. Divorcio". (Ficha 478, año 1976) se cita, llama y emplaza a María Felicia López para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 594 Feb.2-v.mz.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Herrera, Alfredo Raúl c| MOREIRA, NERIS CORA. "Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 426| 75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neris Cora Moreira a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 5020 de fecha 4 de diciembre de 1975. — Rosario, 18 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.17-v.mz.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos "FIRPO DE FLINDT MARIA DEL CARMEN contra FLINDT REINALDO Divorcio por causal" ("A"-821|1975) se cita llama y emplaza a Reinaldo Flindt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú 19 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano

7) N$ 84.00 30|pub. 171 En.9-v.Feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Benítez, María Angélica con DA SILVA, ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 308|974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Atilio Da Silva, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 27 de 1974 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario

7) N$ 105.00 30|pub. 1576 Feb 11.-v.mz.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal" (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

7) N$ 105.00 30|pub. 27015 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

SERVICIOS TELEGRAFICOS

Emplázase al funcionario de este Departamento señor EDGARDO SOMMARUGA a comparecer dentro del tercer día a contar de la fecha ante la Secretaría General (A) de este organismo para notificarse de que por resolución N.o 1984|975 del 4|12|975 del Directorio de ANTEL ha sido aceptada la renuncia al cargo que presentara con fecha 14 de julio de 1975 bajo apercibimiento de que —de no comparecer— se le considerará como notificado.

8) N$ 14.40 3|pub. 2166 Feb.19-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se emplaza al funcionario Sr. JOSE WASHINGTON RODRIGUEZ VIGNOTTI, a presentarse en un plazo de tres días a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 30393 Feb.18-v.feb.20.

En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario de la Dirección General Impositiva, señor ARMANDO PANEDAS a presentarse a la misma dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no haberlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub 30392 Feb.18-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Oficial 3.o de Higiene Ambiental de la División Higiene, doctor ALBERTO ANTONIO BERTOLINI (hijo), destacado en comisión en este establecimiento, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30386 Feb.18.-v feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza a la señora ANA CAETANO, Enfermera 2.a para que de acuerdo a las disposiciones vigentes se presente a la dependencia en el plazo de tres días para el cumplimiento de sus obligaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá como renunciante por abandono de cargo. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Dr. Armando Harutunián, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30408 Feb.19-v.feb.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario doctor JORGE LANZARO a concurrir a este Ministerio Av. Uruguay 948 a desempeñar sus funciones en el plazo de tres días a partir del 19 del corriente mes bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de acuerdo con lo establecido en el decreto 241|69 del 20 de mayo de 1969 y artículo 24 ley 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan Carlos Pranzo Director de Administración.

8) (C.C.) 3|pub. 30402 Feb.19-v.feb.23.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION SOCIAL

Se cita y emplaza a la Asistente Social de A.C.O.R. señorita EDILTA MARY CASAL ANDINA destacada en comisión en este organismo para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en la División Social del Consejo del Niño bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Alberto Pérez Scremini, Director División Social.

8) (C.C.) 3|pub 30405 Feb.19-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos. "Banco Hipotecario contra DOMINGO M. ROLANDO VIERA Cobro de pesos" (Ficha CB, 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo M. Rolando Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

8) (C. C.) 30|pub. 30345 Feb 13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimoctavo Turno, en los autos caratulados: "JUAN PEDRO TEJERA FERREIRA" (F. A. 16|70) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de la causante Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

8) N$ 48.00 10|pub. 1422 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocera de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

8) (R 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31, Feb.2-v.mz.31

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Maier Pacjuk contra SUCESORES de MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975) se cita emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra Asizu Lavagnini, Actuaria.

8) N$ 105.00 30|pub 26404 Dic.12-v.dic.31, Feb.2-v.feb.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se emplaza a JOSEFA MARIA LUISA, ROSA ESTELA y CONRADO RUMI FIRPO (A. 183|1975), para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Chavez de Arias Esperanza contra RUMI, IDA JACINTA; RUMI, LIA y EMA y otros Enriquecimiento sin causa. Dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de Pobreza. — Paysandú 11 de febrero de 1976. — Esc. César Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30384 Feb 16-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas Cautelares" (26|551|899) se cita y emplaza al señor Roque Antonio Anzalaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 del C.P.C. — Paysandú, 5 de enero de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

8) N$ 144.00 30|pub. 1880 Feb.16.-v.mz.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA LOURDES JACQUELINE "Guarda" (L.a C. 82/75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pio a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 2 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferrera, Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 27376 Dc.26-v.mz.10. Feb.2-v mz.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a GABRIELA NIEVES, FELISBINA SEVERIANA, JACINTA ISABEL PABLA RAMONA EUSEBIA EMA FELIPE MARTIMIANO y MAXIMO BASILIO DELFIN IGUINI. Posesión Notoria de Estado Civil. Como asimismo a cualquiera otra persona que se considere con derecho a la herencia del extinto JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI (Ficha N.o 651, C. Año 1975) para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

8) N$ 180.00 30|pub 2080 Feb.18-v.ab.1.o.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO

Expropiación para ampliación del Regimiento de Caballería N.o 10.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas de acuerdo con el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 49.981 de fecha diciembre 1.o de 1975, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Saldaña en mayo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 5536 (parte). — Propietario: Sucesores de Hermógenes Baptista de Fagúndez y otro.

Area: 9 Hás. 0000 m.c.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 Tercer Piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Héctor M. Peleti, Jefe de Segunda Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 30290 Feb.11-v.feb.20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 - Brig. Fructuoso Rivera Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.

Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Expedientes Nros. D|3144 - D|3161.

Propietario: ROSA B. ECHEGOYEN de KUSTER

Padrón: Nros. 369 y 1359 (partes)

Area a expropiar: 7 Hs. 9552 m.c. 31.

Ruta N.o 2 - Tramo: Acceso al Puente Fray Bentos-Puerto Unzué.

Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro

Expediente N.o 0474

Propietario: CARLOS MARIA PEDROZO.

Padrón N.o 1572 (parte).

Area a expropiar: 7 Hs 9821 m.c.

Ruta N.o 27 - Tramo Vichadero-Moirones.

Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera

Expediente N.o 0113.

Propietario WALTHER CABALLERO.

Padrón N.o 7338 (parte).

Area a expropiar: 2 Hs. 6182 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía Calle Sarandí número 390 Esq. Zabala 4.o Piso, por el término legal

Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández Ingeniero Agrimensor.

9) (C.C.) 8|pub. 30387 Feb.18-v.feb.27.

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0386. Propietario: Sucesión Gabriel Pascual Martínez. Padrón N.o 6339. Area a expropiar: 550 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0301. Propietario: Marta Graciela Ipharraguerre Gironés de Kilian. Padrón N.o 2627. Area a expropiar: 1.270 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0257. Propietario: Fructuoso Larrosa. Padrón N.o 2264 (parte). Area a expropiar: 4.002 m.c. 99.

9) (C.C.) 8|pub. 30321 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0261. Propietario: Josefa Tarullo de Torello. Padrón N.o 1.001 (parte). Area a expropiar: 552 m.c. 57.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0302. Propietario: Angostura S.A. Padrón N.o 2630 (parte). Area a expropiar: 8 Hs. 2988 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0081. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 19.511 (parte). Area a expropiar: 849 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30322 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0136. Propietario: Alina K. San Martín Soba de Pereira. Padrón N.o 1858 (parte). Area a expropiar: 123 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0473. Propietario: María Laura Fossatti de Vogler. Padrón N.o 7085 (parte). Area a expropiar: 1 Ha. 1907 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0465. Propietario: Daniel Da Costa. Padrón N.o 326 (parte urbano. Area a expropiar: 1.515 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30324 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0104. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 2607 (parte). Area a expropiar: 1.982 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0441. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 4.850 (parte). Area a expropiar: 3.202 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0169. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 2561 (parte). Area a expropiar: 3.272 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30323 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0464. Propietario: Beatriz Roldós Real de Azúa de Maneiro. Padrón N.o 2949-2950. Area a expropiar: 3.539 m.c. 20.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0471. Propietario: Francisco Gómez Torres. Padrón N.o 6893 (parte). Area a expropiar: 2.231 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 5 de febrero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30326 Feb.12-v.feb.23

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0467. Propietario: Víctor Casiano Silveira. Padrón N.o 324 (parte urbano. Area a expropiar: 314 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 5 de febrero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30325 Feb.12-v feb.23.

10-Incapacidades

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GLADYS ESTHER BATISTA VALENTIN. Incapacidad y nombramiento de curador (Ficha N.o 430. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1975, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Gladys Esther Batista Valentín, habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Idilio Ventura Batista Valentín — Mercedes noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 1689 Feb.13-v.feb 26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ PEREIRA DE POLITO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1473 dice: Que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Ana Scarone de Roberto y Raquel Pérez sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Pereira de Pólito. — Milton La Porta. Escribano". — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 2160 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALEM GARCIA SOSA constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se le tome declaración a los señores Milton Sans y Diamantino Amaral sobre su vida y costumbres expidiéndose el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alem García Sosa". — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 60.00 10|pub. 1947 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno: ARIEL PEDEMONTE MESSANO, (V.1231|975) constituyendo domicilio en Misiones 1361 Esc 5 al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco sobre mi vida y costumbres la declaración de Roberto Bonaba y Pedro E. Richino. — Ariel Pedemonte. — Hugo Yarza Ayala. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 2079 Feb.18-v mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. TERESITA LLAVATA PASTORINI, constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a dos testigos que informarán sobre mi persona y concurrirán sin necesidad de ser citados. Adriana Garrido de Elía; Tomás Garibaldi 2324 Ana María Vasallo. Felipe Cardozo 1671. Teresita Llavata Pastorini. — Milton Machado Mega".

Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 60.00 10|pub. 1432 Feb 17-v mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO ALBERTO RODAS NOCHERA, constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo 1475, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciban las declaraciones de los testigos Pilar Iturria y Norberto Gargano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Santiago A. Rodas. — Dra. Susana Calo".

Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 1453 Feb 10 -v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA CRISTINA FARIÑA, domiciliada en Gabriel Pereyra 2984 optando por el título de Escribano ofrece declaración de Nora Annunziatto y Diego Pereyra. — María Cristina Fariña. — Rodolfo Arduino — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 1352 Feb.9-v feb.20

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
Licitaciones Públicas
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0315 — Tapas metálicas para cierre de botellas de 1.000 c.c. (1)
Día: 22 de marzo de 1976 hora 14
Valor del Pliego: N$ 3.00 (nuevos pesos tres).
N.o 1|0316 — Bolsas de arpillera (1)
Día: 22 de marzo de 1976, hora 15.
Valor del Pliego: N$ 3.00 (nuevos pesos tres).
N.o 1|0317 — Sulfato de amonio para uso industrial (2).
Día: 26 de abril de 1976, hora 14.
Valor del pliego N$ 5.00 (nuevos pesos cinco)
Nota: (1) Mercadería de plaza
(2) Mercadería de importación.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivas y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicada en Rba Baltasar Brum sin número (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub 30403 Feb 19-v.feb.23

4|0326 — Servicios para internaciones sanatoriales ginecotológicas.
Apertura: 17 de marzo de 1976, hora 14.
4|0327 — 2 (dos) camionetas pick-up con caja
Apertura: 7 de abril de 1976, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivas y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Stock de la División Servicios Generales, ubicadas en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C.) 3 pub. 30400 Feb 19-v.feb.23

DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 0-0338

La División Combustibles de ANCAP llama a licitación pública para la compra de nafta de aviación.
Recepción y apertura: 1 de abril de 1976 las 15 y 30 horas.
Valor del pliego N$ 5.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1060 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap, ubicada en el primer piso de Av. Agraciada y Paysandú.

12) (C.C.) 3|pub. 30386 Feb.18-v.feb.20

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1212-75

Apertura. 31 de marzo de 1976 - la hora 15 (2.o lamado, 16 horas)

Adquisición de compra o arrendamiento local para oficinas del B.P.S. en Guichón (Dep. Paysandú). Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones Sito en la Calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo enero 26 de 1976.

12) (C. C.) 10|pub. 30287 Feb.10.-v.feb.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 877

Venta de eucalíptus y pinos marítimos
Apertura de propuestas: Primer Llamado: 9 de marzo de 1976, hora 15.
Segundo llamado: 9 de marzo de 1976, hora 15 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales. (calle Río Negro N.o 1494)

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5 pub 30407 Feb.19-v.feb 25.

CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación pública N.o 878
1er. y 2.o llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un microscopio para fluorescencia destinado a su Central de Servicios Médicos.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004) primer piso en horarios de oficina.

La apertura del primer llamado se efectuará el 11 de marzo de 1976 a las 16 horas y del 2.o llamado media hora más tarde. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.18-v.feb.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 5-76

Llámase a licitación pública para la adquisición de:
Item I — Pañales y mantillas para bebes.
Item II — Telas (polyester y dril)
Primer Llamado: 4 de marzo de 1976, hora 11 y 30.
Segundo Llamado: 4 de marzo de 1976 hora 12.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo alguno— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 primer piso en el horario de 8 a 14 horas hasta el día 29 de febrero de 1976. — Departamento de Abastecimiento, Sección Compras

12) N$ 43.50 3|pub 2162 Feb.19-v.feb.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 19|76. Adquisición de jabón de tocador en pastillas.
Apertura: 12 de marzo de 1976 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1976 a las 11 horas.
Lic. 20|76. Adquisición de lejía jabonosa (detergente).
Apertura: 12 de marzo de 1976 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1976 a las 15 horas.
Valor de cada pliego N$ 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12.

12) (C.C.) 8|pub. 30383 Feb.18-v feb.27.

Lic. 18|76 — Adquisición de arroz.
Apertura: 23 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de marzo de 1976, a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30348 Feb 16.-v feb.25.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Rectificaciones de fechas de las Licitaciones Públicas N.os 12|76 y 13|76

Lic. 12|76 — Harina de maíz
Apertura: 5 de marzo de 1976 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de marzo de 1976 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Lic. 13|76 — Dulce de membrillo.
Apertura: 16 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de marzo de 1976 a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.60.

12) (C. C.) 8|pub. 30311 Feb.12.-v.feb.23.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación 17|976. - Adquisición de aceite refinado de girasol
Apertura: 15 de marzo de 1976, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de marzo de 1976, a las 15 horas.
Valor de cada pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C. C. 8|pub. 30330 Feb.13-v. feb 24.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación N.o 15|76 — Adquisición de Pastas Secas Comunes.
Apertura: 17 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1976, a las 15 horas.
Licitación N.o 16|76 — Adquisición de Dulce de Batata.
Apertura: 18 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de marzo de 1976, a las 15 horas.
Valor de cada pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas

12) (C. C.) 8|pub. 30295 Feb.13-v feb 24.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 81-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación público para la adquisición de 3.000 metros de tela tipo pesado para uniformes según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 19 de marzo de 1976 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado se procederá a la apertura

del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local arriba indicado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3-976
Primer y Segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, General José Artigas. Tramo afectado por el embalse de Salto Grande. Trozo II comprendido entre las progresivas 23 Km. y 46 Km. 725".

Pliego de Condiciones Particulares en De partamento II Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas : el de abril de 1976 a las 14 horas en la . Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4 o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 9 de abril de 1976. a las 14 horas. — Montevideo, febrero 10 de 1976 — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub. 30333 Feb.13-v.feb 26

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1-976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3 —General José Artigas— Tramo Afectado por el Embalse de Salto Grande Trozo IV comprendido entre las progresivas 47 Km 425 y 76 Km. 347.24 que la apertura de propuestas fijada para los días 4 y 5 de marzo de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 12 de marzo de 1976 a las 10 horas. el primer llamado y para el día 16 de marzo de 1976 a las 10 horas el segundo llamado — Montevideo 7 de febrero de 1976. — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub 30269 Feb.9-v.feb.20.

Licitación Pública N.o 2-976

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de un banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Avda Uruguay 1120 Piso 1

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 21 de abril de 1976 a las 14 horas. en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4.o), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada. la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 de abril de 1976. en lugar y hora arriba indicados

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 5.00 (Nuevos Pesos cinco). debiéndose abonar en la Sección Tesorería Uruguay 1120 Piso 2.o. — Montevideo 5 de febrero de 1976 — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub. 30268 Feb.9-v.feb.20

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Concurso de Anteproyecto, Licitación, Construcción, Financiación y Explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este

La Intendencia Municipal de Maldonado, convoca públicamente a Concurso de Anteproyectos, Licitación, Construcción. Financiación y Explotación de la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Punta del Este del Departamento de Maldonado.

Los pliegos particulares y generales de condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, calles Montevideo y Sarandí de esta ciudad en horario de oficina. al precio de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) y las consultas podrán formularse en la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales de este Municipio

Las ofertas se recibirán el día 7 de mayo de 1976, entre las 13.00 y las 18.00 horas en el local de la Liga de Fomento de Punta del Este. Rambla Costanera y Calle 31 de esta ciudad — Maldonado febrero 16 de 1976.
12) (C. C.) 5|pub 30404 Feb 19-v.feb.25

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamados acreedores de JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS FERNANDEZ negocio Coronel Mora 45153. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Uruguay 1023. — Montevideo. 28 de enero de 1976
13) N$ 58.00 20|pub. 1237 Feb.4-v.mz.4.

GARCIA CONDE & CIA. S. A.
Llamado a Acreedores

García Conde & Cía. S. A. con domicilio en la calle Galicia N.o 1051 del departamento de Montevideo. conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. llama a sus acreedores para que se presenten. en el domicilio mencionado. con los justificativos de sus créditos a partir del día 10 de febrero de 1976 en el horario de 9 a 11 horas.
13) N$ 232.00 20|pub 1242 Feb.4-v mz.4

PILAR S. A

Por liquidación de "PILAR S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el término de treinta días contado desde el siguiente al de la primera publicación se presenten en Andes 1181 Esc 2 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. febrero 13 de 976. — Ricardo A. Núñez. Liquidador.
13) N$ 174.00 20|pub. 1751 Feb 13-v mz.15

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE FEDERICO ARMSTRONG, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental. domiciliado Maldonado 1737 y MARIA HELENA GRUCCI, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Avenida Brasil 2577.

JOSE NEY ALPUY, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y SUSANA CANTERO, 31 años. soltera, militar, oriental, domiciliada Lutecia 3677.

ALBERTO ALZUGARAY. 37 años divorciado, albañil, oriental, domiciliado Juan Acosta 4268 y ANTONIA MONTALBAN, 53 años. divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2891.

HORACIO RENE ANZOLABEHERE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4428 y ALICIA AMESTOY, 25 años, soltera, peluquera, oriental. domiciliada Elbio Fernández 4381.

EDGAR CELINO de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado José Batlle y Ordóñez 2487 y MARIA RAQUEL MONFORT, 17 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Pernas 2268.

OFICINA N.o 2

HEBER BENITEZ, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5312 y ESTHER RODRIGUEZ, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3079.

PEDRO ATILIO BORDAD 18 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Leguizamón 3843 Apto. 3 y MARINA ISABEL PINTOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Irlanda 1988.

CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA. 31 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Asilo 3478 bis Apto. 3 y SUSANA NELI Y VAZQUEZ, 30 años, soltera. empleada. oriental domiciliada Asilo 3478 bis Apto. 1.

VICTOR MODESTO BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Soriano 1038 Apto. 5 y SUSANA BEATRIZ TUIMIL, 26 años, soltera, empleada. oriental. domiciliada República 2232 Apto. 3.

LEONEL REMI BERGERET 46 años soltero, empleado, oriental. domiciliado Eugenio Garzón 260 y YOLANDA PASTORINO. 37 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Tebas 390.

ARIEL ROBERTO BURGUEÑO. 25 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado 9 de Junio 4457 y MARIA INES ROYOL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2636 Apto. 8.

JOSE MARCELO JUIS. 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Morelli 3594 y MARTA LILI DENIS. 33 años. divorciada, oriental, domiciliada Dr. Morelli 3594.

OFICINA N.o 3

ANGEL MIGUEL CARBALLO. 20 años soltero, vareador, oriental, domiciliado Continuación Burdeos s|n. y ANA BEATRIZ ROSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2540 (Cerro).

WALTER RUBENS CHARQUERO 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Félix Laborde 2432 y NELLY ESTHER CAMACHO, 26 años, viuda empleada, oriental domiciliada Cerrito 260.

OFICINA N.o 4

RUBEN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2985 y MARIA AMELIA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada oriental. domiciliada José Prat 4955.

JUAN CARLOS FOGLINO 22 años soltero, empleado, oriental. domiciliado Jaime Zudáñez 2863 Apto. 502 y TERESA MARTINEZ, 43 años, divorciada oriental domiciliada Acevedo Díaz 1490.

MIGUEL ANGEL LUNGO 35 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gavilán 3314 y CRISTIAN GRISEL de VARGAS, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Corrales 3432.

OFICINA N.o 5

CESAR MARIO GRETTER 25 años. soltero, técnico lechero, oriental. domiciliado Estero Bellaco 2677 Apto. 2 y SYLVIA AIDA REINOSO, 21 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Michelena 4650

RAFAEL GARCIA, 26 años soltero, empleado, español, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2017 y ROSARIO ANGELINA VICECONTI, 21 años, soltera. dactilógrafa, oriental, domiciliada José Mazzini 3190.

ROBERTO CERVANTES GONZALEZ, 59 años, divorciado, contador, oriental. domiciliado C. de Bahía Blanca 2471 y PETRONA MARTA GARRETTE, 33 años. soltera oriental. domiciliada Obligado 1107.

LUIS EDUARDO IMAS. 26 años soltero, empleado, argentino. domiciliado Carapeguá 4979 y MARIA del CARMEN MENDEZ, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4979.

SERGIO GIL, 20 años. soltero empleado, oriental. domiciliado Corrales 4016 y LEODIBEATRIZ DONDI, 16 años. soltera empleada. oriental. domiciliada Torricelli 4820 Apto. 2.

ARNOLDO GILBERTO FEDERICO IHLENFELD, 23 años. soltero. militar. oriental. domiciliado Ejido 1189 y MARIA MAGDALENA TERESITA FIORITTI, 20 años soltera estudiante, oriental. domiciliada Ejido 1189.

ADOLFO GARCIA. 53 años. soltero jornalero, oriental. domiciliado Cno. Pajas Blancas 8029 y MARIA ARANDA. 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 8029.

OFICINA N.o 6

OSCAR YAMANDU MIGUEZ, 44 años, divorciado, piloto, oriental. domiciliado Manuel Pérez y MARIA INES LUCK WILSON. 27 años, soltera, azafata. oriental domiciliada Ellauri 1246.

RAUL MAYA, 22 años soltero. jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1973 y DORA GLADYS BALLESTEROS. 17 años soltera, estudiante. oriental. domiciliada Grecia 3848.

NELSON MEDINA. 20 años. soltero empleado, oriental. domiciliado C. Batlle Pacheco 4166 y ALICIA MAGDALENA CHAGAS 17 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Dunant 3964.

OFICINA N.o 6

OSCAR HORACIO MARTINEZ, 24 años, soltero. empleado. oriental domiciliado L. A. de Herrera 3285 Apto. 15 y GRACIELITA CLOTILDE FERREIRA 28 años. soltera, empleada. oriental. domiciliada Zapicán 3104.

CARLOS MERIDA 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Calle A 8019 Pajas Blancas y MIRTA GRACIELA SACIAS, 21 años, soltera. empleada. oriental domiciliada Av. 2 N.o 5624 Pajas Blancas.

JUAN ALBERTO MACIEL. 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Paysandú 1673 y MARIA JOSEFA PAZ. 23 años. soltera, empleada, española domiciliada Capurro 763 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

WALTER OSCAR POLHMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Joaquín Requena 2065 Apto 3 y CELIA ESTHER CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3172.

JUAN CARLOS PEREZ 33 años, soltero, carpintero. oriental domiciliado Santiago Rivas 1574 Apto. 203 y MARIA del CARMEN JUSTA PEREIRA. 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1574 Apto. 203.

PEDRO ALFREDO PITTAMIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nue-

va Palmira 2216 Apto. 3 e IRENE BEATRIZ PASCARETTA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Soria 1163.

RUBENS PEREIRA 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3857 Coppola y NANCY JUDITH MAIOTTO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cochabamba 3012 bis.

OFICINA N.o 8

JOSE RISSO, 62 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3811 y OCTAVIANA CLARISA SORIA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3811.

ROBERTO CESAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Democracia 2036 Apto. 3 y SUSANA ARACELIS SEGUNDO, 31 años soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2568.

CARLOS ALBERTO RUIZ MORENO, 34 años, viudo, gráfico, argentino, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1474 y SILVIA NOELLE FATTORUSO, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beyruth 1346.

GREGORIO VALENTIN RAMIREZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1205 Apto. 2 y DILIA TERESITA VILLAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4872.

MELITON ROCHA 57 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3432| Apto. 7 y CANDIDA GONZALEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Calle V 3842 Apto. 701.

DOMINGO HORACIO RAVERA, 61 años, divorciado, industrial oriental, domiciliado Millán 4159 Apto. 4 y MARIA ESTHER DELGADO, 48 años viuda, oriental domiciliada Vecinal Franco 2425 Peñarol.

ALFREDO ROMERO, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Conciliación 4224 Apto. 4 y NELIDA ARRIETA, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Benito Riquet 421.

JESUS WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Alsacia 3760 y SUSANA IVONNE OLAZABAL, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Jackson 1131.

MIGUEL ANGEL ZURCAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 918 y VIOLETA SEGUNDA DOS SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 918.

OFICINA N.o 9

JOSE ARTIGAS SOTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4588 y MARIA YENNY PAULA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4800 Apto. 5.

JULIO CESAR SEGADE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1887 y ROSE MARIE PINTOS 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4041.

OFICINA N.o 10

CECILIO LUSSICH NAVARRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3955 bis y MARIA RAQUEL BAUBETA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3018.

JUAN RAFAEL OLIVERA, 22 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2163 bis Apto. 3 y ESTELA NANCY ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2163 bis.

LUIS ALBERTO VERA, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Elcano 3438 B. Pérez Castellano y GRACIELA ESTHER PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricia Batalla 3133 B. Unión.

LUIS ANTONIO VILARDO, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Fco. Simón 2420 y MARIA VIRGINIA CHIRICO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cufré 2528.

ROBERTO OSVALDO VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Palmas 1330 B. Conciliación y TEODORA PEREZ, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5336.

LUIS MARIO OCHOA, 51 años, divorciado, periodista, oriental domiciliado Blanes 1187 y MARIA DEL ROSARIO SCREMINI, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis Alberto de Herrera 4638.

ALBERTO LEONARDO TRUJILLO, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3208 y RAQUEL SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2862.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb.23.

Montevideo, 18 de febrero de 1976

OSCAR OMAR DIAZ, 21 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3576 (Las Acacias) y OLGA GRACIELA RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4773 bis.

JUAN CARLOS BRONISLAV DOMBROVSKY, 22 años, soltero, Comerciante oriental, domiciliado Aldao 433 y SUSANA MARIA SALVATICO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Calle al Paso de la Arena 2087.

JULIO CESAR ANDRADE, 19 años soltero, profesional, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3078 y CRISTINA CASTRO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4008.

YEIR DONAPETRI, 24 años soltero, profesor E. Física, domiciliado Eduardo Acevedo 1468'6 y ADRIANA INES MORELL 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rizal 3764.

JOSE EDUARDO DALVA, 22 años soltero, comercio oriental, domiciliado Ramón Massini 3339|401 y DIANA BRAUN, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Rambla Armenia 1647 Apto. 909.

HORACIO TEODORO DOME 26 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Juan Rosas 4234 y LOURDES LEILA SILVA, 20 años soltera, manicura, oriental, domiciliada Juan Rosas 4234.

LUIS ENRIQUE ALURRALDE 22 años, soltero profesor oriental, domiciliado Guaná 2186 y RENEE MARIA DE LEON, 22 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Guaná 2182.

OFICINA N.o 2

ALFREDO ECHEVERRI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rosseau 3847 y OLGA IVONNE DIAZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3901.

WALTER LUIS ESPINDOLA, 26 años, soltero, técnico electricista oriental domiciliado Casavalle 4405 y ALICIA IRENE ROSA, 22 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Azcasubi 4739.

LUIS ALBERTO BONINO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4590, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4937.

OFICINA N.o 3

GUILLERMO FEDERICO CASTELLANOS, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4486 y NANCY SILVIA PEREIRA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Comercio 2112.

FRANCISCO CALDA 34 años, soltero feriante, oriental, domiciliado Julián Laguna 5672 y MARIA TERESA ARRIOLA 36 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5672.

DANIEL CIRILO CROSSA, 31 años divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. Central 4513, y SUSANA NERI FERNANDEZ, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3418.

ROBERTO DANIEL CHIFFONE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Bolognese 174 bis y ALICIA RAQUEL MATA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Lucía 4312.

AMBROSIO CARBONELL, 49 años viudo, empleado oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1181, y BRENDA ELISA FERNANDEZ, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1181.

JOSE WALTER CUÑA, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5505 (Colón) y LIDIA ARGEL RAMIREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5065.

OFICINA N.o 4

ELBIO WASHINGTON LOMBARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5989 y GLORIA CONCEPCION CEDRES, 23 años soltera, oriental, domiciliada China 1985.

GUSTAVO FRANCISCO LASARTE, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1607 bis y MARIA CRISTINA BORREANI, 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Italia 5103.

EXCELCIO LARROSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patriotas 4365 y JUDITH RAQUEL GARCIA, 23 años, soltera empleada, oriental.

JOSE LUIS LISORIO 28 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Juan Giménez de Aréchaga 2948 y PAULINA ESTELA ROMERO ORTIZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Casavalle 5264 pasaje 305.

HECTOR MANUEL LOPEZ, 32 años, divorciado, carpintero, oriental domiciliado Hum 3412 y MARIA CRISTINA BETANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4315.

ARIEL NADIR LACAVA, 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1826 y MARTA RAQUEL RISSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2215|3.

OFICINA N.o 5

MANUEL HERMIDA, 27 años soltero, empleado, español domiciliado Saint Bois 4613 Apto. 2 y ANA MARIA DOLORES GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2578

GERVASIO GARCIA 41 años soltero, empleado, español ciudadano legal, domiciliado Celiar 3295 y MARIA IMPERIO LEMA, 36 años, soltera modista española, domiciliada José Martí 3209.

ALEJANDRO GAMMELLA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2775 Apto. 1 y MARTHA MARIA RAIMUNDEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mazzini 3119.

MIGUEL ANGEL IRIGOYEN 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3426 e IBIS PUIG, 31 años soltera, empleada, francesa, c.l. española, domiciliada Novara 3426.

LUIS RAMON GOMEZ, 21 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581 y MARIA INES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6024.

ANTONIO EMILIO GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 y MARIA ROSA CABRERA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Pernambuco 1832.

JORGE RAMON HUGHES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2516 Apto. 401 y MARIA TERESA FORTUNATO, 28 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2442|4 Apto. 9.

ANTONIO CARMELO GUTIERREZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chayos 5035 y REYNA HERMINIA LASSUS, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4939.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MILLAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1267 y ROSA-EDHIT RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1267.

RUBEN WALTER MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3776 Apto. 310 y LILIAN MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1620.

ARTURO MOLINA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 6 número 3666 y MARIA LUISA SUAREZ 39 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3445.

CARLOS LUIS MASSININO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado

Florida 1476 y ALBA GRACIELA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1476.

ANTONIO ALBERTO MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2221 y JULIA ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3214.

JOSE MACARIO MANCILLA, 37 años, soltero, tapicero, argentino, domiciliado Oficial 2 N.o 9265 (Barrio Gori) y DOLORES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 2 número 9265 (Barrio Gori).

OFICINA N.o 7

MANUEL PAZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 5324 y ANA ALBERTINA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 5315.

FRANCISCO PORTO, 23 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Carreras Nacionales 4184 y ELENA GRACIELA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3662 Apto. 2.

HECTOR GUALBERTO PLADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Perez 4516 y ELISABETH LA RUINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4435.

SERGIO PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1314 y GRACIELA INES CAETANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1780 Apto. 6.

JOSE MARIA PIÑEYRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 535 y MARTA CAROLINA CALLEJA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 428.

OFICINA N.o 8

LUIS MARIA ROJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5187 y MARTA TERESA POSENTE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5187.

ENRIQUE RUZO, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cerrito 209 Apto. 4 y MIRTHA GABRIELA PARRAGUES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plutarco 3879.

RAUL ROMERO, 31 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Estados Unidos 2193 y NICOLE HEHBLOT, 32 años, soltera, Secretaria, francesa, domiciliada Plaza Zabala 312.

OFICINA N.o 9

EDILSON NELSI SOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia S|N. y ANA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia S|N.

LUIS ANTONIO SILVA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado China 2283 y MARIA JULIA GUILLAUMA, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Holanda 1668.

CARLOS DANIEL SEGÑORINI, 27 años, sotero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3226 (Cno. Maldonado) y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3226 (Cno. Maldonado).

OFICINA N.o 10

FRANCISCO SOLANO TEODORO, 20 años, soltero, cartero, oriental, domiciliado Ecuador 1870 y MARIA GRACIELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 5737.

JOSE ENRIQUE OBES, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle B 4775 (Malvín Norte) y MARTA GRACIELA CASAIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2338.

ARMANDO VAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1535 y MARIEL PRIMAVERA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1693.

CARLOS RUBEN UMPIERREZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3781 y LETICIA FORNOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2848.

GABRIEL VALERO URIOL, 51 años, viudo, chofer, español C. L., domiciliado Camino Santos 4977 y MARIA MIRTA CASAL, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5388.

WALTER TORT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canope 4004 y BLANCA ZULEMA dos SANTOS, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Canope 4004.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb.20.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VICTOR CAPELUTO "Quiebra". (Ficha A. 1290|970), se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Víctor Capeluto. Asimismo, se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerado los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, al Síndico designado, señor Andrés Anezin, con domicilio en Río Negro 1308 piso 7. — Montevideo 17 de diciembre de 1975. —

16) (gestión judicial) 15|pub. 30213 Fb.2-v.fb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roque Camilo Perciante Trípani y Yolanda María Fernández Souto solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Zapicán (antes Farini) N.o 3120, empadronado en mayor área con el N.o 55.589, actual padrón N.o 139.486 correspondiente a la 14a. Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 34 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de enero de 1927, y según el cual tiene una superficie de 303 mts.2 59 decímetros2 que se deslindan así:

11 mts. 69 cms. de frente al Oeste a calle Oficial, denominada posteriormente Farine y más tarde Zapicán entre las de Arapey y Bulevard Artigas: 28 m 47 cms. al Norte lindando con el solar N.o 35: 12 m. 36 cms. al Este, confinando con el solar 28; 24 m. 10 cms al Sud limitando con el solar N.o 33.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Desideria, Angela Antonia Julia María Clelia, José y Emilio Parma y Juan Américo Beisso sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaría.

16) N$ 273.00 30|pub. 00186 En. 9-v. Feb. 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MARTINEZ, JULIO CESAR. "Prescripción" (Ficha N.o 613 C año 1975) se hace saber que se presentó Julio César Martínez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 179 empadronada con el N.o 1887 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de febrero de 1975 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 4524 el 7 de octubre de 1975 tiene una superficie de 776 mts. 80 dm. y se deslinda: 18 mts. de frente sobre la calle Manuel Cachero al Norte; igual extensión al Sur, con Manuel Llorente: 42 mts. 60 al Este, lindando con Wenceslao Rodríguez, Fausto Garat, María Luisa González y Armando Martínez e igual extensión al Oeste con Abdon Moreno, J.C. Gómez y Dr. Raúl Fassio Campos.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedmientos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub 2129 Feb.18-v.ab.1e

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts. de frente.

Se cita con especial recomendación los propietarios de los padrones linderos: numeros 5053, 163548, 60533, 60534, 113420, 13395. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) (R .20|4|55) 30|pub. 34872 Dic.23-v.dic.31, Feb.2-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERTO MARTES GRIECO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|823|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a|o en las "sobras" que forman parte del inmueble de la 6.a sección de Maldonado —manzana 2 balneario Los Manantiales— empadronado con el N.o 8 las que según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 6673 el 23|6|974 se ubican en la fracción 2 tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí; 20 mts. al N con padrón 16; 10 mts. al E y 20 mts. al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 27566 Dic.31-v.dic.31, Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ de SUAREZ, PETRONA y otros. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 863|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de José Vidal, y a los linderos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.345, señalado con el N.o 68 en el plano del Ingeniero Carcavallo, de diciembre de 1909, y compuesto de una superficie de 270 metros 94 decímetros que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros al Sur de frente a la calle Verdi (antes N.o 36, hoy 4347) entre Ambrosio Velasco y Arrascaeta: 29 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 69; 9 metros 20 centímetros al Norte y 29 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 67; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 75. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 970 Feb 2-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES JUANA BARREIRO JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL MARIA D.. Prescripción Treintañal" (Ficha V|653|974), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con los Nros. 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39 101.

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de: 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes; 21 mts. 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O., lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566;

c) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 18 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts. 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101: 11 metros. 17 centímetros al S.E., lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263;

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones, con una superficie de 461 metros 18 centímetros, señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E.: sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O. lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.955: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 672.00 30|pub. 27138 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V, 645|975), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650 actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929 compuesto de una superficie de 775 metros 29 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758: 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 25831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble urbano, padron N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ de PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detalan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha, diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones, ubicados ambos a 10 metros de frente al Sur a calle: José E. Rodó, Barrio Olímpico 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho, a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb 2.-v feb.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL Prescripción Adquisitiva" (F. 162|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30; 31 y 32, plano Agr Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15.-v.dic 31. Feb.2 -v.feb 25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 482|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana 7 de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844. 7025 y linda: mts. 21.475 al S.E. frente a calle N.o 3; mts. 85.90 al S.O. lindando con los solares padrón 5 y otro propiedad de Horacio Silva Plá; mts. 21.475 al N.O. frente a la calle N.o 5 y mts. 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: AURELIA PEDROZO SILVA. "Prescripción treintenaria" (A. 286|75), se hace saber que se presentó Aurelia Pedrozo Silva, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano, parte del solar . de la manzana 174, Primera Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 1452, con superficie, según plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1974 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera con el N.o 821 de 898 metros cuadrados y limita al Este metros de frente a calle Uruguay, al Sur tres rectas de 26.95 metros 1.47 y 16 metros lindando con padrones 3557, 1455 y 1456, al Oeste metros 21.47 lindando con los padrones 10.219 y 1462, y al Norte metros 42.95 lindando con el padrón N.o 1451

En consecuencia, se cita, llama emplaza por el término de noventa días, especialmente a la "Sociedad Comercial en Comandita Cerro Verde y La Canelera" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 29 de 1975. — Simón Barg, Actuario

16) N$ 210.00 30|pub. 122 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: HORIZONTINA GONZALEZ de PEDUZZI: "Prescripción treintenaria" (A. 216|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horizontina González de Peduzzi promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera zona urbana, parte del solar 8 de la manzana 198 padrón N.o 1648, y según plano del agrimensor Francisco Irondo Tellechea, inscripto el 5 de mayo de 1975 con el N.o 1200, está señalado con los números 2 y se compone de 884 metros 56 decímetro y linda: por el Sureste 20 metros 97 centímetro. de frente a calle Juana de Oriol; por el Suroeste 42 metros 20 centímetros también al frente por ser esquina, a calle Artigas: por el Noroeste 20 metros 60 centímetros lindando con el padrón 1649 y por el Noreste 42 metros 95 centímetros lindando con padrón 1647.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Aniceto Aires sus herederos, a cualquier título y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 27699 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera dictado en autos "RUPERTO PEREIRA Prescripción treintenaria" (A 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno en la 9.a Sección de Rivera, padrón 4.143 manzana 490, antes Quinta 7 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.142 ..412 y 4.141; al Noreste 20 metros con calle Molles; al Suroeste, 20 metros con padrones números 5.045 y 4.138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975 — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 3.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR

JUAN JOSE BOGNANNO de CRUZ, solicita la inscripción de siete modelos de Planillas de Registro General de Contabilidad, diseñadas para Liquidación de Impuestos", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 1889 Feb.16-v.feb.27.

OLGA MUÑIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Mi sentir" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 1890 Feb.16-v.feb.27.

ANGELICA AYORA solicita la inscripción de la obra titulada "Refugio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 1544 Feb.11-v.feb.24.

JOSE de los SANTOS de los SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "La sombra de un Hombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 1498 Feb.11-v.feb.24.

AGADU registra obras de sus asociados:
PERLA BERNARDO: "Manuel para guitarra" Tomo I. Para conocer los acordes más elementales en el instrumento. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2206 Feb.19-v.mz.5.

TIBROTH: "Este mundo es una risa" libretos para espectáculo revisteril. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2207 Feb.19-v.mz.5.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESPERANZA CUADRADO MOREIRA (V|972|976), pues en la misma donde la compareciente y madre de la inscripta, figura como "Blanca Margarita Molina" debe decir: "Blanca Margarita Moreira Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30327 Feb.17-v.mz.1●

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de WALTER ENRIQUE PINTOS y GLADYS CAILLAVA (V. 78|975). pues en la misma donde dice: "Gladys Calaba" y "Vicente Calaba" debe decir: "Gladys Caillava" y "Vicente Caillava";
b) de nacimiento de MYRIAM NAIR PINTOS pues en la misma donde dice: "hija de Gladys Calaba" debe decir: "hija de Gladys Caillava";
c) de nacimiento de "Gerardo Antonio Pintos pues donde dice. "hijo de Gladys Calaba" debe decir: "de Gladys Caillava y donde dice: "nieto de Vicente Calaba" debe decir: "de Vicente Caillava" — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30200 Feb 4-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIELA GISEL MONTES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.314|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Eduardo Vaz Ferreira en su carácter de Defensor de Oficio de Menores solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Gisel Montes en el sentido de que donde se establece que la misma es hija legítima de Rosa Estela Montes y de Mario Sosa —casados— debe decir que es "hija natural de Rosa Estela Montes —soltera— y de padre desconocido" por ser ello como corresponde. tramitándose éstos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 30255 Feb.6-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIO AURELIO CURBELO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Eustaquia Aurelia" debe decir: del "sexo masculino" y con el nombre de "Eustaquio Aurelio"
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, marzo 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30281 Feb.10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SARAVIA estableciéndose que donde dice "Dorila" debe decir "Jacqueline". — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2208 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO, estableciéndose que donde dice: "Juana Ramona Santos". debe decir: "Juana Ramona Busto" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30354 Feb.16-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA MARTHA CARABALLO PAMIES, en el sentido que donde dice: "Yolanda Esther Ramírez, de 41 años de edad, de estado casada", debe decir: "Yolanda Esther Pamies, de 41 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Irineo Carabayo, oriental, 59 años, casado", debe decir: "que es hija natural de la declarante" y donde dice: en la anotación marginal "Ester Pamies". debe decir: "Yolanda Esther Pamies". Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30356 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NICOLASA TOLENTINA LOPEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde figura como 'Nicolasa Tolentina López Rodríguez'. debe decir: "María Nicolasa Tolentina López Rodríguez". — Montevideo, diciembre 29 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1666 Feb.13-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BERNARDO GEL y POLA KATZ, estableciéndose que en donde la contrayente figura con el apellido "Kac" debe decir: "Katz". — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 959 Feb.2- v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BIAGIO MARIO ALFIERI BELLIZIA, pues donde el nombre propio del padre dice: "Daniel", debe decir: "Aniello" Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AURORA TERESA BERTOLINO BARRIOS, pues donde dice: "Aurora Teresa Bertolini" debe decir: "Aurora Teresa Bertolino". Tramito con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS OLIVERA y SARA TORME solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Andrés Constanzo Torme" debe decir "Andrés Constancio Torme" nombre del padre de la compareciente por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30396 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado INGRID LUISA TEODORA FRANCISCA KRAMER STRAUBE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Straule" debe decir "Straube" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30229 Feb 4-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO ACOSTA y SEBASTIANA ACOSTA de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cristina, María Susana. Ricardo, Luis Alberto y Walter Acosta Acosta en el sentido de que donde dice: "Paez" debe decir "Acosta" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30276 Feb.10-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL IGNACIO ALTMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Hija" debe decir "Hijo" y donde dice "Raquel Altaminc". debe decir "Altminc" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1301 Feb.10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRIORI, PEDRO y OTROS Rectificaciones de partidas" (Ficha F-856|75). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor Pedro Priori y Ramona Silva, pues donde dice que el contrayente nació el "16 de julio de 1914", debe decir: "26 de junio de 1910" 2) De nacimiento de María del Carmen Alicia Priori Silva, pues donde dice: "hija de Héctor Priori", debe decir: "hija de Héctor Pedro Priori". 3) De matrimonio de Wilter Rodríguez y María del Carmen Priori, pues donde dice que la contrayente es hija de 'Juan Héctor Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori". 4) De nacimiento de los menores Jorge Daniel, José, Enrique y Javier Fabián Rodríguez Priori, pues donde dice que son nietos por línea materna de "Juan Héctor Priori" debe decir "Héctor Pedro Priori"; 5) De nacimiento del menor Washington Gustavo Rodríguez Priori, pues donde dice que es nieto por línea materna de "Juan Priori", debe decir: "Héctor Pedro Priori" Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30350 Feb 16-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CAETANO SUAREZ, MIGUEL EDUARDO Rectificación de partida" (Ficha F.904|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL EDUARDO CAETANO SUAREZ, pues donde el apellido de

la madre de dicho menor figura como "Juarez" debe decir Suárez donde dice que es nieto por línea materna de "Osvaldo Juárez" debe decir "Osvaldo Suárez", se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
10) (Res 20|4|55) 15|pub. 30289 Feb.10-v mz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "KOULOUYAN MIKAIELIAN, AVEDIS. Rectificación de Partida" (Ficha 2|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Avedis Koulouyán Mikaielián pues donde el nombre del difunto figura como "Avedis Juliān Mikaielián" debe decir "Avedis Koulouyán Mikaielián" — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 1452 Feb 10-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUNG SUSENA CAROLINA. Rectificación de Partida" (F. 586|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA JUNG SUSENA, pues donde el compareciente figura como "Pedro José María Yung" debe decir "Pedro José María Jung" y donde figura como "soltero" debe decir "casado". — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 48.00 15|pub. 1291 Feb.5-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado "GONZALEZ CESAREO y Otra Rectificación de partida" (F. C. 1230|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo GUSTAVO JORGE GONZALEZ PENA, en el sentido que donde dice "Peña", debe decir "Pena" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 1436 Feb.13-v.mz 0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ARIEL SAAVEDRA y RENEE SILVA RIBEIRO, por sí y por sus hijos menores JUAN y JULIO CESAR SAAVEDRA SILVA (F. C. 1.024|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice Renee Ribeiro, debe decir Renee Silva Ribeiro, y las partidas de nacimiento de Juan y Julio César Saavedra Silva en el sentido que donde dice "Renee Ribeiro", debe decir "Renee Silva Ribeiro", por ser como corresponde. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub 1336 Feb.9-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CION ALFE BENCION y Otros. Rec. de partida (F. D. 176|975), se hace saber que se han presentado Ción Alfe Bención y Victor, Julia y Shirley Bención, para solicitar la rectificación de la partida de matrimonio del primero y de nacimiento de los otros tres en cuanto que donde dice "Alfie" debe decir "Alfe", por ser como corresponde. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1300 Feb.6.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HENRY BEN HERSKOVICS, (F. C. 1092|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Wolf Simón Kerskovics" debe decir "Wolf Simón Herskovics" y donde dicen "Moses Kerskovics", debe decir "Moisés Herskovics" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30243 Feb.4.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHI EN CHU (V|1377|975), pues en la misma por haberse omitido, debe agregarse que la inscripta nació en el año "1952", por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 42.00 15|pub. 636 Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "DARIO CARVALLO DUTRA Rectificación de partida" (Ficha E. 2815|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAMILA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su ex esposo Darío Carvallo Dutra en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir "casado" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30275 Feb 10-v.mz 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOVITA DA LUZ de LOTITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Manuel Aniceto Luz" debe decir "Manuel Aniceto Da Luz" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.19-v.mz.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA NALERIO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Ramón Tejera, pues en la misma donde dice: "nacida el día 22 año 1936, y lugar Montevideo", debe decir: "nació el día 23 en el mes de marzo de 1928, en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres", por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.50 15|pub. 668 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARGENTINA PICARELLI de PECCI estableciéndose que donde dice "Pucci" debe decir "Pecci". — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2181 Feb.19-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA ELIA DELBUGGIO DOS SANTOS y NESTOR SERGIO DELBUGGIO DOS SANTOS, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ambas, donde los inscriptos figuran como hijos de "Rosa Santos", debe decir "Alba Rosa Dos Santos", por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo febrero 3 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30277 Feb.10-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AMADO GLIKSMAN KRYSZTAL y HUGO GLIKSMAN KRYSZTAL, estableciéndose que en donde figuran como hijos de "Alejandro Gliksman Lismann y Herminia Krystal Rubinstein", debe decir: "hijos de Alter Pinkus Gliksman Lisman y de Mindel Krysztal Rubinsztejn". — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 637 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN LIMA solicitando la rectificación de: a) su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Jorge Alvez" debe decir "Jorge Lima"; y b) su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Martín Alvez" debe decir "Martín Lima" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de febrero de 1976 — Humberto A de León Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2114 Feb.18-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA MARIA D'OLIVEIRA BOCCARATO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "D'Oliveira" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1292 Feb.5-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, BERNABE BERNARDINO y OTRA" (Ficha F-977|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernabé Bernardino De los Santos y Blanca Mabel De Los Santos, pues donde el estado civil del compareciente figura como "soltero", debe decir: "viudo"; y donde dice domiciliado en "esta Ciudad", debe decir: "25 de Mayo 211". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MENGOD, FEDERICO. Rectificación de partida" (Ficha F-927|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Federico Mengod Simón pues donde figura como de "cinco años" de edad debe decir "ochenta y uno" y donde dice "de profesión escolar" debe decir "jubilado rural". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30254 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MACHADO MARTINEZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1001|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Machado Martínez pues donde el nombre de la madre de dicha menor figura como "María Machado" debe decir "María Martínez Machado". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30309 Feb.12-v.mz.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ALBERTO FERRO". Rectificación de su partida de nacimiento (Ficha 337|975) se hace saber que se dispuso su rectificación (Acta Civil N.o 57, en el sentido que donde figura: "Alberto" debe decir: "Alberto Ferro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Canelones, diciembre 23 de 1975. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30367 Feb.17.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FRANCA MENDEZ de SOALLEIRO, ROSA ELIDA. Rectificación de partida" (Ficha 239|v|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Rosa Elida Franco Méndez de Soalleiro, donde dice: "Franco", debe decir: "Franca". — Pando, 9 de junio de 1975. — Marta Alhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 1483 Feb.11-v.mz.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos DILAMAR BARBOZA. "Rectificación de partida", (F. 546|975) se hace saber que el gestionante solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "3 de junio de 1959" debe decir "7 de junio de 1954" y donde dice "Dilmar" debe decir "Dilamar". — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 2198 Feb.19-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Prime Turno de Cerro Largo, dictada en autos. MARIA TERESA MORAES "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Ficha número 435|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de legitimación de María Teresa Moraes donde dice: "compareced don Altamar Mo...es y Quiteria Ivez de Moraes debe decir: "comparece don Altamar Moraes y Quiteria Alvez de Moraes" y en la partida de nacimiento de María Jannet donde dice: "que es hija natural de María Teresa Morales" debe decir: "que es hija natural de María Teresa Moraes" que es lo correcto. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 13 de noviembre de 1975. Luis A Mazze Sasiain. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30112 ec.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: JULIAN SILVA MUNIZ. "Sucesión ALCIDES ABREU DE SILVA y otros "Rectificación de partida" (F. N.o 307|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Alaides Abreu y de nacimiento de sus hijos Wilde Arturo, Julián y Nilbia Yolanda Silva, en el sentido de que donde dice: "Alaides Perdomo" debe decir: "Alaides Abreu" por ser todo ello lo que corresponde.

Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 16 de junio de 1975. - Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 592 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CORONEL RECUERO en el sentido de que donde dice "nació una criatura del sexo" debe decir "nació una criatura del sexo femenino" que es lo correcto. - Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 591 Feb.2-v feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: MODESTA CUADRADO "Rectificación de partida de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (N.o 93, año 1972) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ramón Beri Antúnez en el sentido de que donde dice: "Antúnez Gómez Ramón Dery" debe decir: "Antúnez Gómez Ramón Beri" y donde dice: "falleció Ramón Dery Antúnez Gómez", debe decir: "falleció Ramón Beri Antúnez Gómez" que es lo correcto (acta número 172 fs. 86 v. del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha 11 de mayo de 1971). - Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Melo 10 de abril de 1975. Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub 30112 Feb.2-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos. "ROSLI GFELLER, CARLOS ARTURO. Rectificación de partida" (Ficha 479 c 74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Carlos Arturo Rosler Gfler" debe decir: "Carlos Arturo Rösli Gfeller". — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta
19) N$ 42.00 15|pub 1399 Feb.18-v mar.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "EDILBERTO BEDER ALFONSO y ALICIA GLADYS CUADRA Rectificación de partida de nacimiento de su hija menor ANAHIR ALFONSO CUADRA" (C 376|975), se hace saber al público que se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Anahir Alfonso Cuadra en el sentido de que donde dice: "Alonso" refiriéndose al apellido paterno, debe decir: "Alfonso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 1 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 1366 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados. ALCIDES GUTIERREZ y OLGA F. RODRIGUEZ de GUTIERREZ Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ" (C. 652|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Gutiérrez Rodríguez en el sentido de que donde dice: "el día 25 de diciembre próximo pasado" debe decir: "el día 25 de enero de 1962" refiriéndose a la fecha de nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno 27 de noviembre de 1975 — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 1365 Feb.9-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: BIGLIERI ELENA JUANA "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 176|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas De matrimonio N.o 36. del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú, año 1930 donde dice: "María Margarita Biglieri" debe decir: "Elena Juana Biglieri" De nacimiento. N.o 780, año 1934 y N.o 176 año 1939, de Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú donde dice: "hija de María Margarita Biglieri" debe decir: "de Elena Juana Biglieri". — De matrimonio N.o año 1969, de mismo Juzgado donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Margarita debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú 1.o de diciembre de 1975 María E. Taboada de San Cassano. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 24196 Feb 2-v.feb.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROSA SOLANGE TEXEIRA (B 146|75) en el siguiente sentido: donde dice: "Victorino Techeira" debe decir: "Victorino Texeira"; donde dice: "Oralino Techeira" debe decir: "Oralino Texeira" y donde dice: "Rosa Solange Techeira" debe decir: "Rosa Solange Texeira" — Rivera, octubre 30 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRNA GOMEZ RIVERO (Ficha 1151|975), en el sentido de establecer que donde aparece el apellido de su padre como: "Martínez" debe decir: "Gómez" por ser lo que corresponde. — Rocha diciembre 15 de 1975. — José A. Ribot Olana. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 62 Feb.2-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARVALHO DE FERNANDEZ DORALINA "Rectificación de partida" (L.a A. 532|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Doralina Carvalho de Fernández en el sentido de que donde dice "Carvalho Doralina" debe decir: "Carvalho Doralina" y donde dice: "comparece Paulino Carvahlo" debe decir: "comparece Paulino Carvalho". - Salto 18 de diciembre de 1975. — Esc Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto
19) N$ 52 15|pub 27683 Feb.2-v feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY, DELFINO. Rectificación de partida" (A|619|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como "hijo de Miguel Bortagarais" debe decir: "hijo de Miguel Bortagaray". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 15 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 1569 Feb.11-v.mz.4

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARRO, MARIA TERESA. Rectificación de partida. (Ficha 772|75) en el siguiente sentido: donde dice "treinta de diciembre de 1958; debe decir "treinta de diciembre de 1957" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30365 Feb 17. v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. ALFREDO MARCELINO (Ficha 1168|75) en el siguiente sentido: donde dice: "...hijo natural de Brígida Marcelino..." debe decir "hijo natural de Juana Marcelino" por ser lo verdadero. Se ad. auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30366 Feb 17 v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción: DOLORES FORTE. (Ficha 1132|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Dolores Forte" debe decir "Dolores Pedrozo" por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó febrero 4 de 1976. - Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30314 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (Ficha 78|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Febrero del año 1897" debe decir "Febrero del año 1893" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30315 Feb. 12-v mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA CANAVESE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Celestino en el sentido de que en donde dice "Palacio Francisco Celestino": debe decir "Canavese Francisco Celestino" donde dice "hijo natural de María Elena Palacio" debe decir "hijo natural de María Elena Canavese" y donde dice "Reconocido por doña María Elena Palacios" debe decir "Reconocido por doña María Elena Canavese" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó febrero 3 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.12-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De CARLOS DARDO BOGÑI SANCHEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Bogni" debe decir "Bogñi"; b) De JULIO EDGARDO BOGÑI SANCHEZ y de WALTER ESTEBAN BOGÑI SANCHEZ donde el apellido paterno dice "Bogni" debe decir: "Bogñi". y donde el nombre de la madre figura como "Clotilde Sánchez" debe decir "Cleotilde Sánchez" por ser ello lo correcto Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1975. Yolanda R De León de Díaz Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 1960 Feb 17.-v.mz.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ORLANDO FRANCISCO MARABOTE y BERTA SAN JUAN (Ficha N.o 97? Año 1975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvana Marabote San Juan, que figura como nacida el 28 de mayo de 1961" cuando realmente nació el 28 de mayo de 1963". — Treinta y Tres, de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1565 Feb 11-v.mz.4.

20-Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA
"Juan Carlos Gómez Folle"

Remate Oficial. — Ministerio del Interior Escuela Nacional de Policía "Juan Carlos Gómez Folle", llama a subasta pública el día 28 de febrero de 1976 a la hora 14 en su sede de la Avda. San Martín 2676 para la venta al mejor postor de dos autos, a saber, auto Opel Mod. Reckord año 1969 y auto Mercedes Benz Mod. 250 S. año 68|69, sobre base estipulada sobre 2|3 de la tasación de los vehículos, el remate no se suspenderá por mal tiempo.

El mayor postor al que se le adjudicara los vehículos, deberá abonar en el acto el 30 o|o del total como seña y el 20 o|o valor agregado, 10 o|o comisión de los rematadores y el 2 por mil timbres del Tribunal de Cuentas. Los adquirentes tendrán un plazo de treinta días para el pago total y retiro de los rodados adquiridos — Montevideo, febrero 13 de 1976. — El Director de la Escuela Nacional de Policía Aldo Horacio Conserva.

20) (C.C.) 9|pub 30369 Feb.17-v.feb.27.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, Montevideo, en autos: Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 25, Carmelo c| ROBERTO CACCIOLA y CIA. S.R.L. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 755) el 25 de marzo de 1976 desde las 16 horas en salón de remate 19 de Abril y por intermedio del martillero Héctor Mario Albernaz asistido del Alguacil ad-hoc se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Carmelo, 10 de febrero de 1976. — Dr. José María Peirano Storache, Juez Enc. Despacho.

20) N$ 60.00 10|pub. 2090 Feb.18-v.mz.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Sayanes María del Luján c |COSTA SALVADOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 354|1974) se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

20) N$ 60.00 10|pub. 1600 Feb.12-v.feb.25

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos "López Rivera Otilia c. Antonio Viana Otero. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha V|144|1972). se hace saber que el día 27 de febrero de 1976. a las 10 horas. en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328. se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga (matrícula 1.351, O.I.I. 220 353). asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 3.679.65. del siguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras. empadronado con el número 49.527. ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo. con una superficie de 550 metros. teniendo 10 metros de frente al Sur - Este a la calle Charlot. puerta N.o 1423. entre Camino Edison y Plaza 19 de Abril.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo. el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: II) Son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto que grava dicha comisión. los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523. primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

20) N$ 216.00 15|pub. 1313 Feb.6-v.feb.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Jorge Pereda contra PEDRO DE PAULO J. E." (F. 532|974). el 23 de febrero de 1976. desde las 14 y 30 horas. en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech O.I.I 020174 se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo. 5 de febrero de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 1469 Feb.10-v.feb 23

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mauad Herrero Juan Omar c| MARCELINO MONTES. "Juicio ejecutivo" (D|977|75) se hace saber que el 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de N$ 373.33 (2|3 de su tasación) una máquina de cortar fiambres Berkel modelo N.o : N.o .200) manual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 1601 Feb.12-v.feb.25.

PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Bashadjian Acdachas y otros contra MATTOS M.a ROSA" (Ficha 1.611|71). el 24 de febrero de 1976 a las 14.30 horas en Solís 1462 y por intermedio del martillero Pesce Vila, O.I.I. 190.255. se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo. 6 de febrero de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 1526 Feb.11-v.feb.24.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Stawski, Millington contra LUIS MALLADA CANTISANI. Juicio ejecutivo" (F|963|74), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1976. en Ramón Anador 3225. se procederá por intermedio del martillero Mario Vila. a la venta en remate público. al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 2.200.00), del automóvil marca "Ford", modelo 1951 padrón 33.692, matrícula M. 33.240.

Se previene: Los gastos serán de cargo del comprador. — Montevideo, diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria

20) N$ 60.00 10|pub. 1535 Feb.11-v.feb.24.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO. Juicio ejecutivo" (F|75|B|1975), se hace saber que el día 5 de marzo de 1976, a la hora 9.30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la subasta —por el rematador señor Adhemar Onesti— sin base y al mejor postor de un Refrigerador comercial de cuatro (4) puertas, con motor marca "Werner Electric Corporation" modelo Y30-B590—N.o 1 P-1021 de 1|3 HP.

Se previene que se debe de consignar el 20 o|o de la oferta Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes — Pando. 2 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 1831 Feb.16-v.feb.27.

VICTOR MANUEL TARAMASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en autos: "GIL BACCINO ANTONIO Solicitud de remate Judicial" (Ficha V. número 453|975). se hace saber que el día 27 de febrero de 1976 a las 10 horas. el rematador Víctor Manuel Taramasco matrícula N o 581 OII 230.151. procederá a la venta en remate público en el lugar del inmueble Paraje "Los Cerrillos' "Tercera Sección Judicial" de Canelones. conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario. con la base de las 2|3 partes de su valor real que asciende a N$ 4.050.00 del siguiente bien: Fracción de campo. poblaciones y mejoras sita en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones. paraje "Los Cerrillos" padrón actual N$ 22.053 (antes 270 m.a.) señalada como la fracción N.o 8 en el plano del Agr. Leonel Lemade junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1945 con el N o 2831. según el cual consta de una superficie de 4 Hás. 4273 metros 86 decímetros con frente al Norte a Camino Nacional (Ruta 46) en 128 metros 10 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras. diciembre 30 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 1259 Feb.5-v.feb.25.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISIDORO MODESTO OLMOS MENDOZA, Juicio ejecutivo (F|84,B|1975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976, a la hora 9.30, y en las puertas de este Juzgado se procederá a la subasta —por el señor rematador Adhemar Onesti—. sin base y al mejor postor. de las siguientes maquinarias: Un (1) cepillo marca "Richner" sin motor de metros 0.60 de ancho; Una (1) máquina combinada compuesta de una sierra circular con base metalizada con motor eléctrico marca "Miele" de 1 H.P.; Una (1) sierra sin fin de metros 0.50 de diámetro en el volante, sin motor; y Un (1) motor eléctrico.

Se previene: Que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 2 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 1489 Feb.11-v.feb.24.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR ALEJANDRO BUTIN DAGHERO. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 557|1975) se hace saber que el día 9 de marzo de 1976 a la hora 17 en el Barrio Menéndez de la ciudad de Colonia el martillero don Severino R. Camacho procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las herramientas de carpintería inventariadas en el expediente citado.

Se previene: El mejor postor deberá abonar el total de su compra y la comisión del rematador en el acto.

20) N$ 60.00 10|pub. 2105 Feb.18-v.mz.4.

FLORIDA

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. dictada en autos: "SOSA de BASIGNANI, MARIA DELIA. Incapacidad" (Ficha C. N.o 60; Año 1972", se hace saber que el día 11 de marzo de 1976 a las 10 horas, —en las puertas de este Juzgado—, Independencia 737. el martillero Walter Enciso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil. procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de N$ 1.671.80 (los dos tercios de su valor real) del siguiente inmueble: Una fracción de campo. ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 14.769, y una superficie de 15 hectáreas 8.575 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; y que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida, diciembre 23 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 194.40 18|pub. 1556 Feb.11-v.mz.9.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Pintos y Strauch S.R.L. con MIGUEL TABAREZ CABRERA. "Medidas preparatorias" (Fa. 236|1975) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Demetrio Zabaleta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.784.00: presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto ac-

tuario del siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en el paraje Cuchilla Cabo de Hornos, octava sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 39.001 con una superficie de cinco hectáreas siete mil ciento diez metros veintidós decímetros cuadrados.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2091 Feb.18-v.mz.11

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "García de Fernández Chavez Justa Eloísa con Sucesores de SOSA de FERNANDEZ CHAVEZ, ANGELINA RAMONAS. Partición Judicial" (Fa. 807|975) se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistido del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio cercos, medianerías arrimos vereda, cordón, granítico y obras sanitarias y cuantas mejoras contiene para las, situada en la manzana 35 de la ciudad de Minas 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 7767 compuestas según título de 220 metros 45 decímetros y 50 centímetros y según plano suscripto por el Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de marzo de 1971 e inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 522 el 11 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 224 metros. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicado en la zona suburbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8182 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "B" del plano del agrimensor Julián Mazoni de junio de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro local el 7 de agosto de 1955 con el N.o 1129 compuesto de una superficie de 588 metros.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador; y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 4 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub. 1991 Feb.17.-v.mz.10.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco de Crédito contra FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias" (Ficha 337, Año 1974), se hace saber que el día 25 de marzo de 1976 a las 14 horas se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 3:261.000.00 y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 7.073, sita en la 6.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de: 62 hectáreas y 6.000 metros, cuyo valor real, según Cédula Catastral es de $ 3:261.000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos). El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y las comisiones del rematador. Dicha venta será presidida por la señora Alguacil asistida del señor Actuario — Minas, 19 de diciembre de 1975. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 1557 Feb.11-v.mz.4.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "SARAVIA MODESTO DOMINGO. Sucesión" (Ficha 99|67), se hace saber que el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, una fracción de terreno y su edificio situado en la ciudad de San Carlos, 2a Sección del Departamento de Maldonado, padrón 2.072, de una superficie de 504 metros que linda: al Oeste, calle Coronel Leonardo Olivera; al Sur, calle 4 de octubre; al Norte, Antonio L. Fernández y al Oeste, con Eugenio Rodríguez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo son de pesos 5:346.200.00. (pesos viejos).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos de rematador. 3.o) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado diciembre 24 de 1975 — A Roberto Borges
20) N$ 162.00 11|pub 1573 Feb.11-v.feb.25.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7540. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1784|74) se hace saber que el día 17 de marzo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 11.495) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7540 manzana 933 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada
2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero.
3.o) Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 2132 Feb.19-v mz.12

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.488|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 4.152.00) el siguiente bien inmueble, padrón N.o 4.687, manzana 811 de la localidad de Punta del Este 1.a Sección de Maldonado.
Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.60 11|pub. 1729 Feb 13-v.feb.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.935 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2.544|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 9.657.00), el siguiente bien: padrón N.o 4.935, manzana N.o 933, de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 118.80 11|pub. 1728 Feb.13-v.feb 27

HUGO BERTACHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 572. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.934|974), se hace saber que el día 26 de febrero de 1976 a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 14.715), el siguiente bien: padrón N.o 572, manzana N.o 34 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 1330 Feb 6-v feb.26.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Capitál Renal. c| LORENZO, JORGE, "Embargo", Hoy: "Juicio ejecutivo" (Ficha A 311|1975) el 16 de marzo de 1976 desde las 17 horas en 33 Orientales 995 de esta ciudad y por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Paysandú febrero 13 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 2103 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros Remate Público" (L.o 18-Fol. 397|518-N.o 497) se cita y emplaza a doña VIRGINIA CARTABBIA de FUSSETTI, o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación y del emplazamiento. — Paysandú, diciembre 26 de 1975 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 105.00 30|pub. 176 En 6-v.feb.20.

SALTO

BENICIO S CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (hoy) CALNU contra AMALIO JOSE BORBA BARLA Ejecución de prenda" (A-533|973), se hace saber que el día 24 de febrero de 1976, a las 9 horas, en el local de Avda Batlle y Ordóñez s|n (próximo a Estadio Dickinson), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con al base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Un tractor Mc. Cormick International con rodado de bandas, modelo T-6, N.o TBK 17232 T7CL, con motor de 4 cilindros kerosene. (Base: N$ 400.00)
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1975 Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
20) N$ 120.00 8|pub 1730 Feb.13-v.feb.24.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Scheidegger, Alicia c| MORANTE RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. N.o 1038) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber que el día ocho de marzo próximo a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón N.o 467 ubicado en esta Villa de Ecilda Paullier se procederá a la venta en pública subasta por el rematador Julio César Callorda asistido del suscrito de los siguientes bienes: A) Finca y terreno, ubicado en Ecilda Paullier 5.a sección judicial del Depto. de San José, padrón N.o 467 con una superficie de 630 mts.2. Valor de tasación: Nuevos pesos siete mil (N$ 7.000). B) Todos los bienes muebles y útiles detallados a Fs. 43 y vta. en los autos arriba expresados.
Se previene: Que el bien inmueble llevará como base las 2|3 partes de la tasación arriba

expresada y el mismo soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay con un saldo deudor al 24 de noviembre de 1975 de nuevos pesos treinta con 97|100 m|n. y los títulos del mismo se encuentran en la Sucursal San José de la aludida institución bancaria para su examen debiendo obtenerse para ello una orden en el Juzgado Letrado de San José.

Que el remate de los bienes muebles se efectuará por unidad sin base, al mejor postor, al contado y se entregarán en el acto del remate.

Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración en su totalidad y comisión del señor rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor postor. — Ecilda Paulliel. 5 de febrero de 1976. — Raúl Egaña Miguel Juez de Paz

20) N$ 288.00 15|pub. 1656 Feb.12-v.mz.5.

PASCUAL M CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: PERERA ARNABAL (AQUILES LEONCIO). Pieza mandada formar sobre cesación de condominio (Ficha A. 150|1971), se hace saber que el día 10 de marzo de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Pascual M. Calero, asistido del Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 2.080, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 226, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesto de 270 metros 2238 centímetros, y con 5 metros 52 centímetros de frente a calle Ricardo Detomasi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 26 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

20) N$ 180.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mz.3.

TACUAREMBO

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CUSTODIO, JUAN MANUEL "Sucesión". (Ficha C 261|71) se hace saber que el día 18 de marzo de 1976 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Oribe Moreno matrícula N.o 804 con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a vender en remate público los siguientes bienes:

Padrón urbano N.o 3136 con una superficie de 356 mts.2 con la base de N$ 1.272, padrón rural N.o 8781 con una superficie de 11 hectáreas 8200 mts 2. con la base de N$ 1.331 y padrón rural N.o 40 con una superficie de 2 hectáreas 8447 mts.2 con la base de N$ 1.142 todos ubicados en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión al rematador.

2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria mayor judicial a sus efectos. — Tacuarembó, enero 5 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub 1622 Feb.12-v.mz.5.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "GIACOBBE SANGUINETTI EMA Segunda copia" (C| 50|75), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 6 de junio de 1973, autorizó el escribano Umberto Olivera de dos solares y edificios, sitos en la 16.a Sección Judicial de Montevideo paraje Cabañas Anaya, plano del ingeniero Vicente Ponce De León (h.) de abril de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 16.071, se señalan y se deslindan así Solar 19 padrón 116.641 compuesto de una superficie de 1.340 metros cuadrados con 20 metros de frente al Norte a Avenida Simón Martínez, por 67 metros de fondo que dan frente al Oeste sobre Lomas de Zamora con la que forma esquina; al Este, con solar 20 y al Sur, con solar 18 del mismo plano; Solar 20, padrón 116.642, compuesto de una superficie de 1.084 metros 6 decímetros cuadrados con 15 metros 90 centímetros al Norte a Avenida Simón Martínez N.o 8395, por 67 metros de fondo, lindando al Este con Piretti al Oeste con Solar 19 y en su fondo al Sur, 16 metros 46 centímetros con solar 18.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

21) N$ 68.00 10|pub. 1850 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y DELIA ELISSALDE ARAMBARRI de GAMBETTA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Oscar L. Trulla Prats el 29 de agosto de 1960 y por lo cual los comparecientes compraron a Juan Francisco Anselmi y Elvira Elissalde Arambarri de Anselmi la mitad indivisa de un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 33.788, señalado con el N.o 9 de la fracción 1 en el plano del Agr. Juan Mier de octubre de 1910 con una superficie de 359 metros con 10 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Santiago Gadea, entre las de Chacabuco y Rectificación Larrañaga, distando el punto medio de su frente 27 metros 33 centímetros de la esquina con Rectificación Larrañaga. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 642, al folio 295 del libro 537.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 1475 Feb.11.-b.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA MAÑE DE BRESCIA MARIA ANGELICA. Segunda copia" (Ficha V. 571|1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica García Mañé de Brescia, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela que en función de título expidió el Escribano Aquiles R. Milans el 31 de octubre de 1928, por la cual se le adjudicó a María Elina Mañé de García Martínez una fracción de campo con las mejoras y poblaciones que contiene, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Florida compuesta de 177 hás. 1.966 metros señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Reyes Thevenet de noviembre de 1924, esta fracción está dividida en dos partes que se deslindan así: la primera compuesta de 72 hás. 8.668 metros lindando por el Norte en una línea de 421 metros con la fracción D; por el N.E. y E. con campos de José Pérez Villamil y con la otra parte de esta fracción; la segunda señalada con la letra A2 tiene 104 hás. 3.298 metros y linda con el N. con parte de la fracción C y de la A1; por el S. con la fracción B, por el E. con campos de José Pérez Villamil y por el O. con campos de Elvira L. de Lorenzo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 1179 Feb.11-v.feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don COSME DAMIAN ROMERO solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Zabalza el 4 de marzo de 1955: dos fracciones de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el N.o 1002, situados en el Barrio Amantea de esta ciudad, compuestos por estar unidos de una superficie de 1.988 metros un decímetro cuadrado; inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 784, el 2 de marzo de 1955, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el N.o 191, folio 90 vto. libro 13. — Minas, 18 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 1558 Feb.11.-v.feb.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado CARLOS ALBERTO REBAGLIATTI (Ficha 1222| 1975) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada por Florencio Fernández Arrarte con Ricardo Stewart Vargas y otro en representación y en carácter de directores de Arco Iris S. A.. el 28 de agosto de 1959, ante el Escribano Angel Alberto Rocca López, relativa a una fracción de campo ubicada en el paraje La Palma, 10.a Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 1.429 hoy N.o 16.097 según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Rocha con el N.o 1809 el 29 de julio de 1950, compuesta de una superficie de 5 hectáreas.

En consecuencia se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 31 de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 1766 Feb.13.-v.feb.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en autos: PIÑEIRO FERNANDEZ, RUBEN GUALBERTO. Segundas Copias" (Ficha A. 1187|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ruben Gualberto Piñeyro Fernández, solicitando la expedición de las segundas copias de la Escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el escribano Hermes Jesús López, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos, según la cual Lis Raquel Correa Clavijo y Atilio Aguete Díaz, vendieron a Ruben Gualberto Piñeyro Fernández un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número tres mil setecientos setenta y siete, de la Primera Sección Judicial de San José señalado con el número once en el huerto número ochenta y seis de esta ciudad, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, y que consta de una superficie de 350 metros, y tiene diez metros al Este Noreste de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 5 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 1655 Feb.12.-v.feb.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOMOTORA TRES CRUCES LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1975.
Registro Comercio: N.o 103, folio 365, libro 1.
Socios: RAMON PIRIZ LEMA, MARIO ARIAS WELTMANN.
Objeto: consignación, compraventa de autos nuevos y usados.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 2199 Feb.19.-v.mz.5.

MARIO CROSARA LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 378, folio 1417, libro 1.
Socios: MARIO CROSARA TIOZZO y BRUNA BENELLI PASSANI.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: pintura de obra para la industria de la construcción.
Domicilio: actual Orinoco 5035, Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 2209 Feb.19.-v.mz.5.

T.O.I.P. S.R.L.

Modificación del contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 14, Folio 52, Libro 1. Administran los socios indistintamente Retiros a cuenta utilidades. 31|1|76. — JORGE M. y RICARDO T. BENVENUTO. — JORGE E. COPPES.

22) N$ 58.00 10|pub. 2082 Feb.18-v.mz.4

LEVIS STRAUSS LTDA.
Contrato: 29 de diciembre de 1975
Inscripción: N.o 70 Folio 247 Libro 5.
Socios: SUSANA MABEL PEREZ y NAKLE TANNOUS WEHBE.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Confecciones y ventas de ropa para damas, hombres y niños boutique tienda importación y exportación de sus bienes y productos, anexos, afines y derivados importar máquinas, herramientas, repuestos y materias primas para uso propio. Realizar negocios mobiliarios e inmobiliarios relacionados con el objeto social.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 25 de Mayo 665. Esc. 202. Montevideo
Plazo: años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 2083 Feb.18-v.mz.4

RAGLA LIMITADA
Contrato privado de enero de 1976.
Registro de Comercio N.o 119, Folio 420, Libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1976.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT GLADYS TURNIANSKY y RAQUEL HECHT.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales
Objeto: Venta de Artículos para el hogar.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la firma: Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2092 Feb.18-v.mz.4.

SISMEC SRL
Contrato: 19|1|1976.
Registro N.o 48, Folio 173, Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: SUSANA IMAZ, IRIS G. de TAÑO, ANTONIO NUÑEZ, WASHINGTON SANCHEZ. RAUL LAGOS (Administrador).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: prestación de servicios mecanizados.
22) N$ 58.00 10|pub. 2044 Feb.17.-v.mz.3.

FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA
Contrato: 31 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 54, folio 189. libro N.o 1 de Contratos el 25 de enero 1976.
Objeto: explotación comercial en el ramo de Farmacia y todo lo que sea anexo o afín.
Socios: NELIDA GOÑI de FERNANDEZ, JUSTO EMILIO MENES GARCIA.
Capital: N$ 10.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 1984 Feb.17.-v.mz.3.

DU.PAY.TA. LTDA.
Contrato privado del 2 de enero de 1976.
Inscripto en Registro Comercio Paysandú, el 6 febrero 1976 con el N.o 4 del folio 10 al folio 12 del Libro XLVII.
Socios: HUGO CHIGLIANO RAMON VARELA, MANUEL CALDERA.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: comercialización de mercaderías, comisiones.
Administración: firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 1879 Feb.16.-v.feb.27.

MARTIN HNOS. Y GUTIERREZ LTDA.
Constitución: 7 enero 1976. Inscripción Registro Público y Gral. Comercio N.o 17; folio 66 libro 1 de Contratos el 9|1|976.
Socios: JUAN MANUEL y RICARDO ROGELIO MARTIN PEREIRA y CARLOS JAVIER GUTIERREZ OLIVAN.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Ricardo Rogelio Martín Pereira.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, distribución, consignación, fabricación, importación, exportación, y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de balanzas, cortadoras de fiambres, máquinas para la industria de la carne, máquinas registradoras, heladeras, cámaras frigoríficas y cualquier clase de bienes o mercaderías; representaciones y afines. — Rossano Giurovich, Escribano.
22) N$ 145.00 10|pub. 1807 Feb.16.-v.feb.27.

ALFA SUD LIMITADA
Contrato: 27 de octubre de 1975.
Inscripción: 5 de diciembre de 1975, número 362, folio 1250, del libro 3.
Socios: JULIO CESAR FALCON PEREZ y JULIO EDUARDO SANCHEZ DINARDI.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Joaquín Requena 1184 bis.
22) N$ 58.00 10|pub 1527 Feb.16-v.feb.27.

TEIMA LTDA
Contrato: 30 de junio de 1975.
Inscripción: N.o 18 fs. 72 a 75 (Reg. de Cerro Largo).
Socios: MANUEL MARCIANO ODRIOZOLA BICERA y ANGELA MERCEDES SITYA MATTE.

Objeto: industrialización y comercialización piedras preciosas y semipreciosas y mecanismos eléctricos y electrónicos, etc.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración indistinta salvo enajenar o gravar.
Capital: N$ 1.000.
22) N$ 87.00 10|pub. 1837 Feb.16.-v.feb.27.

CODELCO LTDA.
Contrato: 2|1|1976.
Inscripción: 29|1|76. N.o 83. folio 204. libro 1.
Socios: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS GARCIA DA ROSA.
Plazo: 60 años.
Objeto: gestoría de negocios.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 500.
Domicilio: Arenal Grande 1514, 2.o piso.
22) N$ 58.00 10|pub. 1905 Feb.16-v.feb.27.

LOLE'S CAR LTDA.
Contrato privado: 17|3|975 inscripto Registro Comercio N.o 234 folio 814. libro 1 el 7 de abril de 1975.
Capital y aportes N$ 300.00 por partes iguales.
Socios: JORGE JEORGE y JOSEFINA SERGIO.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Objeto: consignación y venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 1806 Feb.16.-v.feb.27.

LA SUPERIORA LIMITADA
Contrato inscripto el 30 de enero de 1976 con el N.o 86 al folio 302 del Libro 1.
Capital N$ 4.000.00.
Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, MARTA RAQUEL POUSO NAVEIRA, LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA, SECUNDINO POUSO NAVEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en el ramo de Panadería, Heladería, Fiambrería y Anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 1394 Feb.9-v.feb.20.

TABARE DISTRIBUIDORA LIMITADA
Contrato: octubre 15 de 1975
Inscripción: N.o 724, folio 2434 libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.00.
Socios: MARIO ALVAREZ ARCE que aporta N$ 95.00 y CESAR M. REYES, que aporta N$ 5.00.
Administración: Mario Alvarez Arce.
Objeto: Editorial musical y discográfica; fabricación, venta y distribución de equipos electrónicos y de comunicaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1719 Feb.13.-v.feb.26.

SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. MUROALUMINIO LTDA.
Contrato del 30 de junio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 472, folio 1691, libro 2.
Socios: JOSE MURO PALERMO, AQUILES ZANCHETTA MASO, VINCENZO SAGARIO [illegible] FRANCISCO NAPOLITANO SAGARIO.
Objeto: fabricación comercialización, exportaciones e importación de aberturas de aluminio, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo José Olmedo 4111.
Capital: N$ 40.000.
Administración: conjunta de los 5 socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 1668 Feb.13.-v.feb.26.

MERBEN SRL
Contrato: inscripto 30 enero 1976 N.o 87 al folio 305, libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: JORGE WALTER SUAREZ PEREZ y ALFREDO SUAREZ PRESA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación de vehículos automotores en el ramo de taller mecánico y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1765 Feb.13 -v.feb.26.

SILMEN SRL
Contrato: 21 noviembre 1974
Inscripto Registro Comercio N.o 678, folio 2448, libro 2.
Capital: $ 1:200.000.
Socios: BEATRIZ LORIENTE de MENEGHETTI ($ 900.000); RICARDO MENEGHETTI ($ 100.000); y WALTER MENEGHETTI ($ 200.000).
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comprar, vender construir, importar, exportar, industrializar, fabricar, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 1740 Feb.13.-v.feb.26.

TANAKA-ESTEVEZ LTDA.
Documento privado.
Inscripto el 20 de octubre de 1975 N.o 282. folio 988, libro 3.

KENICHI TANAKA y WALTER RAMON ESTEVEZ IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2.000.
Administración: conjunta.
Objeto: proveedores marítimos y/o abastecimientos de barcos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1671 Feb.13.-v.feb.26.

SOC. DE RESP. LTDA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA (LIMANTEX LTDA.)
Constitución: 29 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 27 folio 105 libro 1.
Capital: N$ 150.00 N$ 50.00 cada socio.
Socios: MIGUEL BONANSEA MARTINA; SALVADOR PELUSO MAIO y JUAN JOSE PUIG SAN GERMAN.
Administración: Juan José Puig.
Objeto: en especial, limpieza y mantenimiento de extractores y reparación de artículos eléctricos.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1419 Feb.12-v.feb.25

"PIETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Constituída por documento privado del 1. de diciembre de 1975.
Socios: PIETRO BATTAFARANO ORIELO y MARIA E. GAREPPE.
Objeto: ramo de taller de calzados, zapatería, industrias de cuero y afines. comercializar, industrializar, importar exportar distribuir y/o fabricar cualquier clase de mercaderías, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 785 al folio 2639 del libro 2 de Contratos el 23 de diciembre de 1975.
22) N$ 116.00 10|pub. 1418 Feb.12-v.feb.25

ENRIQUE BERETTA LTDA.
Contrato privado: 3 de octubre 1975.
Socios: MIREYA BERETTA de FALCO y AURELIA BERETTA de CHIARINO.
Capital: N$ 100.00. aportado partes iguales.
Objeto: todo lo relativo a operaciones de cambio, compra, venta, explotación de toda clase de bienes y derechos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Mireya Beretta de Falco.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio número 671, folio 2344, libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 1575 Feb.12.-v.feb.25.

CREDITOTAL S.R.L
Contrato: 10 de noviembre de 1975
Inscripción: N.o 42, F.o 191. Tomo 186. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: HUGO BARRANGUET, EDUARDO LANDINI, TEODORO DURAND NESTOR PERDOMO GONZALO CERRUTI JORGE FONTANA y JORGE CONDE.
Capital: N$ 8.000.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios; importar, exportar e industrializar artículos anexos a su giro; representación y distribución de Empresas, Casas o firmas; consignaciones y/o representaciones de cualquier tipo.
Administración: Jorge Fontana y Teodoro Durand, conjuntamente. Suplentes: Eduardo Landini y Néstor Perdomo
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente, por períodos de un año.
22) N$ 85.00 10|pub 1405 Feb.9-v.feb.20.

TALLERES GRAFICOS EDUARDO H. UMPIERREZ LTDA.
Constituída por documento privado de 31 de diciembre de 1975.
Socios: EDUARDO HEBERT UMPIERREZ QUEIROLO, HECTOR DANIEL CABALLERO y MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ de UMPIERREZ
Objeto: Publicar, editar imprimir, publicaciones periódicas, folletos y libros etc
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Indistinta
Domicilio: Plaza Independencia 717 Montevideo.
Capital y aportes: Eduardo Umpiérrez N$ 1.000.00, Mirna Mokosce N$ 700.00 y Daniel Caballero: N$ 300.00.
Inscripción: N.o 23 Folio 92 del libro 1 Contratos el 14 de enero de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub 1233 Feb.9-v.feb.20

PESCETTO HERMANOS LIMITADA
Contrado: 22 de diciembre de 1975
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1975 con el N.o 502 al F.o 1.757 del Libro 1.
Razón Social: Pescetto Hermanos Limitada.
Giro: Barraca de productos agrícolas. Agencia de maquinarias agrícolas, representaciones.
Capital: N$ 36.000 (nuevos pesos treinta y seis mil), dividido en 36 cuotas de N$ 1.000, aportado de la siguiente manera: Pedro Saint - Girens N$ 12.000; Dima Banchero de Pes-

cetto, N$ 6.000; María Cristina Pescetto de Stefanelli, N$ 6.000; Roberto Edmundo Pescetto y Pedro Saint - Girens Roselli, N$ 4.000 cada uno; Aníbal Mario Pescetto Banchero y Juan Carlos Pescetto Banchero, N$ 2.000 cada uno, todos aportados en efectivo.
Socios: PEDRO SAINT - GIRENS PESCETTO, DIMA BANCHERO de PESCETTO, MARIA CRISTINA PESCETTO de STEFANOLI PEDRO CARLOS SAINT - GIRENS ROSELLI ROBERTO EDMUNDO PESCETTO BANCHERO, ANIBAL MARIO PESCETTO BANCHERO Y JUAN CARLOS PESCETTO BANCHERO.
Administración: Pedro Saint - Girens Roselli y Roberto Edmundo Pescetto Banchero indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 153.00 10|pub. 1406 Feb.9-v.feb.20.

LA CASA DEL ADHESIVO LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 14 enero 1974.
Inscripción Registro General de Comercio: 14 octubre 1974 con el N.o 611 al folio 2617 del Libro 1.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: HUGO ALTIERI SIGNORI N$ 2.500; Y ANGEL ARCARI ALEN N$ 2.500.
22) N$ 58.00 10|pub. 1463 Feb.10-v.feb 23

ALMORE LTDA.

Contrato: 16 de enero 1976.
Inscripción N.o 52, folio 163, libro 1.
Socios: PEDRO W. GASO SERGIO ARIDIS, JUAN C. MONIGO, ENRIQUE M. ALMADA.
Objeto: comercialización artículos embalaje.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Gaso o Aridis con cualquiera restantes socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 1424 Feb.10-v.feb 23

PAMPTUR URUGUAY LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 69. F.o 244, L.o 1 de contratos.
Socios: FILIBERTO GINZO GIL, JULIO MODESTO RODRIGUEZ GARCIA y CESAR ADOLFO BORUCKI.
Plazo: dos años.
Capital: Nuevos pesos cuatro mil.
Objeto: Explotar en todas las ramas operaciones comerciales, como mayorista o minorista, especialmente una agencia de viajes, reservar plazas en medios de transporte y alojamiento, ventas de pasajes, importar, exportar y en general dedicarse al comercio.
Administracion: la tendrá un directorio integrado por todos los socios representando al Directorio Filiberto Ginzo Gil actuando solo o los otros dos socios actuando conjuntamente para el giro normal de la sociedad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 1374 Feb.9-v.feb.20.

NIPLE CORDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS

Otorgada por documento privado del 30 de Noviembre de 1975.
RICARDO BENARDUCCI ROVETA cede a los señores Carlos y Manuel Martínez Barreiro la totalidad de sus cuotas y éstos adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
Precio: N$ 50.00.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 505, al F.o 1.737, del L.o 3 de Contratos el 29 de diciembre de 1975.
Modificación de Sociedad: otorgada por documento privado del 16 de diciembre de 1975.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 20.00 y aportado en la siguiente forma: Julio Benarducci Roveta y Carlos Martínez Barreiro 200 cuotas por un total de N$ 4.000.00 cada uno y Manuel Martínez Barreiro 100 cuotas por un total de N$ 2.000.00.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 506, al F.o 1.740 del L.o 3 de Contratos el 29 de diciembre de 1975.
22) N$ 203.00 10|pub. 1353 Feb.9-v.feb.20.

CONARCO LTDA.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 68, folio 240, libro N.o 1 de contratos.
Contrato: 4 de enero de 1976.
Socios: JUAN ROBERTO BAYLAC, RAUL INSUA, JOSE LUIS FABLET y ROBERTO BERTONI.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: fabricación, comercialización, importación, y exportación de artículos eléctricos, electrónicos, metalúrgicos y a fines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 1546 Feb.11-v.feb.24.

ANTONIO GIANOLA Y CIA. LTDA.

Nombre: Cruzeiro Automotores Ltda.
Contrato: 12 de diciembre de 1975.
Registro: Canelones, 12 de diciembre de 1975. N.o 145, Folios 456|459.
Socios: ANTONIO GIANOLA MARTEGANI N$ 6.000.00; ROBERTO UBALDO DOMINGUEZ LAPPA N$ 3.000.00; LISLE NESTOR LOPEZ SIERRA N$ 3.000.00 y JORGE CAPPELLINI MAFFEI N$ 3.000.00.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automotores, maquinarias etc.
Administrador: Antonio Gianola.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 116.00 10|pub. 1538 Feb.11.-v.feb.24.

SALINERA EL MOLINO SRL

Contrato: 5 de diciembre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 495 al folio 1706 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL SILVERIO DOBARRO y JOSE SILVERIO MARTINEZ.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas en el ramo de la sal y salinera y todos sus afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 6.500.00 por José Silverio y N$ 3.500 por Miguel Silverio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 116.00 10|pub. 1534 Feb.11.-v.feb.24.

CARPINTERIA SILVA SRL

Contrato: 30 diciembre 1975.
Inscripción: Canelones número 1, folios 1|6 Año 1976.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: JOSE RAMON SILVA BLANCO, 50 o|o; WALTHER CANDIDO SILVA RODRIGUEZ, 25 o|o; SERGIO RAMON SILVA LAUREIRO, 25 o|o.
Domicilio: Sauce, Canelones.
Plazo: 90 años, renunciable cada 3 años.
Objeto: carpintería en general, carpintería de obra, fábrica de muebles, la industrialización, comercialización, consignación, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maderas, productos semielaborados o elaborados de la misma, de cuero o de plástico, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, máquinas industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistintamente Walther Cándido y Sergio Ramón Silva.
22) N$ 174.00 10|pub. 1487 Feb.11.-v.feb.24.

MINIPACK LIMITADA

Contrado: 19 de enero de 1976.
Inscripción N.o 47, F.o 170, L.o 1.
Capital: N$ 4.000.
Socios: ALFREDO FUCHSBERGER (Administrador) y CRISTINA SCHRÖDER.
Objeto: Impresión y empaque.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 3 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1322 Feb.6-v.feb.19.

GOÑI Y PEREZ LTDA. "PUBLICIDAD ORIENTAL"

Por dos documentos: uno de fecha 7|7|971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 185 al F.o 690 del L.o 1, y otro 22|12|975 inscripto con el N.o 53 al F.o 185 del L.o 1.
1) José Basáñez Martinelli cedió su cuota parte social con efecto retroactivo al 31|12|970 a sus consocios Willman Rosel Goñi Bauzán y Walter Pérez Soto, quienes la adquirieron por partes iguales y conjuntamente.
2) Se aumenta el capital social fijándose en N$ 10.000 que pertenece totalmente y por partes iguales a los señores Goñi y Pérez.
3) Se modifica la razón social que pasa a ser "Goñi y Pérez Ltda.".
4) Administradores: los señores Goñi y Pérez conjuntamente.
22) N$ 203.00 10|pub. 1323 Feb.6-v.feb.19.

"LA CASA DE LA FOTOGRAFIA" S. R. L.

Contrato: 21 de enero de 1976.
Registro: N.o 78, Folio 276. Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: LIRIA MIRTHA SENA TABAREZ y JESUS RAFAEL NUÑEZ GALIANA
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: compra - venta de artículos fotográficos y servicios afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1344 Feb.6-v.feb.19.

RAMA Y MANSUETTI LTDA.

Contrato: 21|2|74.
Inscripto: 8 de marzo de 1974 N.o 152, F.o 414, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MANSUETTI y JULIO RAUL RAMA.
Objeto: taller mecánico de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: $ 1:000.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 1631 Feb.12.-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.174. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca PORBAC, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2149 Feb.19.-v.mz.5.

ACTA N.o 150.190 — Montevideo febrero 13 de 1076. — Erna Siegmund por The Boots Company Limited (Inglaterra) solicita marca ARINAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2084 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 150.152 — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita marca: NIVION, clase 13 (detergentes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1644 Feb.18-v.mar.4

ACTA N.o 150.114. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Osar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marca STRIATREMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1503 Feb 11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.110. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marca ROLUON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1507 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.126. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca TIFFANY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1493 Feb.11-v.feb 24

ACTA N.o 150.113. — Montevideo. febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca TREMITREL clase 9 . — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1504 Feb 11-v feb.24.

ACTAS N.os 150.175 y 2.231. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Frigoscandia A B— Suecia solicita marca FRIGOSCANDIA, clases 11, 12, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2026 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.139. — Montevideo. febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Ibérica del Frío S. A. — España, solicita marca: KOXKA clases. 11-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1727 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.151. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund por Dihersa Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MIGRA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1845 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.150. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBOBRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1846 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.149. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: PEDIAFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1847 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 150.145. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: GARRISON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1848 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.144. — Montevideo. febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: MORRISON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1849 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.127. — Montevideo febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca TAMPICO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1492 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 150.146 — Montevideo febrero 10 de 1976. — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Limitada (Montevideo), solicita marca TOSSOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1706 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 150.166. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: TERSUAVE. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1979 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.162. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca: ALCANTARA, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1980 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.176. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. — Faber-Castell Corporation — E. U. América solicita marca:

Esterbrook

clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2025 Feb.17.-v.mb.3.

ACTA N.o 150.148. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca

BRUNSÉ

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 1972 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.158. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Erna Siegmund por Feinstein S.A. (Uruguay) solicita marca APELLA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1967 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 143.393. — Montevideo, mayo de 1974 — Erna Siegmund. por Rockwell International Corporation (EUA). solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1325 Feb.6-v feb 19.

ACTA N.o 2.228. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Hebert Recalde Grela (Montevideo), solicita marca AGENCIA CESAR DIAZ clase 30 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1490 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 150.099. — Montevideo, febrero 3 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Miguel Carlos Francisco Di Cocco (Argentina), solicita renovar marca:



clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1802 Feb.6-v.feb.19

ACTA N.o 150.115. — Montevideo, febrero 5 de 1976 — Oscar Bacot por Dana Corporation (USA). solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1600 Feb.11-v.feb.24

ACTA N.o 150.165. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: CREMCAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1978 Feb.17.-v.mz.3.

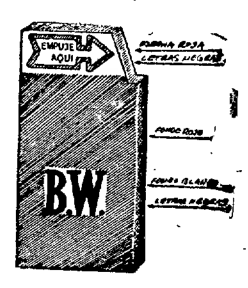
ACTA N.o 150.164. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca SENDA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1981 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.163. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca TURMALINA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1982 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 2.227. — Montevideo febrero 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL (Montevideo) solicita marca: INTERPLAN clase 32.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1470 Feb 10.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.112. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Oscar J. Bacot por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca LUFLUAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1505 Feb 11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.137. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Con esta fecha Dalci SRL (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1616 Feb.12.-v.feb.25.

ACTA N.o 150.135. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima, solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1706 Feb.13-v feb 26.

ACTA N.o 150.143. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Dekalb Agresearch, Inc., E. U. América solicita marca:

SUDAX

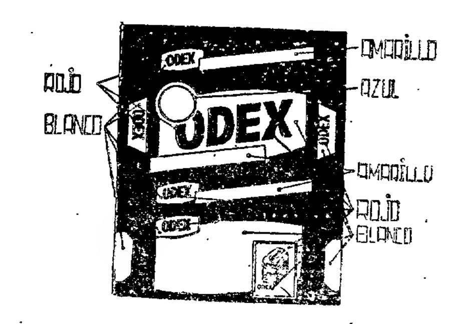
clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1726 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.082. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Oscar Bacot por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1409 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150.121. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca

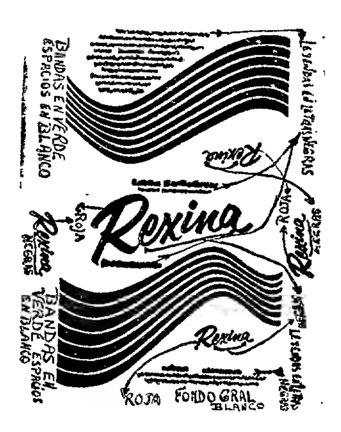


clases 1, 6, 3 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 1493 Feb.11-v.feb.24.

ACTAS Nos 150.122 y 2.229 — Montevideo febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Ravit Sistemas de Irrigação Ltda Brasil). solicita marca RAVIT clases 6 28 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1501 Feb.11-v.feb.24.

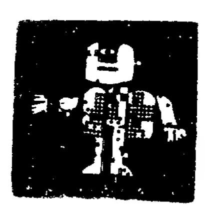
ACTA N.o 150.056. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Rapignost". clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1416 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150.107. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca:



en clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 220.40 10|pub. 1421 Feb.10.-v.feb.23.

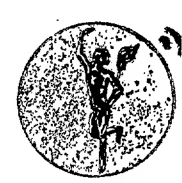
ACTAS Nos 150.023 y 2.223. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: "CENTRO ELECTRICO"



clases 6, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 25, 24 y 26, 27, 28, 29, 30 y 32, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1342 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 150.123. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay). solicita marca BAGATELLE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb 24

ACTA N.o 150.191. — Montevideo febrero 19 de 1976. — Erna Siegmund, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 2085 Feb.16-v.mz.4.

ACTA N.o 150.106. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alain Petcho (Montevideo), solicita marca: ALVARO clase 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1471 Feb.10-v.mz.3.

ACTA N.o 150.111. — Montevideo febrero 5 de 1976 — Oscar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marca SOTREMAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1506 Feb.11-v feb.24.

de 1976 — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Dormonoct" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1502 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 2.225. — Montevideo enero 29 de 1976. — Sapriza Grunde! & Cía. S. A. Montevideo solicita marca: CURTAMEN REINA DEL SOL. clases 26 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1303 Feb.6-v feb.19

ACTA N.o 150.097. — Montevideo febrero de 1976. — Guzmán González Ruiz por Diego Ostroski (Montevideo), solicita renovar marca. SCHUCO SPRAY BAND - BANDITA ADHESIVA AEROSOL clase 9 a. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1304 Feb 6-v feb.19

ACTA N.o 150.026. — Montevideo enero 2? de 1976. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca AMIPAQUE clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1211 Feb.6-v feb 19.

ACTA N.o 150.094. — Montevideo febrero de 1976. — Alejandro Labacá por Fablet y Bertoni Ltda. Montevideo, solicita marca: CLAXON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1467 Feb 16 -v.feb.23.

ACTA N.o 150.116. — Montevideo, febrero de 1976. — Erna Siegmund. por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPUCCINO. clases 1 y ? — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1444 Feb 10.-v feb.23.

ACTA N.o 150.076. — Montevideo febrero de 1976. — Gonzalo Tato por Acquar Ltda. (Montevideo) solicita marca: VAN CLEEF. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 1|pub. 1733 Feb 13.-v.feb.26.

ACTAS N.os 150.075 y 2.226. — Montevideo. febrero 2 de 1976. — Gonzalo Tato por J. Bafico y Cía. (Montevideo) solicita marca: LA CASA DEL BUCEADOR. clases 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1734 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.093. — Montevideo. febrero de 1976. — Gonzalo Tato por Rodolfo Pilas (Montevideo) solicita marca: PLASTYLON clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1732 Feb.13 -v.feb.26.

ACTA N.o 150.103. — Montevideo. 9 de febrero de 1976. — Erna Siegmund. por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: "EXITO" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1380 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150 027. — Montevideo. enero 28 de 1976. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: FETALDEX. clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1212 Feb.6-v.feb.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.114. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Carlos Falcón (Montevideo), solicita patente de invención "Dispositivo proyectante de arena". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2131 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 20.120. — Montevideo febrero 1? de 1976. — Erna Siegmund. por Albarosa S. A (Uruguay), solicita patente para "Juguete acuático de visualización submarina". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2087 Feb.18 v mz 4.

ACTA N.o 20.021. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Salomón Galimidi (Uruguay) solicita patente de invención para "Una máquina propulsora o impulsora de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 1609 Feb.18-v.marz.4

ACTA N.o 916. — Montevideo febrero 10 de 1976 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda (Buenos Aires). solicita patente de modelo para "Envase cilíndrico" y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 1725 Feb.13-v feb.26

ACTA N.o 20.099. — Montevideo. enero 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Nordisk Insulinlaboratorium — Dinamarca — solicita patente de invención para: "Un proceso para la producción de una preparación estable de insulina con efecto prolongado" denunciando prioridad solicitud danesa número 83|75 del 15|1|975. y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1838 Feb.16.-v feb.27.

ACTA N.o 20.109 — Montevideo. enero 27 de 1976 — Silverio Maulella y José H. Baseti (Uruguay), solicita patente de invención para "Envasadora con balanza automática". Y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 1736 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 914 — Montevideo. enero 27 de 1976. — Ariel González Testte. (Uruguay), solicita patente de modelo para "Nuevo Deslizador". — Según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1787 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 20.113. — Montevideo febrero 2 de 1976. — Con esta fecha Herminio Castro, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Nuevo sistema de armado de calzados" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1433 Feb.10.-v.feb.23.

25-Ventas de Comercios

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Carlos Araújo García y Gladys Medina, Panadería "La Especial" de Evaristo Ciganda N.o 1264 Acreedores: Ramos 4416. GILBERTO CAMARGO PORTO Y ELBIA TESAURO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2078 Feb 18-v mz.18.

Ley 2.904. — María Tejedor y Longinos González vendimos a Vanara Costa y otra la peluquería de Luis Lamas 1294. Acreedores a esa dirección.
25) N$ 58.00 20|pub. 1784 Feb.16-v.mz.16.

Prometí vender a José Pedro Docampo, taller compostura de calzado de Gral. Flores 2945.
Acreedores al mismo ley 26|9|904. — JULIO GONZALEZ ROCHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1946 Feb.17-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amílcar Ovidio Vignola comercio URVI Rodó y Brum, Canelones.
Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO URTIZBEREA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1997 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Capurro Riveiro Garaje Yaguarón sito en Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1341 Esc. 501. — ANTONIO VIDAL DOMINGUEZ. — MATILDE MODERNELL de VIDAL. — OSVALDO MODERNELL. — MARIA CONCEPCION CRUZ CABIRTA de MODERNELL.
25) N$ 116.00 20|pub. 1959 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Arias y Manuela Bello; Luis Alberto Cardozo y Juan Carlos Torres, resolvieron rescindir compromiso de Compraventa, del Almacén de comestibles, frutas y verduras de Solano García N.o 2499. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 658, al Folio 25.780 del Libro 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 1901 Feb.16-v.mz.16

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amelia Juiz y María Ledo Tintorería en Martínez Trueba 1315. Acreedores Yaguarón 1324. P. 2. E. 4 — ELIDA SIMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 1431 Feb 10.-v.mz.10.

Prometí vender con fecha 4 de julio de 1975 a José Benito Gil el Hotel "París" ubicado en la ciudad de Punta del Este, Avenida Francia entre paradas 6 y 7. Acreedores en el mismo. — VICTOR MANUEL ABULAFIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1461 Feb.10.-v mz.10.

Vendemos Margarita Benavidez y Rúben Umpiérrez a ROBERTO CUADRADO. carnicería Maldonado. 25 de Mayo y Dodera. Primera Sección Cita acreedores presentarse Román Guerra 722
25) N$ 58.00 20|pub. 1484 Feb 11-v mz 11

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Los Cuatro" que gira en esta ciudad Acreedores presentarse en Lecueder N.o 444, en esta ciudad. — Artigas. 30 de diciembre de 1975. — Promitente vendedor: MARIA CRISTINA SAN VICENTE. — Promitente comprador: LAZARO ALIPIO CUNHA. — Esc Omar Romitti
25) N$ 42.00 20|pub 1367 Feb.9-v.mz.9.

ELVIRA CRISCI NUÑEZ de BLANCO WERTHER BLANCO DE LA SOTA han prometido vender: a Julio Raúl Pereyra Candevila y José Riveiro Mallo. la confitería Orc 18 de esta ciudad. calle Libertad 2669 A
Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de setiembre de 1904).
25) N$ 68.00 20|pub. 878 En.30-v feb.26.

Prometimos vender a Ethel Carrere. comercio Grecia 3561 Acreedores en el mismo. — ESTEBAN DERRUDI — OLGA HEUGAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 1268 Feb.6 mz.5.

Prometí vender a Aníbal Steffen Hotel Nigran sito en la calle Río Negro 1629. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.00 20|pub. 812 Feb.3-v mz.3.

EDUARDO PELLEGRINO MARTHA MARQUINE. JOHN MENDIETTA. NELLY TRABUCCHI, MIGUEL TERNI y ELIDA COSTAS. vendieron a Danilo Perroni y María Teresa Ternis [illegible] rev. [illegible] mela. etc. sito en Maldonado 994. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 970 Feb.3-v.mz 3.

Cedí el 14 de octubre de 1975 a María Elinda Alegre. promesa de venta de comercio. sito en Bulevar Artigas 3867 bis. Acreedores: en el mismo. — WALDEMAR CHIOVINO.
25) N$ 34.00 20|pub 737 En.27- feb.23.

Ley 1904 — Antonio Ortiguera María Coll 26 de enero de 1976 prometen vender Domingo Alonso Alberto Rial Estación Servicio Automóvil 21 Setiembre 2489 Montevideo Acreedores escribano Operti Juncal 1414.
25) N$ 58.00 20|pub 1312 Feb.6-v mz 6.

Prometí en venta el 25 de febrero de 1975 a Waldemar Chiovino, comercio. sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — CLARIT \ SCHMIDT.
25) N$ 34.00 20|pub. 736 En.27-v.feb.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometen vender a Graciela Nurimar Cubas de Pomi. comercio sito Andes 1415 bis. Acreedores en el mismo — RICARDO ESTELLES.
25) N$ 58.00 20|pub 1483 Feb.11-v.mz.11.

Prometimos vender mitad indivisa. negocio 8 de Octubre 3595, disolviéndose firma Vitaloni & Freire. Acreedores en el mismo. — Humberto Vitaloni. Alicia Luna de Vitaloni.
25) N$ 58.00 20|pub. 1688 Feb.13-v.mz.13.

Prometimos vender a Ricardo y Roberto Andrade Panadería Uruguay sita en Estivao 1775
Acreedores: Ramos 4416.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Vendedores: Dora Braña Pérez y Julio Cazenave Ramírez.
25) N$ 58.00 20|pub. 1667 Feb.13-v.mz.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se intima al o los consignatarios o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que seguidamente se detallan, existentes en los depósitos de la Isla Libertad a retirarlas dentro del término de 8 días contándose este plazo a partir de la última publicación.
Vapor Mormacstar, fecha 29 de abril de 1947, envase 63 tarros pintura, consignatario sin
Vapor Bowmonte, fecha 10 de julio de 1949, envase, 89 baldes pintura, consignatario sin.
Vapor Devis fecha 27 de abril de 1950, envase 18 tambores pintura, consignatario sin.
Vapor Dunster Grange fecha 6 de octubre de 1955 envase, 235 tarros pintura consignatario sin
Vapor Thorle Grange, fecha 6 de octubre de 1955, envase, 3 tarros pintura, cosignatario sin
Vapor Memling, 22 de julio de 1958, envase, 7 tambores pintura, consignatario sin
Vapor Langton Grange 24 de febrero de 1960, envase 13 tarros pintura consignatario sin número.
Vapor Montferland, fecha 26 de setiembre de

1962, envase, 2 cajones ... consignatario Gral Stores.

Vapor O. Transport, fecha 2 de enero de 1964, envase, 19 tarros pintura consignatario Sacro S. A.

Vapor Owestry Grange fecha de abril de 1964 envase, 20 tarros pintura consignatario Sacro S. A.

Vapor V. de Soriano fecha 15 de abril de 1967, envase 5 baldes pintura, consignatario sin número.

Vapor V. de Soriano, fecha de febrero de 1968, envase 30 baldes pintura consignatario sin nómero.

División Ingresos, 1.o Piso Rambla 25 de agosto de 1825 N.o 160

27) (C. C.) 3|pub 30376 Feb.18-v feb.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al funcionario Sr HECTOR L. CASALES BOLLINI que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 29 de enero de 1976 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificaciones mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.

27) (C. C.) 3|pub. 30399 Feb.19-v.feb.23.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONSEJO (Despacho)

Montevideo, 11 de febrero de 1976.

Exp. 760604. Se notifica a: Betty Bono de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de febrero de 1976:

Dado el tiempo transcurrido, no es posible acceder a lo solicitado.

Exp. 760376. Se notifica a: Eduardo Lasalvia la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de enero de 1975:

"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Eduardo Lasalvia en el cargo de Profesor Adjunto (ex Asistente) de Clínica Médica "1" por el período 1.o de enero-29 de febrero de 1976 a los efectos de continuar desempeñando interinamente un cargo de Profesor Agregado del mencionado Servicio".

Exp. 760364. Se notifica a: Sara Ballardini la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de enero de 1976:

"Confirmar a la Dra. Sara Ballardini de Morera en el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Bacteriología y Virología (ex Asistente) por un período de un año a partir del 30 de marzo de 1976".

Exp. 760342. Se notifica a: Rodolfo Esperanza de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de enero de 1976:

"Designar al Dr. Rodolfo Esperanza para ocupar el cargo de Asistente de Dirección (en lo técnico) del Hospital de Clínicas (Esc. E, Grado 2, 24 horas semanales, puesto número 1739) a partir del 1.o de febrero de 1976 con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del referido cargo o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Exp. 758714. Se notifica a: Luis Korytnicki la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de enero de 1976:

"Designar al Dr. Luis Korytnicki para desempeñar interinamente el cargo de Profesor Adjunto Médico (ex Asistente Médico) del Departamento de Emergencia, atento a su calidad de suplente, en tanto dure la licencia sin goce de sueldo concedida al titular de dicho cargo".

Exp. 758698. Se notifica a: Juan Carlos Silvera la resolución del Decano Intervenor de la Faculad de Medicina de fecha 31 de diciembre de 1975:

"Teniendo en cuenta que el ejercicio 1975 se encuentra cerrado, pase a Sec. Personal a efectos de considerar la presente toma de posesión de cargo a partir del 1|1|1976".

Exp. 758500. Se notifica a: Alejandro Schroeder la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de diciembre de 1975 reunido con el Consejo Consultivo y Asesor:

"De acuerdo al sorteo efectuado en Sala, encargar de la Dirección del Instituto de Neurología por el año lectivo 1976 al Prof. Alejandro Schroeder".

Exp. 758374. Se notifica a: Eduardo Lasalvia de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de enero de 1976:

"Prorrogar al Dr. Eduardo Lasalvia en el cargo de Profesor Agregado (ex Profesor Adjunto) de Clínica Médica "1" por el período 1.o de enero-28 de febrero de 1976".

Exp. 753234. Se notifica a: Zapicán Regules y Clemente Sazbón de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de enero de 1976:

"Autorízase a compensar su horario semanal en el Hospital de Clínicas con lo cumplido en el Hospital Vilardebó a los Dres. Zapicán Regules Clemente Sazbón y Alvaro Ramírez de acuerdo a lo señalado en el informe precedente".

Exp. 758277. Se notifica a: Matilde Achaval Griselda de Anda Mabel Medero y Carlos Zúñiga la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha de diciembre de 1975:

"Extender el horario de los siguientes docentes del Dpto. de Histología y Embriología a partir del 1.o de febrero de 1976 hasta el 31 de julio de 1976 con cargo al Rubro 079.

Matilde Achaval (Asistente) (N.o 490) de 20 a 40 horas; Griselda de Anda (Asistente) (N.o 1220) de 20 a 40 horas, Mabel Medero (Asistente) de 20 a 40 horas; Carlos Zúñiga (Ayudante) de 10 a 30 horas".

Exp. 758279. Se notifica a: Hilda Decedo de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de diciembre de 1975:

"Extender el horario de los siguientes docenes en los cargos que se mencionan a partir del 1.o de enero de 1976 y hasta el 31 de diciembre de 1976:

Hilda Decedo (Prof. Adjunto de la Cátedra de Higiene en comisión en el Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico) de 20 a 24 horas".

Exp. 757845. Se notifica a: Ricardo Burghi, Néstor Berois y Ramona Fernández la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de diciembre de 1975:

"Prorrogar a partir del 1.o de enero de 1976 hasta la provisión interina o definitiva supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1976 los siguientes docentes en los cargos que se detallan:

Ricardo Burghi (Profesor Adjunto ex Asistente) Dpto. de Anestesiología para cumplir funciones en las Clínicas Quirúrgicas del Hospital Maciel (Grado 3, 24 horas); Néstor Berois Profesor Adjunto (ex Asistente) Dpto Clínico de Radiología (Grado 3, 24 horas): Ramona Fernández (Profesor Adjunto ex Asistente) Clínica Ginecotocológica "C" (Grado 3, 24 horas)".

Exp. 757435. Se notifica a Guillermo Braga la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de diciembre de 1975:

"Prorrogar al Dr. Guillermo Braga en el cargo de Adjunto de Clínica Urológica (N.o 1743) que desempeña en calidad de suplente por el período 1.o de enero-30 de junio de 1976, financiándose la erogación correspondiente con cargo al Rubro 020|1 del Hospital de Clínicas".

Exp. 757383. Se notifica a: Eduardo Anavitarte y Alfredo Navarro la resolución de la Asesoría Jurídica de la Universidad de la República de fecha 12 de diciembre de 1975:

"Esta Asesoría entiende que de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la ley 13.032 de 7|12|61 que sustituyó al artículo 55 de la ley 12.001 de 30|11|60 no se puede percibir por cada cargo que se desempeñe en la función pública, aunque se permita la acumulación de los sueldos de los mismos con límite, un aguinaldo en cada uno de ellos. En tales situaciones y de acuerdo al artículo 86 de la ley citada los funcionarios deberán formular ante el organismo docente la opción del cargo por el cual percibirán la referida retribución especial".

Exp. 756201. Se notifica a: Carolina Seade la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de diciembre de 1975:

"Aplíquese los descuentos correspondientes por las inasistencias de los días 27 noviembre 1975 y 28 noviembre 1975".

Exp. 754186. Se notifica a: Francisco Roca Barcelo la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 24 de noviembre de 1975:

"Autorizar el pago de N$ 164.80 al señor Francisco Alejandro Roca Barcelo, Adjunto del Dpto. de Fisiología, (N.o 343, R. 1, Esc. 4, Grado 2, 20 horas) de la Facultad de Medicina por concepto de obligaciones generadas en ejercicios anteriores con cargo a rubros del presente ejercicio".

Exp. 754958. Se notifica a María Volonté la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de diciembre de 1975:

"Prorrogar a la Dra. María Volonté como integrante del Cuadro de Suplentes (ampliación) del Dpto. de Anestesiología a partir del 1.o de enero de 1976 hasta la provisión interina o definitiva supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Exp. 751332. Se notifica a: Líber Mauro la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de enero de 1976:

"Se deja constancia de que la designación del Dr. Líber Mauro en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Traumatología y Ortopedia con carácter titular, debe considerarse a partir del 1.o de marzo de 1976".

Exp. 746050. Se notifica a: Ricardo Caritat de la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha de enero de 1976:

Visto: los recursos jerárquicos promovidos contra las resoluciones originadas del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|75 por la que no se hizo lugar a la reelección del Dr. Ricardo Caritat en el cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo de fecha 10|10|75 por la que se decidió dejar expresa constancia en el legajo personal del mencionado profesional, como grave demérito, las opiniones vertidas en su nota renuncia del 4|11|74.

Considerando: 1) Que en lo que respecta a la primera resolución es facultad privativa y discrecional del señor Decano de cada Facultad la reelección o no en base a razones de mejor servicio por un nuevo período;

2) La decisión atacada no contraría ninguna regla de derecho ni disposición reglamentaria sino que por el contrario se ajusta a las normas en vigencia en cuanto confieren esa facultad al Administrador y ofrecen al docente la posibilidad de su reelección;

3) Que la sola lectura de la nota renuncia del Dr. Caritat del 4|11|74 justifica la resolución adoptada.

Atento: a lo que dispone el decreto 921|75 del Poder Ejecutivo

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1) No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por el Dr. Ricardo Caritat.

Exp. 760456. Se notifica a: Luis Paravis de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de enero 1976:

"Designar al señor Luis Paravis para ocupar el cargo de Asistente de Dirección del Hospital de Clínicas (Esc. 2, Grado 2, 24 horas, N.o 1741) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del referido cargo o revocación de esta resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1976 y a partir del 1.o de febrero de 1976".

27) (C.C.) 3|pub. 30381 Feb.18-v.feb.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de Castro, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Serrano modelo 1967 Pick-Up, motor N.o 13.784, matrícula N.o 111.883, empadronado en Montevideo, No 208.903, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 1691 Feb.13-v.feb.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de CASTRO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat, modelo 1965, tipo sedan, motor N.o 2097308, matrícula N.o 515.987, empadronado en Montevideo, No 200.941, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor KARL ALBERT REINIGER JANKOWSKY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 62276360, Matrícula N.o 264.657, empadronado en Montevideo. N.o 180.411. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 2149 Feb.19-v mz.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER SATURNO CARRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Jowett Javelin. motor número EDPBL—7060 Matrícula N.o 232.008 empadronado en Montevideo N.o 119.609, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para

que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1445 Feb.10.-v.feb.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISAC SALMONA CARASO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o F0216FM Utiliz. 1262, Matrícula N.o 519.839 empadronado en Montevideo, N.o 200.037, por extravío del original. Se emplaza por el término de rechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1407 Feb.9-v.feb.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL GERMAN VALDEZ BERROSPE, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Sedán 4 puertas, Motor N.o 0027796 T54va, Matrícula N.o 246.532 empadronado en Montevideo. N.o 166.865, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1554 Feb.11-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Llamado para la provisión definitiva del cargo de: Director del Proyecto del Centro de Investigaciones Nucleares.

Llámase para la provisión definitiva de un cargo N.o 1087 de Director del Proyecto del Centro de Investigaciones Nucleares, Grado 5, con 40 horas semanales y dedicación total entre egresados de las Facultades de Ingeniería o de Química especializados en Ingeniería Nuclear.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Sección Personal de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, en papel florete, debiendo especificarse nombre y apellidos completos domicilios, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica.
Cédula de Identidad.
Certificado de Jura de la Bandera.
Certificado de Enrolamiento.
Título Habilitante.
Relación de Méritos y Antecedentes en 5 copias escritas a máquina.
En el momento de la inscripción los postulantes deberán firmar una Declaración Jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático que la Nación ha implantado por su voluntad soberana.
Previo a la designación de la Comisión Asesora, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día 16 de marzo inclusive hasta la hora 12 en la Sección Personal: Universidad de la República, Avda. 18 de Julio N.o 1824. — Oficinas Centrales — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 30379 Feb.18.-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wasersztein Luis y Moscovich de Wasersztein, Rosa contra WASCHITZ, EDMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C 351|1975) se cita, llama y emplaza a Edmundo Waschitz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 2184 Feb.19.-v.ab.2.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Pagani Doglio, Luis Alberto c| PEREIRO PIÑON, JOSE ANTONIO. "Intimación". (Ficha 62|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos declarados en la sucesión de José Antonio Pereiro Piñon o a quienes sus derechos representen, o cualquier persona que se considere con derecho al arriendo de la finca de la Avda. Uruguay 1913 esq. Daniel Fernández Crespo 1702 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que, si no lo hacen se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 1634 Feb.12-v.mz.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570, al folio 571 del Libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 26974 Dc.19-v.dc.31 Feb.2-v.mz.4

ESCRITURA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA, CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 16 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 319, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita, Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, ahora 17, Padrón N.o 78.536 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 231.00 30|pub 26497 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P (B|103|975) dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario. — En fe de ello le mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic 8-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

SENADEMP

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior — SENADEMP hace saber al señor JULIO CROSSA que en el expediente N.o 6803 ha recaído la resolución de Dirección Interventora número 401|975 la que en su parte resolutiva establece: 1.o) Desvincúlase a Julio Crossa por falta de vinculación permanente con esta Caja; 2.o) Déjanse sin efecto las liquidaciones pendientes de cobro del ex afiliado. A los efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — Javier Terra Maza. Gerente.
27) N$ 34.80 3|pub. 2188 Feb.19.-v.feb.23.

EXTRAVIO

FERNANDO CASTRO, Libreta remito del número 44.968—45.000 pertenece a la firma Feinstein S. A.
27) N$ 2.90 1|pub. 2150 Feb.19.-v.feb.19.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Motor número R 4904573, Matrícula N.o 50.704, empadronado en La Paz con el N.o 51.732 por extravío del original.
Se emplaza por el término de ... días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro Inscripción N.o 62. Año 1969. — Rúben J. Volonté, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1536 Feb.11.-v.feb.24.

COLONIA

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 4 de diciembre de 1975 fue disuelta la sociedad Kley e Irogoitia. Limitada.
El señor HOMAR KLEY prometió vender al señor Hipólito Irigoitia su parte de la estación de servicio (Colonia Suiza). Acreedores presentarse en la misma calle, Av. J. Batlle y Ordóñez s|n. Nueva Helvecia teléfono 191
27) N$ 68.00 20|pub 925 En.29-v.feb.25.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Colonia

WALTER NOEL MELJEN solicita un duplicado de título del auto marca Austin motor N.o 7G547034 matrícula L.10-600 padrón número 1898 del Municipio de Colonia por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 1576 Feb.12-v.feb.25

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor HECTOR MARIO RIVAS, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta "Toyota", Motor N.o V.154.667, empadronada en Florida N.o 07144 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto. Directora (I). — Elbio Milton Alor Pereyra Encargado de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 2106 Feb.18-v.mz.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Jorge Mendive, dictada en autos: "MUJICA de CASTELLINI MARIA NELIS contra MARIA ESPERANZA MUJICA y ELBA ESTELA MUJICA. Cesación de condominio" (F. C. 473|975), se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Elba Estela Mujica Mujica con relación al bien padrón N.o 2614, con una superficie de 332 metros 95 decímetros, ubicado en la Primer Sección Judicial de este Departamento de Florida, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 16011 Feb.19-v.ab.2.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo" (Ficha 2594|74) se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de agosto de 1975. - José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo" (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo". (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de[illegible] (artículo 30[illegible]) — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896 Juicio ejecutivo" (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895 Juicio ejecutivo" (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898 Juicio ejecutivo". (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco Martha contra CARRERA, JULIO JOSE Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75) se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27109 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Maldonado 30 de setiembre de 1975 — Esc José Ma. Juan Actuario.
27) ley 13.209 30|pub. 34757 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

CARLOS DEMICHELIS, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Toyota Stout, 1900, modelo 1964, motor N.o 3R168822, matrícula de Paysandú número 13.787 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1870 Feb.16-v.feb.27.

RIO NEGRO

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 834|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y/o sus sucesores y cualquier título, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 6566 Dic 15.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTINA ALVAREZ ALFONZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3056 de la Primera Sección de este Departamento.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación — San José, 5 de noviembre de 1975. - Juan José Garmendia Actuario Adjunto
27) ley 9.770 30|pub. 34446 Feb.2-v.feb.20 Mz.3-v.mz.23.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Registro de Vehículos automotores de Tacuarembó

El Consejo Nacional de Subsistencias de Tacuarembó solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R. 8-4146 empadronado en Tacuarembó N.o [illegible].999 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro — Tacuarembó, 2º de enero de 1976. — Rubén Rodríguez González. Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 162[illegible] Feb.12-v.feb.25

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 17 de febrero de 1976.
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1240	N$ 1,1450	U$S 0,3895
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0738	" 0,0751	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,9015	" 2,9500	" 1,0045
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4705	" 0,4795	" 0,1635
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,8900	" 2,9200	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6445	" 0,6565	" 0,2235
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0825	" 1,1005	" 0,3750
Inglaterra	1	Libra	" 5,7945	" 5,9470	" 2,0230
Italia	1	Lira	" 0,00375	" 0,00385	" 0,0013
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6585	" 0,6710	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,1235	" 1,1435	" 0,3890
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0141
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0099
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	———	———	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,1061
España	1	Peseta	———	———	" 0,0151
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1806
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0363
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0120	N$ 0,0125	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2700	" 0,2750	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3,4400	" 3,4500	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 3,4100	" 3,4200	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones (C. C.) 1|pub. 30421 Feb.20-v.feb.20.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO LOPEZ de HARO ((S. 8|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2225 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JUAN LAGUARDIA (S. 570|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2224 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CASIANA MARICHAL de PEREIRA (S. 532|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUXILIO RAUL INZAURRALDE o INSAURRALDE (E. 2034|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2226 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA PAZ de PREVE (F. A.) 512|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2235 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALARCON o ALARCON BRUZZONE de TULLA (S. 1469|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2241 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS BATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2234 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALONSO (S. 15|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2233 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN PEREZ (S. 1|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2232 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISLENO FONSALIA o DIONISIO GISLENO FONSALIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2236 Feb.20-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO OTTATI D'OTTONE (F. 249|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2243 Feb 20-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANGIAROTTI TACCONI (F. A. 410|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2227 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PANTALEON DELGADO REPETTO, (F. A. 553|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2244 Feb.20-v.mz.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GARCIA CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, febrero 6 de 1976 — Esc. Orestes J. Balestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2275 Feb.20-v.mz.8.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUPERTINA BORGES de BORGES o CUPERTINA BORGES (Ficha V N.o 287|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 22 de agosto de 1975
1) N$ 36.00 10.pub. 1275 Feb.20-v.mar 10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALARZA, (Ficha C. N.o 506, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2239 Feb 20.-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO LAHARRAGUE (Ficha C. N.o 335|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2252 Feb.20.-v.mz.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION o ASCENCION SILVA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2287 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANO TARAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la de las sucesiones de SANTOS FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ ALMANDOZ o FERNANDEZ ALMANDOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2285 Feb.20.-v.mz.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ FERRES o FERRER TEODORO RAMON o TEODORO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2267 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIER o ALTIER PRIETO ALEJANDRINA ELVIRA o ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2268 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHETO MARCIANO FRANCISCO o FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2269 Feb.20.-v.mz.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2262 Feb 20.-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ISABEL MARQUEZ CURBELO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2263 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA o VALERIANA ROSALIA RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2260 Feb.20.-v.mz.8.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y TERRITORIAL (SAFIT)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de febrero de 1976 a las 9 y 10 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 2304 Feb 20.-v.feb.20.

JUAN PABLO RUSSI e HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de marzo de 1976 a las 20 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4446 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 2303 Feb.20.-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA M. TRELLES ISAIN

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima M. Trelles Isain" para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su domicilio social, calle 18 de Julio N.o 636 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, el día 28 de febrero de 1976 a las 19 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Examinar, aprobar o modificar el estado de situación, de ganancias y pérdidas, proyecto de destino de utilidades y memoria, presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.

B) Designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio, distribuyendo los cargos.

C) Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados en el ejercicio que se inicia, los miembros del Directorio.

D) Designar dos accionistas para la firma del acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, calle 18 de Julio N.o 636 de la ciudad de Minas, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 29.00 1|pub. 2282 Feb.20.-v.feb.20.

LUIS MIGUEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luis Miguel S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su domicilio social calle 18 de Julio esquina Domingo Pérez de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, el día 28 de febrero de 1976 a las 20 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados y destino de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.

B) Ratificación de las retribuciones aprobadas por el Director General.

C) Designación de Directores titulares y suplentes fijando el número de los mismos.

D) Designación de accionistas para la firma del acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria, en el Registro que al efecto se encuentra abierto en la Contaduría de la sociedad, el que será cerrado en el momento de iniciarse la asamblea. — El Director General.

3) N$ 26.10 1|pub. 2283 Feb.20.-v.feb.20.

LUCIANO ALONSO S. A.
Minas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 1976, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 532, de la ciudad de Minas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea. (Art. 36). — El Directorio.

3) N$ 116.00 5|pub. 2281 Feb.20.-v.feb.26.

GOMERIA TRELLES ISAIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Gomería Trelles Isain S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su domicilio social, calle 18 de Julio esquina Centenario de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, el día 27 de febrero de 1976 a las 19 y 30 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Examinar aprobar o modificar el estado de situación de ganancias y pérdidas, proyecto de destino de utilidades w memoria, presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre 1975.

B) Elección de Directorio.

C) Determinar remuneración a los Directores.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Contaduría de la Empresa, calle 18 de Julio esquina Centenario de la ciudad de Minas, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria, lo cual podrán efectuar hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 26.10 1|pub. 2284 Feb.20.-v.feb.20.

MERITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de febrero de 1976, a las 19 horas en el local de la calle Jujuy 2724|28 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 — Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 11 ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975.

2 — Informe del Síndico.

3 — Elección de Directorio y Síndico.

4 — Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que el registro de accionistas se abrirá el día 20 de febrero. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 2265 Feb.20.-v.feb.20.

COLUMBIA PALACE HOTEL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de abril de 1976 a las 11 y 30 horas en el local de Pasaje Salvo piso 9, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.

2) Elección de Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar y aprobar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones y depositarlas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en el lugar indicado para la misma. — El Directorio.

3) N$ 40.60 2|pub. 2274 Feb.20.-v.feb.23.

CINCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se realizará el día 25 del corriente mes de febrero de 1976 en la calle Vázquez Sagastume 284 a la hora 11 y 30 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1974.

2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3) Elección de nuevo Directorio.

4) Designación de un accionista para firmar las actas respectivas.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales que el registro de accionistas se abrirá con una anticipación de 3 días de la fecha de asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 2309 Feb.20.-v.feb.20.

STRONG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se realizará el día 25 del mes de febrero de 1976 en la calle Vázquez Sagastume 284 a la hora 11 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974.

2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3) Elección del nuevo Diretorio.

4) Designación de un accionista para firmar las actas respectivas.

Se deja constancia de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales que el registro de accionistas se abrirá con una anticipación de 3 días de la fecha de la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 2310 Feb.20-v.feb.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA, LEGORBURU ENATARRIAGA y ROGELIO PARADIZO TENCONI (Ficha V. 950|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. —

5) N$ 96.00 20|pub 2230 Feb.20-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ATILIO CARDEILLAC y ADRIANA MARGARITA SCHÖNBROD (Ficha A. B. 154|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2247 Feb.20-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ARGELIA NUÑEZ y ROGELIO GONZALEZ (Ficha E. 714|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2231 Feb.20-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ DE CARLO de LEAL y DANIEL LEAL (Ficha E. N.o 851|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2272 Feb.20-v.mz.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Auxiliar 1.o Administrativo de este establecimiento señor HECTOR MANUEL AMORIN, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 16 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30417 Feb.20-v.feb.24.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a los siguientes profesores: CLEDIA HELLER, LILIANA LISCANO y PERSEO BARILARI, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Ernesto Araújo Azarola, Director de la División Jurídica.

8) (C. C.) 3|pub. 30416 Feb.20-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 12|2|976, se resolvió emplazar al funcionario JULIO FERNANDEZ EGUEZ, Padrón N.o 22.026 del Servicio de Necrópolis, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297), y modificativos). — Montevideo, 20 de febrero de 1976.

8) (C.C.) 5|pub. 30415 Feb.20-v.feb.26.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 13 de febrero de 1976, se resolvió emplazar al funcionario OMAR MARCELINO LAMBERT, (Padrón N.o 21.893), de la Dirección de Paseos Públicos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo febrero 20 de 1976.

8) (C. C.) 5|pub. 30414 Feb.20-v.feb.26.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de enero de 1976, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del señor Rolando A. Bonjour sita en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada en mayor área con el N.o 941 con una superficie de 482 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados según plano N.o 21.285 necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.183 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Tarariras (Expediente N.o 56058|975).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 11 de febrero de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30411 Feb.20-v.mz.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION MOTOR HERCULES D J X C (NUEVO O USADO) CON TODOS SUS ACCESORIOS

El Organismo está interesado en la adquisición de un motor Hércules D J X C, nuevo o usado, con todos sus accesorios.
Se reciben ofertas en nuestra Sección Compras en Plaza. Paraguay 1723, entre las 7.30 y 12.30 horas, en sobre cerrado, procediéndose a su apertura el día 25|2|76 a las 9 hs. en presencia de los oferentes que concurran. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30412 Feb.20-v.feb.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 81|12
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para reforma y ampliación del local destinado a la futura Sucursal Velázquez del Banco, y local destinado a vivienda del señor Gerente y personal de dicha Sucursal, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Rocha de este Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1883 2.o Piso.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 24 de marzo de 1976 a las 14 y 30 horas; Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exgido para su apertura, el día 24 de marzo de 1976 a las 15 horas
12) (C.C.) 3|pub. 30418 Feb.20-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de Asesoría Técnica en materia de procesamiento de datos.
Los consultores oferentes deberán realizar un diagnóstico de la situación del Banco en materia de procesamiento de datos por computación, tanto con fines operativos como sobre el tratamiento de la información que posibilite, a nivel de dirección, la mejor utilización de los medios y recursos que el Instituto dispone.
Las carpetas conteniendo pliegos de condiciones (generales y particulares), documentos e información complementaria, pueden retirarse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 subsuelo, en horas hábiles de oficina de 12 a 18 horas, mediante el pago de N$ 25 (nuevos pesos veinticinco).
Apertura de propuestas: Martes 6 de abril de 1976 a las 15 horas en Sarandí 570 tercer piso, Salón de Actos.
Si a esta conovcatoria no se presentara el número suficiente de oferentes a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria en el mismo día y lugar citados a la hora dieciseis en los que se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30424 Feb.20-v.feb.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

Oficina Ejecutora del Programa UHU-BID (OEPRO) para la expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica nacional
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N.o 9|76 (Cat. Inv. III)
(Primer y segundo llamado)
Préstamo 265-SF-UR suscrito con el BID

Llámase a licitación pública internacional limitada a equipos producidos en países membros elegibles del BID al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo de las siguientes máquinas y útiles para Cursos de vestimenta en cuero, calzado, tejidos y vestimenta y de belleza:

1 máquina de ojalar.
10 máquinas de coser de 1 aguja.
1 máquina de pespuntes de 2 agujas.
1 máquina de overlock.
1 máquina de pegar botones.
1 máquina de pegado de mangas.
1 máquina de cuchilla circular.
6 máquinas de aparar.
6 máquinas de aparar.
1 máquina de aparar, plana de 1 aguja.
1 máquina plana de coser en zig-zag.
1 máquina de desvirar.
1 máquina de lijar y pulir.
1 máquina de centrar y armar puntas.
1 máquina de armar bases.
1 máquina para doblar y cementar.
10 máquinas de tejer de doble frontura.
10 máquinas de coser.
2 sillones de pedicuría.
2 banquetas giratorias.
2 lámparas o reflector de pie.
2 tornos para pedicuría.
2 esterilizadores.
2 juegos de instrumental de pedicuría.
25 secadores rodantes tipo Standard.
20 lavabos rodantes de acrílico.
3 vaporizadores faciales.
3 vaporizadores capilares.
30 secadores para cabello.
50 navajas para corte de cabello.
37 alicates para cutícula.
50 tijeras para corte de cabello.
3 camillas para masajes.
2 espejos.
2 aparatos de infrarrojos.
20 manubrios de hierro.
3 juegos de láminas de anatomía y fisiología.
2 estufas eléctricas.
2 turbo ventiladores.
2 bicicletas de gimnasia.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (características del material licitado y los pliegos de condiciones generales y de condiciones particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Av. Joaquín Suárez 3200 en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 20 de febrero de 1976.
El costo de los recaudos es de N$ 20 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO el día 7 de abril de 1976 a la hora 10.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, febrero de 1976.
12) (C.C.) 4|pub. 30420 Feb.20-v.feb.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la venta en pie y corte de todos los árboles y de toda la madera, leña y derivados provenientes de las Islas Fiscales del Río Uruguay comprendidas al norte del poblado "Belén" y al norte de la represa del Salto Grande.
La enumeración y detalle de las islas se indicarán en el plano que se exhibe a los interesados en esta Dirección General, calle Colonia 945 de Montevideo, encontrándose a disposición de los mismos el pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado a partir de la fecha en el horario hábil de oficina en la Secretaría General.
La apertura de las propuestas según el pliego de condiciones se efectuará el día 15 de marzo próximo a la hora 10 en el citado domicilio de esta Dirección General cualquiera sea el número de personas que concurran al acto.
En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá al segundo llamado el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar establecido para el primer llamado.
12) (C.C.) 15|pub. 30419 Feb.20-v.mz.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 609-76
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 240.000 litros de aceite en botellas de hasta 1 litro.
Hasta 15.000 unidades de polvo de hornear en sachets de hasta 500 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 10 de marzo de 1976 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se efectuará la apertura del 2.o llamado el día 10 de marzo de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 18 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 30422 Feb.20-v.feb.24.

Licitación pública N.o 579-76
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 valijas varios diseños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 11 de marzo de 1976 a la hora 10.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de marzo de 1976 a la hora 10.30. — Montevideo, febrero 18 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 30423 Feb.20-v.feb.24.

13—Llamados a Acreedores

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

FARMACIA SANDU con domicilio en 25 de Mayo 250 llama a sus acreedores que justifiquen derechos de acuerdo a ley 1.906, presentándose en Ituzaingó 225, Estudio Acrópolis, dentro de los 30 días de la primera publicación.
13) N$ 115.00 20|pub. 2261 Feb.20-v.mar.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CELSO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avenida Italia 3776 Apto. 102 y ZULMA ELISA ORTAS 23 años, soltera, argentina, domiciliada Coronillas (Rocha).
HECTOR JULIO ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4230 y MIRTHA MABEL MENENDEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3904.
JORGE ENRIQUE DORADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1152 y ANABELA BUCETA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Ellauri 1073. Piso 2 o (Ellauri)
JORGE ALBERTO ARRIONDA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4722 y GRACIELA ANGELICA MASTANDREA 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Spencer 4771 Apto. 3.
RAMON JOSE ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caserta 3674 y TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera promotora de ventas, oriental, domiciliada Turín 3592.

OFICINA N.o 2

ROBERTO ERITO 28 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Centenario 2756 apartamento 2 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ 25 años, soltera, oriental domiciliada Centenario 2756 Apto. 1.
ROLANDO JOSE BELIUK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1448 y MARIA ESTHER MORAES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1448.

GARABED CARLOS KECHICHIAN, 41 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Santos 4317 y MATILDE CARBALLO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3942.

JUAN JOSE BUFFA, 56 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 5074 y RAMONA ESTHER PERERA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 5074.

OFICINA N.o 3

CRISTOBAL COLON, 43 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Estivao 1876 y MIRTHA GLADYS MATO, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3816.

MARTIN ROVLE CERVELLI 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2555 y MARIA del ROSARIO FERRERA, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Vilardebó 2178.

HECTOR EDUARDO CASTRO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimento N.o 9 N.o 1677 y MYRIAM NELLY SUAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590 Apto. 118.

LUIS ALBERTO CRUZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Archidona 6489 y MYRIAM RAQUEL SOTO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Archidona 6501.

MARCELINO RICARDO CERRI, 22 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Bolognese 216 y MIRIAM VIRGINIA BENTANCURT, 21 años; soltera empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4324.

CARLOS ALBERTO CORREA, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Colonia 1574 Apto. 802 y ANA MARIA BAZZANO, 20 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Colonia 1479 A Apto. 602.

NESTOR CLEFFI, 20 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. B. y Ordóñez 5436 y LILIAN CRISTINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Millot 769.

GERARDO CAPRILE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Belloni 3261 y ROSALINDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. Maeterlink 5027 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

LEONEL LAGUARDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 398 Apto. 735 y NYBIA ANAHIR VILAR, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Instrucciones 1317.

JOSE FELISBERTO LEMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2154 Apto. 1 y MARIA del CARMEN ALFONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2926 Apto. 12.

CARLOS ALBERTO LONE, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lenguas 1481 y ELSA EUSEBIA LUNA, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Carlos Basigalupi 2137.

EDUARDO JOSE LARRAÑAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1790 y ALBA LILIANA GAMBARDELLA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gerardo Grasso 2581 Apto. 1.

DAVID LANDESMAN, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Soca 1395 Apto. 101 y BEATRIZ SANGUINETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1384.

GERARDO ALVARO LEBEL, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado La Gaceta 1286 y ADRIANA POZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1391 bis.

OFICINA N.o 5

GUALBERTO CESAR GUEVARA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4780 y ALICIA MERY PEREYRA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cap. Pettirosi 4670.

FELICIDAD GOITIA, 51 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1611 Apto. 2 y ARGENTINA PAIS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1610 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JOSE ARTIGAS MOSQUELLA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 2321 y ANGELITA MABEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera 2213.

JULIO CESAR MOREIRA, 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gil 819 Blok Apto. 104 y MARTA ESTELA CASURIAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 104.

ABEL RENE MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4016 bis Apto. 5 y DIRLEY VARGAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4062.

RICARDO ISMAEL PEDRO MOLINARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2193 y OLGA REMEDIOS OTERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1914.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON ADEMAR PORTUGAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6573 C y GRACIELA SUSANA CASTIÑEIRAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bauzá 4112.

AGUSTIN PEÑA, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8684 y MARIA RIVERO, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8684.

ALBERTO MIGUEL PIÑEIRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colón 1521 y SELVA LILIAN SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1521.

HEBER ARIEL PEINADO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3186 y MARIA de los ANGELES ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Rosas 4461.

OFICINA N.o 8

RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casiopea 10.203 Cno. Maldonado, y MARY RAQUEL CONDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 10.203 bis.

JULIO PABLO RIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3110 y LORENZA MARIA LILIAN MAIDANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José I. Goyena 3047.

SILVESTRE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Egipto 4180 (Cerro) y CECILIA MARIELA PARACAMPO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4173.

JORGE ROLDAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Santos y Charco Vivienda 4 INVE y MARIA del CARMEN LOURDES ROSENDO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4309.

ANGEL NELSON RODO, 42 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1884 bis y SUSANA MARTA NUEZ, 27 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Roberto Koch 4154.

DOMINGO ALBERTO ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 291 y CARMEN SOBA, 34 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Caña 213.

HORACIO NELSON RAU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3428 bis y CLAUDIA LOURDES CAMBON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3539.

OFICINA N.o 9

EMILIO VOLZARIN SILVA, 58 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Paraiso 2840 Apto. 2 y ALBA CARMEN TUCUNA, 48 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3984.

JORGE WALTER SALADA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3497 y BEATRIZ MARIA TERESITA SIMONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3129 Apto. 4.

ROBERTO SERVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4036 y GLADYS MARGOT VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1688 bis.

BERNARDO SOLER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1087 y CECILIA BARBOZA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1087.

HUGO ALBERTO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1528 y SYLVIA GRACIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2464.

OFICINA N.o 10

JOSE CARLOS NUÑEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asunción 1260 B. Aguada e IRIS MABEL MORAES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1260.

JULIO CESAR VILLAR, 21 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Rufino T. Domínguez 1941 y JUANA MONICA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Tabaré 137.

MIGUEL MARIA RAYMUNDO OLARTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Timbó 2668 e ILKA NERY IRUTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cartagena 1582.

MIGUEL ANGEL OTERO, 29 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6035 Kmt. 11.500 y MARIA del CARMEN PINO, 17 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 1906.

JEAN ALEX TISIERRE, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivera 2268 bis y ROSA SURRIBAS, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Luis Batlle Berres 9261.

14) N$ 5.00 3|pub. v|feb.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS JACOME, solicita la inscripción de "Modelo de bota de abrigo para ambos sexos" del que se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 28.00 10|pub. 3290 Feb.20-v.mz.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ANTONIO MACCIO GARCIA (E. C. 43|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura como "Luis Alberto Macció" debe decir "Juan Antonio Macció", por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 2237 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE FERNANDEZ y CATALINA MARTINEZ (F. C. 1157|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ, en el sentido que donde dice "Hernández" debe decir "Fernández", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 9 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30409 Feb.20-v.mz.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó LORENZO TULIO LEMOS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo OSCAR IGNACIO LEMOS RODRIGUEZ, en el sentido que donde el segundo nombre del padre aparece como "Julio" debe decir "Tulio" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 12 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2271 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó JULIA MARTA ATENSSIA de CORRALES (Ficha 31|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija AMANDA ELIZABETH CORRALES ATENSSIA, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Atenssia" debe decir "Atenssia" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 12 de 1976. — Ec. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2270 Feb.20-v.mz.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANTONIO ANDINA (Ficha N.o 1.121|975), en el siguiente sentido: En Acta N.o 16 llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 7 de marzo de 1917, donde dice: "Antonio de Paiva Andina", debe decir: "Antonio Andina", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30410 Feb.20-v.mz.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MIGUEL A. IRAZOQUI" J. E. (F. 1193|1970), el 8 de marzo de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por interme-

dio del martillero Rúben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados. en autos — Montevideo, 16 de febrero de 1976
20) N$ 48.00 10|pub 2408 Feb.20-v.mz.8.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: José Varela Rodríguez contra MARIA BLANCA VARELA BRAGUNDE y otros. Cesación de Condominio (Ficha C. 973|971), se hace saber que el próximo 27 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado y por ante un Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la 2|3 partes de la tasación (N$ 8.580) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) empadronado con el numero 34.529 que según plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro H. Cabrera, está señalado con el N.o 79, manzana 981, y tiene una superficie de 221 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 mts 60 cms. de frente al Sur, sobre la calle Goes (antes Dacá) cuyas puertas de acceso llevan los Nros 2137 y 2139, respectivamente; 25 metros 80 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 70 del plano citado; 8 metros 60 centímetros al Norte lindando con el solar 66 y 25 metros 80 centímetros al Este confinando con el solar N.o 68 ambos del mismo plano.

En consecuencia: se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos y demás antecedentes del juicio, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (Mercedes 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 96.00 5|pub. 2250 Feb.20-v.feb.26

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra DEOLINDO FARINA ZERILLO. Medidas preparatorias" (F. 52|975), se hace saber que el seis a las 15 y 30 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Aldía 17 de marzo de mil novecientos setenta y guacil, asestida del suscripto Actuario se va a proceder a la venta en remate Público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta del siguiente bien inmueble: terreno con casa habitación padrón N.o 4377, sito en zona urbana de la primera sección de Lavalleja, cuyo valor real es de N$ 1.290 (nuevos pesos mil doscientos noventa), según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador;

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub 2288 Feb.20-v.mz.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CARBONE de AGAZZI, ANA y otros. "Segundas copias" (Ficha F. 934|75) se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizara el escribano Héctor J. Decia Canton el 19|9|1956 por la cual se adjudicó el inmueble que se describirá a los esposos Francisco José Agazzi Rotta y Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Luis Agazzi Rotta en la disolución de bienes que poseían en condominio los esposos Regina Agazzi Rotta y Antonio de León, Francisco José Agazzi y Ana Elida Carbone, Santiago Dionisio Juan Agazzi Rotta y Celia Livia Denegri, José Felipe Antonio Agazzi Rotta, Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Agazzi Rotta.

Descripción del bien: Inmueble padrón número 164.161 con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Atilio F. Curbelo inscripta en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 37.000 el 22|12|58 tiene una superficie de 1.413 mts. 50 cm., que se deslindan: 40 mts. 56 de frente al S.E. a Cno. Carrasco (línea de ensanche) que por formar esquina de frente en 33 mts. 19 al S.O. a calle Veracierto 38 mts. 85 al S.O. con padrón 62.118 y 39 mts. 02 al N.E. con padrón 112.552.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
21) N$ 168.00 10|pub. 2229 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compra-venta autorizada por el escribano Amilcar Pereira el 23 de junio de 1949 en esta ciudad de un solar con el edificio y mejoras: padrón 163.158 situado en la 20 sección judicial de Montevideo con una superficie de 785 m. 9.850 cmc. con 18 m. 30 de frente al NO a la calle José María Vidal entre Cayetano Rivas y Fraternidad.

La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1701 al F.o 2016 del L.o 700.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites. — Montevideo, 4 de febrero de 1976.
21) N$ 96.00 10|pub. 2249 Feb.20-v.mz.8

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALSTON URUGUAYA S.R.L.

Contrato privado de enero 15 de 1976.
Registro de Comercio N|o 1 F.o 4 L.o 2 de Contratos el 5 de febrero de 1976.
Socios: LUIS MARIA SAENZ, 10 o|o y GUSTAVO ADOLFO CONTEPOMI 90 o|o.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2296 Feb.20-v.mz.8.

TELECTRONIX LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1975.
Registro de comercio: N.o 91, F.o 321, L.o N.o 1.
Socios: CARLOS ALTGENUG KARMEINSKI y WALTER RODRIGUEZ SACCO.
Objeto: Fabricación venta, reparación y asesoramiento de instrumentos electromecánicos y electrónicos exportación, importación, y representación de toda clase de artículos, materiales y máquinas afines y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2289 Feb.20-v mz.8.

DISTRIBUIDORA GALICIA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 64 al F.o 223 L.o 1 de Contratos. 23|1|76.
Capital: N$ 20.000.
Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON y OSCAR REBELLA POLLERO.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas.
22) N$ 87.00 10|pub. 2248 Feb.20-v.mz.8

COMPLEJO BULEVAR S.R. LIMITADA

Constituída: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 2, folio 6. libro 1.o.
Socios: Adolfo José Alvarez Alvarez, Sonia Elda Haydée Colla Valles, Ulises García Ranea, Diego García Ranea, Andrés Píriz Grosso, Daniel Panfil'e Balam, Alberto Castro Baratelli.
Objeto: Compra-venta, representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.300.
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 2246 Feb.20-v.mz.8.

DELTA LIMITADA

Constituída: 28 noviembre 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 494, folio 1721 libro 1.o.
Socios: JULIO CESAR CASAL SCHAFFNER AVEZER BENO LIEBLEIN.
Objeto: Compra-venta construcción y representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 2245 Feb.20-v.mz.8.

SUINCAR SRl

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: N.o 71, folio 250, libro 1.
Socios: JAIME SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR BARRIOS PAISAL.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Sánchez N$ 250.00. Barrios N$ 750.00.
Administración: conjuntamente.
Objeto: venta por mayor y menor de productos porcinos y alimenticios. el comercio de importación, y exportación manufacturación industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros. administración de bienes, financiaciones, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones, adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades. Contraer préstamos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Enrique Martínez 1461 Montevideo
22) N$ 174.00 0|pub. 1608 Feb.20-mar.8.

2 R LTDA.
DECLARATORIA

Otorgada en contrato privado del 3|2|1976.
Administración: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE.
Retrotraen efectos al 26|12|1972.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 120 al F.o 422 del L.o 1 de Contratos el 11|2|1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 2228 Feb.20-v.mz.8.

MARINIELLO HNOS. LTDA.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 95. folio 333, libro 1 de contratos.
Contrato: 30 de enero de 1976.
Socios: DOMINGO MARINIELLO ARMENANTE y RAFAEL MARINIELLO ARMENANTE.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Comercialización industrialización, fabricación, importación y exportación de repuestos automotores y repuestos en general, incluyendo maquinaria agrícola e industrial y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mz.8

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.153. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo) solicita marca YARII clases 6-18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2253 Feb 20-v mz.8.

ACTAS Nos. 150.171 y 2.230. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Olympia Limitada (Montevideo) solicita marca PLANTIFLEX clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2291 Feb.20-v mz.8.

ACTA N.o 150.206. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Racauchi S.A.I.C. (Argentina) solicita marca TRINARANJUS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2258 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.228. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DERMOPAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2257 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.172. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca CABOCLO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2255 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.173. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca UMBANDA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2254 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.157. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca PATO DONALD en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.156. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca GRANDISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2222 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.155. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca MICKEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2221 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.154. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca TESOROS DE WALT DISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2220 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.199. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



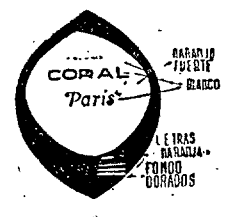
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2219 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.200. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2218 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.201. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2217 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.177. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — La Garconne S.R.L. (Montevideo) solicita marca LONG LIFE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2256 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.130. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — P. Dubourg, por Hernández y Allio (Rocha) solicita marca: CAMPERA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2013 Feb.20-v.marz.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 2.904
Prometimos vender a Miguel Angel Hochman bazar y ferretería Ryemont sito en Av. Italia 2989.
Acreedores en el mismo. — JULIO HOCHMAN. — SARA CHARNOVICH de HOCHMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2002 Feb.20-v.mar.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Formación de docentes

Aspiraciones

Por resolución del Decano Interventor, de fecha 18 de febrero de 1976 se llama a aspiraciones para diversas plazas de ingreso a la carrera docente de acuerdo con el detalle que se encuentra en las carteleras, el reglamento respectivo y la resolución de 22|XI|1975, en lo pertinente.
Este llamado complementario se realiza para proveer las plazas todavía vacantes, y los interesados deberán requerir la información correspondiente e inscribirse en Sección Personal, desde el 25 de febrero hasta el 12 de marzo de 1976, de 13 a 17 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 30413 Feb.20.-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Unitérmino:

Licenciaturas

Facultades

Circular 26|976

Expte. 8.591|75|Hum.

Montevideo, 11 de febrero de 1976.

Señor

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución Ministerial·

"Montevideo, 26 de enero de 1976.

Visto: Las actuaciones que anteceden.
Atento: A lo dispuesto por el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1.o Aprobar el proyecto adjunto para Licenciatura de Historia elevado por la Facultad de Humanidades y Ciencias.

2.o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

LICENCIATURA EN HISTORIA

(Plan de 1975)

Estructura de la Licenciatura y duración de los Estudios. — Para obtener el título de Licenciado en Historia, deberá cursarse la totalidad de los ocho semestres previstos, que implican una duración mínima de cuatro años de estudios y la aprobación de un mínimo de 32 (treinta y dos) materias semestrales.

Ingreso e incorporación al nuevo plan. — Los alumnos que ingresen a partir de 1976, se regirán por el presente Plan. Podrán ingresar directamente quienes hayan completado los estudios correspondientes a: 1) Preparatorios de cualquier carrera; 2) Plan Piloto de Enseñanza Secundaria, en cualquiera de sus orientaciones; 3) Magisterio.

Los alumnos que hubiesen ingresado con anterioridad a esta fecha y que no tengan aprobado un 50 o|o de las materias (8|17 en el Plan de 1948; 10|20 en el Plan de 1960) necesarias para la obtención del título, pasarán automáticamente a regirse de acuerdo al nuevo Plan.

Los alumnos de cualquiera de los planes anteriores de la Licenciatura en Historia (1948. 1960) que tuvieren más del 50 o|o de asignaturas aprobadas, dispondrán de un plazo máximo de 2 (dos) años a partir de la fecha de puesta en vigencia del presente plan para culminar sus estudios. Vencido el mismo, sin haber dado cumplimiento a lo establecido, pasarán a integrarse a este plan.

Organización de los estudios. — A efectos de un desarrollo ordenado de los estudios, se establece el siguiente régimen de previaturas: a) Los cursos de los semestres pares (II de IV, IV de VI, VI de VIII) y los de los impares, (I de III, III de V, V de VII) entre sí; b) En las materias correlativas, será necesaria la aprobación del examen para poder asistir o inscribirse en el curso subsiguiente; c) Otras materias previas:

Historia Antigua II de Historia Medieval I.

Historia Medieval II de Historia Moderna I.

Historia Moderna II de Historia Contemporánea I.

Los servicios docentes respectivos, elevarán obligatoriamente en el mes de diciembre de cada año, a la Secretaría Docente, la lista de materias optativas (de profundización) a dictarse en el año lectivo siguiente, así como el nombre del docente responsable. Las materias Optativa I y II, serán aprobadas, sin excepciones, por medio de trabajos de pasaje de curso, uno de los cuales será de investigación original. Las restantes asignaturas, se aprobarán únicamente mediante las diferentes modalidades de examen previstas en el Reglamento General de Estudios (2, 2a, C), excepto Metodología de la Investigación Histórica que será una materia de promoción de acuerdo al rendimiento del alumno en las prue-

bas y trabajos realizados durante el curso. Las materias ganadas en asistencias en todos los planes, podrán aprobarse, únicamente, de acuerdo a los programas y modalidades de aprobación vigentes en el momento de rendirse el examen, así como conforme a las reglamentaciones existentes.

Disposición Transitoria:

A los efectos de facilitar la labor de incorporación de los alumnos de planes de estudio anteriores, se establece el siguiente cuadro de equivalencias de materias, pudiéndose contemplar casos particulares no previstos aquí:

Plan 1975	1960	1948
Método Invest. Hist.	Cienc. Aux. Técn. Hist.	Introd. Est. Hist.
Introd. a la Hist.	Teoría y Métod. Hist.	—
Hist. Antigua I	Historia Antigua	Hist. Univ. (Antigüed.)
Historia Antigua II	Historia Antigua II	—
Hist. Medieval I	Historia Medieval	Hist. Edad Med. y Mod.
Hist. Moderna I	Historia Moderna	—
Hist. Medieval II	Historia Medieval II	—
Hist. Moderna II	Historia Moderna II	Prehist. Lit. Riopl.
Arqueol. Nac. y Plata	Preh. Lit. Riopl.	Filosof. de la Hist.
Filosof. de la Hist. I	Filosof. de la Hist.	—
Filosof. de la Hist. II	Filosof. de la Hist. II	Hist. Univ. (Contemp.)
Hist. Contemp. I	Hist. Contemp.	—
Hist. Contemp. II	Hist. Siglo XX	Hist. Americ. y Nac.
Hist. Americ. I	Hist. Americ.	—
Hist. Americ. II - III	Hist. Americ. II - III	Hist. Nac. I - II
Hist. Uruguay I - II	Hist. Uruguay I - II	Seminario Hist. Nac.
Hist. Uruguay III	Hist. Uruguay III	—
Hist. del Arte I - II	Hist. del Arte I - II	—
Hist. Cult. Ibérica	Hist. Cult. Ibérica	—
Hist. Cultura	Hist. Cultura	—
Prehistoria II	Prehistoria Americ.	—
Hist. Ideas América I	Hist. Ideas América	—

LICENCIATURA EN HISTORIA

I Semestre:

Prehistoria I
Metodología de la Investigación Histórica. — 3 horas semanales.
Introducción a la Historia. — 6 horas semanales.
Historia Antigua I. — 6 horas semanales.

II Semestre:

Historia Antigua II. — 6 horas semanales.
Filosofía de la Historia I. — 6 horas semanales.
Arqueología Nacional y de la Cuenca del Plata.
Prehistoria II.

III Semestre:

Historia Medieval I. — 6 horas semanales.
Historia de la Cultura Ibérica I. — 6 horas semanales.
Historia de las Ideas en América I. — 6 horas semanales.
Filosofía de la Historia II. — 6 horas semanales.

IV Semestre:

Historia Medieval II. — 6 horas semanales.

Historia Americana I. — 6 horas semanales.

Historia de las Ideas en América II. — 6 horas semanales.
Historia del Arte I. — 6 horas semanales.

V Semestre:

Historia Moderna I. — 6 horas semanales.

Historia Americana II. — 6 horas semanales.
Historia del Arte II. — 6 horas semanales.
Historia de la Cultura. — 6 horas semanales.

VI Semestre:

Historia Moderna II. — 6 horas semanales.

Historia Americana III. — 6 horas semanales.

Historia del Uruguay I. — 6 horas semanales.

Pedagogía I. — 6 horas semanales.

VII Semestre:

Historia Contemporánea I. — 6 horas semanales.

Historia del Uruguay II. — 6 horas semanales.
Optativa I.

Pedagogía II. — 6 horas semanales.

VIII Semestre:

Historia del Uruguay III. — 6 horas semanales.

Historia Contemporánea II. — 6 horas semanales.

Optativa II.

Pedagogía III. — 6 horas semanales.

N.B.: Las materias en las cuales no aparece indicación de volumen horario semanal, pertenecen o pueden pertenecer a otras licencioturas". — Saludo a Ud. muy atentamente: Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 30425 Feb.20-v.feb.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a CARLOS ALBERTO ALEJANDRO SCIRGALEA POPPA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.

N$ 8.70 1|pub. 2240 Feb.20.-v.feb.20.

28—Balances de Sociedades Anónimas

HILLSDALE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 256.937)

Juan Carlos Gómez 1348, P. 7

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	17.328.92
Gastos de constitución	200.00
Resultados	7.471.08
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	42.30
Gastos de administración	33.89
Amort. gastos de constitución.	200.00
	276.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1969 y anotado con el número 2.173 a F.o 60 del libro 20.

N$ 44.80 — 27584 — 1 pub.

CASA ZIG ZAG S. A.

(Inscripción N.o 262.514)

Florida 1216

Balance de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	574.31
Cuentas a cobrar	27.201.33
Existencias	20.706.25
Bienes muebles	185.50
Activo transitorio	250.59
Gastos de constitución	80.50
	48.998.48

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	19.411.44
Fondo de reserva	8.190.80
Res. Mant. Cap. circulante	2.304.63
Capital integrado	5.000.00
Utilidad del ejercicio	14.091.59
	48.998.48

Resultados

Resultados brutos	76.235.85
Gastos generales y legales	62.144.26
Utilidad líquida	14.091.59

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Mant. Cap. circulante	2.070.63
Fondo de reserva	12.020.96
	14.091.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1971.

N$ 63.00 — 27404 — 1 pub.

P. SCHAFFEL S. A.

(Inscripción N.o 30.105)

Gral. Urquiza 2875

Balance de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	17.337.49
Ctas. y Doc. a cobrar	46.681.58
Existencias	180.867.05
Bienes muebles e inmuebles	14.136.31
Activos transitorios	1.695.35
Acciones a emitir	2.000.00
	262.717.78

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	164.363.57
Res. para reinversiones	2.460.00
Res. Rev. activo fijo	15.663.93
Res. Mant Cap. circulante	8.220.73
Fondo de reserva	20.619.66
Capital integrado	8.000.00
Capital autorizado	2.000.00
Utilidad Ej. 1974/1975	41.389.89
	262.717.78

Resultados

Resultados brutos	361.984.71
Gastos generales y legales	320.594.82
	41.389.89

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Mant. Cap. circulante	11.812.75
Fondo de reserva	29.577.14
	41.389.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 108 y 109 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1954 con el N.o 599 al F.o 16 del libro N.o 4.

N$ 70.00 — 27405 — 1 pub.

ABRASIVOS RENUR S.A.

(Inscripción N.o 230.791)

José Nasazzi 865

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	1:189.210
Mercaderías	2:326.600
Máq., muebles e Instal.	8:223.900
Deudores varios	17.813.830
Intereses a vencer	288.150
Gastos Org. y desarrollo	17.470
	29:859.160

Pasivo —

Acreedores varios	7:908.290
Capital integrado	462.000
Reservas	8.344.310
Resultado netos	13:144.560
	29:859.160

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Ventas	22:284.900
Bonificaciones	234.230
	22:519.130

Pérdidas —

Salarios	3:910.410
Gastos generales	7:679.150
Gravámenes legales y cargas sociales	3:347.210
Resultados netos	7:582.360
	22:519.130

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo reserva mantenimiento capital circulante	212.580
Al próximo ejercicio	7:369.780
	7:582.360

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 76 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1967 con el N.o 2.833 al folio 392 del libro N.o 17.

N$ 64.40 — 27428 — 1 pub.

MANUEL NARANCIO S. A.

(Inscripción N.o 571)

José Nasazzi 865

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	569.560
Materiales	87:015.180
Máq., muebles, herramientas e instalaciones	180:150.110
Inmuebles y vehículos	38:240.790
Deudores varios	9:763.480
Valores mobiliarios	700
Gtos. Org. y desarrollo	146.930
Intereses a vencer	24:128.840
Suscriptores de acciones	2:800.000
	342:815.590

Pasivo —

Acreedores varios	241:399.660
Capital integrado	4:200.000
Capital suscripto	2:800.000
Reservas	69:487.510
Resultados netos	24:928.420
	342:815.590

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Ventas	340:472.710
Bonificaciones	123.020
Resultados netos	744.000
	341:339.730

Pérdidas —

Salarios	146:708.180
Gastos generales	187:275.680
Grav. Leg. y cargas sociales	7:355.870
	341:339.730

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	744.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de noviembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 122 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1972 con el N.o 5.871 al F.o 158 del libro N.o 23.

N$ 68.60 — 27429 — 1 pub.

ARINDUR S.A.

(Inscripción N.o 153.543)

Sarandí 444 P. 4 Esc. 3

Balance general al 30 de junio de 1974

Pasivo —

	$
Caja	5.996
Inmuebles	5:783.731
Accionistas	170.000
	5:959.727

Pasivo —

Capital integrado	330.000
Capital suscrito	170.000
Reserva Rev. inmuebles	5:515.205
Acreedores varios	841.553
Impuestos a pagar	141:342
Previsión leyes sociales	420
Pérdidas ejercicios anteriores	557.925
Pérdida del ejercicio	480.868
	5:959.727

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

	$
Impuestos nacionales	266.342
Impuestos municipales	139.240
Cargas sociales	6.886
Gastos generales	68.400
Pérdida	480.868

Serán puestos a consideración de la asamblea ordinaria convocada para el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del libro de Inventario.

N$ 50.40 — 27438 — 1 pub.

ARINDUR S.A.

(Inscripción N.o 153.543)

Sarandí 444 P. 3 Esc. 4

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Accionistas	170.000
Caja	5.996
Inmuebles	20.004.972
	20:180.968

Pasivo —

Capital integrado	330.000
Capital suscrito	170.000
Reserva Rev.	19:736.446
Acreedores varios	1:259.587
	21:496.033
Pérdidas ejercicios anteriores	1:098.783
Pérdida del ejercicio	276.272
	1:315.065
	20:180.968

Serán puestos a consideración de la Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Impuestos	177.880
Gastos generales	93.388
Cargas sociales	5.004
Pérdida total	276.272

asamblea ordinaria a efectuarse el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro de Inventario.

N$ 50.40 — 27437 — 1 pub.

ORAN S. A.

(Inscripción N.o 120.368)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	9:641.529
Inmuebles	9:120.000
Materias primas	4:960.000
Deudores varios	29:882.580
Equipo e instalaciones	6:496.274
Acciones a emitir	79.800
Pagos adelantados	3:085.701
Cuentas personales	9:000.000
	72:265.084

Pasivo —

Acreedores varios	8:051.463
Impuestos a pagar	6:231.461
Leyes sociales a pagar	650.870
Capital	200.000
Reservas	4:160.310
Utilidad Ej. 1973	18:226.064
Utilidad Ej. 1974	34:744.936
	72:265.084

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1.o de enero a 31 de diciembre 1974

Ganancias —

Producción	118:129.987
Bonificaciones	1:236.718
	119:366.705

Pérdidas —

Costo de fábrica	50:549.269
Gastos de Adm. y ventas	20:612.376
Leyes sociales	9:628.951
Impuestos	3:831.173
	84:621.769
Utilidad del ejercicio	34:744.936
	119:366.705

Las utilidades del ejercicio se distribuyen: Reserva legal $ 5:211.737; y saldo a cuenta nueva. $ 29:533.179.

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 al 52 del Libro Inventarios, certificado el 29 de mayo de 1962.

N$ 79.80 — 27432 — 1 pub.

SIERRA ALTA S. A.

(Inscripción N.o 38.989)

Rincón 468, P. 3

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	344.210
Deudores venta terrenos	1:079.600
Inmobiliaria Sader	322.974
Fondo vivienda	13.867
Terrenos	3:861.457
Acciones y valores	150.000
Obras bungalows	17:361.476
Alhajamientos bungalows	254.526
Instalación telefónica	61.674
Utiles y herramientas	8.550
Muebles y útiles	1.500
Obras depósito	13.265
Inmuebles	276.742
	24:249.241

Pasivo —

Efectos a pagar	1:500.000
Caja de Jubilaciones	466.474
A. Goldshlager	11:355.069
Caja rural	1:079.000
Distrilana Baires	5:873.577
Caja N.o 8 - San Carlos	661.515
Capital integrado	1:500.000
Pérdidas y ganancias	1:813.606
	24:249.241

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Utilidad venta bungalow N.o 11	4:153.938
Utilidad venta terrenos San Rafael	6:824.800
Arrendamientos	6:805.170
	17:783.908

Pérdidas —

Reposición ropa blanca	524.000
Impuestos	1:374.310
Gastos generales	2:308.063
Seguros	481.875
Cargas sociales	1:334.938
Serv. teléfonos, luz y agua	3:134.115
Servicios mucamas	3:244.096
Servicios bungalows	599.030
Gastos mantenimiento	903.893
Contribución inmobiliaria	1:010.669
Comisiones	350.385
Reparaciones	366.218
Gastos escrituras	200.830
Utilidad del ejercicio	1:951.486
	17:783.908

Las utilidades quedan en cuenta.

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 y 21 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 519 a F.o 142 del libro N.o 11.

N$ 98.00 — 27423 — 1 pub.

JUCANE S. A.

(Inscripción N.o 273.046)

Ciudadela 1432 (P. 2 Esc. 5)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	38:580.057
Banco Comercial Cta. Cte.	9.599
Sociedad de Bancos	3.217
The Foreing Trade Bank Cta. Corriente	865.590
Adel. Imp. Renta Industria y Comercio	1:604.912
Promitentes compradores de inmuebles	423.456
Costo inmuebles para la venta	257.487
Acopios	15:939.199
Terreno 2	10:875.737
Proyecto de plano edificio 3	445.702
Herramientas	109.086
Muebles y útiles	18.000
Gastos de constitución	287.311
Pérdidas y ganancias	265.634
	69:684.987

Pasivo —

Exigible:

Sub - contratistas	20.035
Documentos a pagar	3:075.000
Impuestos a pagar	1:553.830

No exigible:

Capital integrado	5:000.000
Reserva Mantenim. capital circulante	1:995.997
Utilidad del ejercicio 1972	4:876.114
Utilidad del ejercicio 1973	17:664.721
Capital integrado a autorizar	7:300.000
Pérdidas y ganancias 1974	28:199.290
	69:684.987

Balance de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Ventas de inmuebles	67:000.000
Intereses	7:718.376
Bonificaciones sociales	1:217.582
Reintegro Servicios Públicos	574.000
Bonificaciones fiscales	108.974
	76:618.932

Pérdidas —

Costo de inmuebles para la venta	36:526.502
Gastos generales	2:386.922
Gastos locomoción	769.876
Banco de Previsión Social	7.682
Impuestos	324.719
Impuestos al patrimonio	660.360
Gastos de ventas	630.000
Timbres y sellados	160.553
Gastos comunes	1:084.964
Imp. Renta Ind. y Comercio	3:209.864
Imp. sustitutivo del de herencias	330.180
Comisiones	2:328.020
Utilidad del ejercicio 1974	28:199.290
	76:618.932

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad Ejercicio 1972	4.876.11
Utilidades ejercicio 1973	17.664.72
Utilidades ejercicio 1974	28.199.29
Pérdidas y ganancias	265.63
	50.474.49
A reserva mantenimiento capital circulante	2.707.24
A fondo de reserva	47.767.25
	50.474.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 663 al folio 336 del libro N.o 23 de fecha 8 de febrero de 1974.

N$ 131.60 — 27479 — 1 pub.

CHELE CALZADOS S. A.

(Inscripción N.o 307.301)

18 de Julio 1636

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	874.850
Documentos a cobrar	1:058.270
Deudores varios	73:267.900
Deudores morosos	767.050
Cta. Cte. directores	13:047.250
Mercaderías	74:734.860
Muebles, útiles e instalaciones	4:230.460
Amort. M. Ut. e instalaciones	(800.710)
Llave	2:000.000
Adelanto RIC	442.650
Intereses a vencer	1:874.290
Acciones a emitir	17:900.000
Accionistas	7:067.200
	196:464.070

Pasivo —

Acreedores varios	47:660.030
Acreedores bancarios	1:500.000
Efectos a pagar	56:837.000
Acreeds. fiscales consolidados	4:258.770
Acreeds. fiscales y seguridad social	1:396.030
Capital suscripto	7:067.200
Capital autorizado	17:900.000
Capital integrado	25:032.800
Reservas	17:737.530
1) Utilidades del ejercicio	17:074.710
Total pasivo y responsabilidades	196:464.070

1) No se distribuyen utilidades, se llevarán las mismas a reservas generales.

Estado de resultados 1.o de enero de 1974 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	422:628.660
Descuentos y bonificaciones	5:272.460
	427:901.120

Pérdidas —

Costo de lo vendido	333:876.120
Gastos de ventas	46:553.910
Gastos de administración	17:025.980
Gastos financieros	13:370.400
Utilidades del ejercicio	17:074.710
	427:901.120

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1975.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 67.20 — 27435 — 1 pub.

DEBAN S. A.

(Inscripción N.o 112.719)

21 de Setiembre 2719

Balance de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	5:377.338
Inmuebles	3:641.487
	9:018.825

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Cuentas corrientes	5:193.620
Pérdidas y ganancias	2:825.205
	9:018.825

Cuenta de resultados al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Intereses	1:246.469
Cargas sociales	326.772
Gravámenes fiscales	965.547
Gastos generales	1:619.820
Utilidad del ejercicio	1:874.492
	6:033.100

Ganancias —

Alquileres y reintegros	1:345.200
Utilidad venta de inmuebles ..	4:687.900
	6:033.100

Sujeto a aprobación de la asamblea.

La utilidad de este ejercicio fue transferida al rubro con saldo anterior de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 19 del Copiador de Inventarios certificado el 7 de setiembre de 1962.

N$ 56.00 — 27510 — 1 pub.

SYNCOR S. A.

(Inscripción N.o 169.248)

Convención 1421

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	287
Deudores por alquileres	500.000
Inmuebles	9:219.027
Resultados a liquidar	349.365
	10:068.679

Pasivo —

Acreedores varios	1:594.916
Capital integrado	500.000
Res. por Rev. inmuebles	7:891.390
Pérdidas y ganancias	82.373
	10:068.679

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Créditos —

	$
Alquileres y otros ingresos ...	1:303.287

Débitos —

Gastos generales e impuestos.	849.141
Intereses y comisiones	164.779
Amortizaciones	206.994
Pérdidas y ganancias	82.373
	1:303.287

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A abatir pérdidas anteriores ..	82.373

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1966.

N$ 65.80 — 27436 — 1 pub.

TASENCO S.A.

(Inscripción N.o 46.420)

Cerro Largo 1335

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	2:984.058
Deudores varios	23:343.177
Mercaderías generales	5:957.611
Importaciones en trámite	3:477.783
Títulos	60.210
Vehículos	3:502.400
Muebles y útiles	4.969.266
Herramientas	5:513.475
Instrumentos y máquinas	5:130.176
Impuesto al Valor Agregado .	747.470
Gastos de constitución	13.570
	55:699.196

Pasivo —

Acreedores varios	6:264.421
Préstamos	6:435.300
Banco de Previsión Social - C. de Ind. y Comercio	1:727.050
Capital integrado	1.000.000
Reservas p. revaluación activo fijo	3:330.305
Reservas Art. 31 Ley 13.568 ..	78.609
Reservas Art. 16 Ley 14.100 ..	1:709.458
Reservas mantenimiento capital circulante	386.122
Reservas	2:442.903
Amortizaciones	17:037.592
Pérdidas y ganancias	15:287.436
	55:699.196

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

Sueldos y jornales	18:837.507
Cargas sociales	5:050.352
Impuestos	5:736.510
Energía eléctrica	1:602.193
Consumo de agua	139.090
Combustible y lubricantes ...	1:883.093
Gastos de taller	21:941.623
Gastos de administración y ventas	9:588.940
Seguros	795.745
Intereses	1:055.334
Diferencia de cambios	3:039.454
Mercaderías generales	6:447.347
Amortizaciones	1:007.833
Utilidad bruta	15:287.436
	92:412.457

Ganancias —

Ventas	92:412.457

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad neta del Ej. 1974/75 .	15.287.44
Reservas mantenimiento capital circulante	595.76
Reservas	764.37
Dividendo	13.927.31
	15.287.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 266 al 302 del libro Inventario, certificado el 5 de abril de 1967 con el N.o 1.027 al folio 385 del libro N.o 16.

N$ 109.20 — 27491 — 1 pub.

DEBAN S. A.

(Inscripción N.o 112.719)

21 de Setiembre 2719

Balance de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	141.97
Inmuebles	3.432.11
Cuentas corrientes	24.406.38
	27.980.46

Pasivo —

Impuestos a pagar	1.266.16
Gastos a pagar	15.000.00
Capital integrado	1.000.00
Utilidad acumulada	2.825.21
Pérdidas y ganancias	7.889.09
	27.980.46

Cuenta de resultados al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	18.168.00
Gravámenes fiscales	1.266.16
Cargas sociales	790.37
Utilidad del ejercicio	7.889.09
	28.113.62

Ganancias —

Alquileres y reintegros	1.243.00
Utilidad venta de inmuebles ..	26.870.62
	28.113.62

Sujeto a aprobación de la asamblea. La utilidad de este ejercicio fue transferida al rubro de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 20 del Copiador de Inventarios certificado el 7 de setiembre de 1962

N$ 58.80 — 27511 — 1 pub.

YAPEYU S.A.

(Inscripción N.o 14.799)

Av. Agraciada 1442 ,Piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Cuentas corrientes	76:446.947.00
Acciones de otras Socied. .	13:648.772.70
Obligaciones y Fdos. públicos extranjeros	162.784.47
	90:258.504.17

Pasivo —

Capital	6:000.000.00
Reserva estatutaria	600.000.00
Cuentas corrientes	74:961.680.00
Cuentas a pagar	5:500.000.00
Utilidades anteriores	8.950.35
Utilidad del ejercicio	3:187.873.82
	90:258.504.17

Ganancias y pérdidas

Debe —

Participación en gastos administrativos	3:546.647.00
Publicación balance, Certif.	84.545.00
Gastos generales	1.298.64
Impuestos y contribuciones	5:615.408.00
Saldo	3:196.824.17
	12:444.722.81

Haber —

Saldo anterior	8.950.35
Ajuste de cambios	10:080.470.34
Dividendos e intereses	1:747.661.04
Venta de títulos	607.641.08
	12:444.722.81

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo	3.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	196.82
	3.196.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

N$ 77.60 — 27512 — 1 pub.

ALCION S.A.

(Inscripción N.o 20.929)

Avda. Agraciada 1442, P. 2.o

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Inmuebles	186.720.35
Muebles	1.00
Cuentas corrientes	244.485.00
Pérdidas ejercicios anteriores	67.884.00
Pérdida del ejercicio	1.175.00
	500.265.35

Pasivo —

Capital	200.00000
Reserva estatutaria	20.000.00
Amortizacion inmuebles	40.265.35
Cuentas a pagar	240.000.00
	500.265.35

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	67.884.00
Participación en gastos administrativos	880.990.00
Publicaciones, presentación balances etc.	80.800.00
Impuestos de la sociedad	362.708.00
Contribución y gastos sobre inmuebles	425.405.00
Amortizaciones	3.734.00
	1:821.521.00

Haber —

Alquileres	1:752.462.00
Saldo a nuevo ejercicio	69.059.00
	1:821.521.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

N$ 68.60 — 27513 — 1 pub.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.935)

Av. Agraciada 1442. P. 2

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Cuentas corrientes	122.854.50
Gastos de constitución	2.332.34
Pérdidas Ej. anterior	229.66
	125.416.50

Pasivo —

Capital	2.000.00
Cuentas corrientes	89.266.00
Cuentas a pagar	34.000.00
Utilidad del ejercicio	150.50
	125.416.50

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	229.66
Publicación Balance	58.400.00
Gastos generales	34.000.00
	92.629.66

Haber —

Ajuste de cambios	92.550.50
Saldo a nuevo ejercicio	79.16
	92.629.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 36 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

N$ 56.00 — 27514 — 1 pub.

BROWN COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 17.978)

Rincón 487

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	49:500.040
Cuentas a cobrar	71:245.553
Existencias	2:859.039
Depósitos en garantía	6.212
Inversiones	50.000
Gastos adelantados	20:425.988
Activo fijo (inmuebles, equipos, instalaciones, muebles y útiles, etc.) menos amortizaciones	1.849:277.899
	1.993:364.831

Pasivo —

Cuentas, impuestos, seguros y contribuciones sociales a pagar	122:245.519
Previsiones varias	17:500.000
Res. p|Rev. de activo fijo.	1.933:087.513
Integraciones a capitalizar	2:935.025
Capital autorizado, suscripto é integrado	5:000.000
Pérdidas y ganancias acumuladas al 31|12|73	16:359.690
Pérdida del Ej. 1974	(103:762.916)
	1.993:364.831

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y contribuciones sociales	151:862.430
Impuestos	95:769.065
Mant. edificio y garage	98:149.070
Luz y teléfonos	38:387.404
Gastos directores	7:344.124
Gastos generales (agua, seguros, papelería, honorarios, uniformes, etc.)	31:242.276
Amort. de activo fijo	67:576.076
Costo de ventas del garage	98:768.205
	589:008.650

Ganancias —

Explotación edificio	334:978.865
Explotación garage	150:266.869
	485:245.734
Pérdida del Ej. 1974	103:762.916
	589:008.650

Proyecto de distribución de utilidades

Mantener el resultado del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Saldo al 31|12|1973	16:359.690
Pérdida del Ej. 1974	(103:762.916)
	87:403.226

Están pendientes de aprobación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 132, 133 y 134 respectivamente del libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 1.344 a F.o 2.190 del libro respectivo el 1.o de abril de 1948.

N$ 99.40 — 27516 — 1 pub.

ALBACORA S.A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	83.020
Edificio	1:318.591
Terreno	450.000
Accionistas	70.000
Pérdidas anteriores	26.224
Pérdidas del ejercicio	20.603
	1:968.438

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147
Partidas Pend. de pago	443.100
Capital integrado	230.000
Capital suscrito	70.000
Fondo de reserva	170.191
	1:968.438

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

	$
Gastos generales	317 380
Impuestos	499.840
Intereses	63.300
	880.520
Alquileres	840.000
Bonific. impositivas	19.917
Pérdidas del ejercicio	20.603
	880.520

Dado que el ejercicio ha arrojado pérdidas no existe proyecto de distribución de utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 21 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 6.405 a folio 326 del libro 16.

N$ 63.00 — 27522 — 1 pub.

CABINSA S. A.

(Inscripción N.o 52.159)

Rambla República del Perú 893

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	5:635.047
Mercaderías	20:080.957
Muebles y máquinas	1:439.250
Varios deudores	8:103.286
	35:258.540

Pasivo —

Varios acreedores	6:593.754
Capital y reservas	5:935.375
Utilidades a distribuir	22:729.411
	35:258.540

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Sueldos y cargas sociales	25:465.035
Gastos generales	21:768.508
Impuestos	22:256.108
Utilidades líquidas	22:729.411
	92:219.062

Ganancias —

Mercaderías y otros ingresos	92:219.062

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A Res. Rev. de mercaderías	1:304.610
A fondo de reserva	1:424.801
A dividendo	20:000.000
	22:729.411

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a Fos. 21 y 22 del libro Inventario certificado el 15 de junio de 1973.

N$ 57.40 — 27531 — 1 pub.

TAGORD S. A.

(Inscripción N.o 92.007)

Treinta y Tres 1512 (Esc. 5)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Caja	764.82
Inmuebles	184.685.25
Acciones	330.000.00
	515.450.07

Pasivo —

Acreedores varios	10.000.00
Capital integrado	170.000.00
Capital autorizado	330.000.00
Utilidades acumuladas	3.962.20
Utilidad del ejercicio 1966-67	1.487.87
	515.450.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	28.403.13
Impuestos	6.109.00
Utilidad del ejercicio	1.487.87
	36.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	36.000.00

La utilidad pasa a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aún no aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963 y anotado con el número 2.830 a folio 313 del libro N.o 13.

N$ 56.00 — 27589 — 1 pub.

NUTRIA S. A.

(San Carlos - Maldonado)

(Inscripción N.o 74.819)

25 de Agosto 746

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

	$
Caja	2.682.67
Deudores varios	74.897.45
Mercaderías	204.950.50
Muebles y útiles	19.890.00
Inmuebles	181.900.00
Gastos de constitución	3.216.00
	487.536.62

Pasivo —

Acreedores varios	236.448.16
Capital integrado	200.000.00
Cuenta nueva	17.788.16
Utilidad	33.300.30
	487.536.62

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

	$
Mercaderías	109.950.73

Pérdidas —

Gastos varios	15.578.43
Amortizaciones	1.072.00
Utilidad	52.300.30
	109.950.73

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador Inventario N.o 2, certificado el 19 de diciembre de 1975 en el Registro Público y General de Comercio (Maldonado).

N$ 58.80 — 27598 — 1 pub.

GRAFEX S. A.

(Inscripción N.o 1.266)

Galicia 1966

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos Ctas. Ctes.	295.649.26
Deudores, Doc. a cobrar y Dep. en garantía	1:161.229.02
Materias primas, Prod. Term. y Mercad.	1:121.993.88
Gastos pagados por adelantado	41.624.69
Títulos y Acc. e Invers. en el exterior	16.559.02
Terrenos y edificios	199.301.46
Instalaciones, máquinas y herramientas	163.959.36
Máquinas de oficina y Mueb. y útiles	9.789.49
Material rodante	15.799.91
	3:025.906.09

Pasivo —

Proveed. y acreedores varios .	1:889.552.96
Documentos descontados	136.944.60
Sueldos, Com., Aguin. y Gtos. a pagar	166.249.97
Previsiones varias	8.864.53
Capital integrado	50.000.00
Capital suscripto e integrado a Capit.	50.000.00
Reserva estatutaria	7.333.21
Res. Rev. activo fijo	369.297.78
Reservas varias	18.346.61
Res. Amp. equipo industrial ..	40.385.89
Res. Mant. Cap. circulante ..	43.446.16
Ganancias y pérdidas	245.484.38
	3:025.906.09

Balance de resultados al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones del Ejercicio .	36.772.35
Gtos. generales de Adm. ventas e impuestos	1:181.258.16
Utilidad del ejercicio	245.354.11
	1:463.384.62

Ganancias —

Mercaderías y beneficios varios	1:463.384.62

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo de ejercicio anteriores ..	130.27
Utilidad del ejercicio	245.354.11
	245.484.38
Fondo reserva estatutaria ...	12.267.71
Honorarios Directores y Síndico	27.970.36
Dividendos	28.673.30
Res. Mant. Cap. circulante ..	65.000.00
Res. Amp. equipo industrial ..	110.000.00
Saldo a próximo ejercicio	1.573.01
	245.484.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 532 y 533 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de julio de 1956.

N$ 133.00 — 27564 — 1 pub.

AUTOMOTORA DETOMASI S. A.

(Inscripción N.o 307.799)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	630.183
Documentos a cobrar	36:540.000
Anticipos por compra de camiones	99:397.372
Deudores por ventas camiones	23:000.000
Dirección General Impositiva	3:833.571
Diferencia por aumento	48.000
Camiones	108:000.000
Inmuebles prometidos en compra	8:000.000
Gastos de constitución	3:659.824
Documentos endosados	7:850.000
	290:958.950

Pasivo —

Documentos a pagar	33:000.000
Leyes sociales	1:078.920
Intereses a vencer	840.000
Acreedores varios	214:617.116
Capital integrado	20:000.000
Utilidad del ejercicio	13:572.914
Responsabilidad por documentos endosados	7:850.000
	290:958.950

Estado de Resultados del período 4 de junio 1974 al 31 de mayo 1975

Ganancias —

	$
Ventas	157:000.000
Bonificaciones	15.693
Ingresos varios	50.000
Intereses y recargos	1:976.855
	159:092.548

Pérdidas —

Costo de ventas	129:709.895
Sueldos	3:672.000
Leyes sociales	954.720
Gastos de locomoción	1:131.950
Gastos de administración	181 963
Propaganda	497.371
Timbres	827.700
Impuesto a los contratos	300.000
Gastos generales	542.200
Honorarios	472.500
Alquileres	4:800 000
Gastos de representación	2:379.335
Resultados del ejercicio	13:572.914
	159:092.548

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea, celebrada el 20 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1974 y anotado con el N.o 5.773 a folios 73 del libro N.o 25.

N$ 91.00 — 27583 — 1 pub.

NUTRIA S.A.

(San Carlos - Maldonado)

(Inscripción N.o 74.819)

25 de Agosto 746

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

	$
Caja	5.630
Mercaderías	196.798
Muebles y útiles	19.890
Inmuebles	181.900
Gastos de constitución	3.216
	407.434

Pasivo —

Dir. Grál. Impositiva	22.105
Capital integrado	200.000
Cuenta nueva	17.788
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1966	33.300
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1967	134.241
	407.434

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Ganancias —

	$
Mercaderías (ventas)	671.204

Pérdidas —

Gastos generales y costo ventas	536.963
Utilidad del ejercicio	134.241
	671.204

No se distribuyen utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Inventario N.o 2 certificado el 19 de diciembre de 1975 en el Registro Público y General de Comercio (Maldonado).

N$ 58.80 — 27599 — 1 pub.

NUTRIA S.A.

(San Carlos - Maldonado)

(Inscripción N.o 74.819)

25 de Agosto 746

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

	$
Caja	130.774
Mercaderías	603.695
Muebles y útiles	19.890
Inmuebles	181.900
Gastos de constitución	3.216
	939.475

Pasivo —

Dir. Gral. Impositiva	218.906
Capital integrado	200.000
Cuenta nueva	17.788
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1966	33.300
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1967	134.241
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1968	335.240
	939.475

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

	$
Ventas	1:676.198

Pérdidas —

Gastos generales y costo ventas	1:340.958
Utilidad del ejercicio	335.240
	1:676.198

No se distribuyen utilidades. Se mantienen en cuenta

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 4 del libro Copiador Inventario N.o 2 certificado el 19 de diciembre de 1975 en el Registro Público de Comercio (Maldonado).

N$ 60.20 — 27600 — 1 pub.

NUTRIA S.A.

(San Carlos - Maldonado)

(Inscripción N.o 74.819)

25 de Agosto 746

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

	$
Caja	1:312.117
Muebles y útiles	19.890
Inmuebles	181.900
Gastos de constitución	3.216
	1:517,123

Pasivo —

Dir. Gral. Impositiva	330.515
Cuenta nueva	17.788
Capital integrado	200.000
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1966	33.300
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1967	134.241
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1968	331.240
Utilidad ejercicio 31 de octubre de 1969	470.039
	1:517.123

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Ventas	2:350.196

Pérdidas —

Gastos generales y costo ventas	1:880.157
Utilidades del ejercicio	470.039
	2:350.196

No se distribuyen utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador Inventario N.o 22 certificado el 19 de diciembre de 1975 en el Registro Público y General de Comercio (Maldonado).

N$ 63.00 — 27601 — 1 pub.

NUTRIA S.A.

(San Carlos - Maldonado)

(Inscripción N.o 74.819)

25 de Agosto 746

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

	$
Caja	1:311.442
Muebles y útiles	19.890
Inmuebles	181.900
	1:513.232

Pasivo —

Dir. Gral. Impositiva	414.464
Capital integrado	200.000
Util. Ejer. anteriores	986.608
	1:601.072
Pérdidas ejercicio 1969|1970	87.840
	1:513.232

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Ganancias —

	$
Pérdidas del ejercicio	87.840

Pérdidas —

Impuestos	84.624
Gastos de constitución	3.216
	87.840

No se distribuyen utilidades. Los saldos permanecen en cuenta

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Inventario N.o 2 certificado el 19 de diciembre de 1975 en el Registro Público de Comercio (Maldonado).

N$ 57.40 — 27602 — 1 pub.

NUTRIA S. A.

(San Carlos - Maldonado)

(Inscripción N.o 74.819)

25 de Agosto 746

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

	$
Caja	1:311.442
Muebles y útiles	19 890
Inmuebles	181.900
	1:513.232

Pasivo —

Dirección General Impositiva	501.117
Capital integrado	200.000
Utilidades ejercicios anteriores	898 768
	1:599 885
Pérdidas ejercicio 1970-71	86 653
	1:513.232

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

	$
Pérdidas del ejercicio	86.653

Pérdidas —

Impuestos	86.653

No se distribuyen utilidades Los saldos quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Inventario N.o 2, certificado el 19 de diciembre de 1975 en el Registro Público y General de Comercio (Maldonado).

N$ 56.00 — 27603 — 1 pub.

RINCON CHICO SOCIEDAD ANONIMA

(Paysandú)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1974

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja	172.454	Efectos a pagar	5:127.114
Bancos	22:603.448	Capital integrado	600.000
Cuentas corrientes	8:914.311	Reserva	9.312
Material rodante	124.606	Amortización valores activos	2:485.902
Muebles y útiles	631.433	Utilidades a distribuir	37:995.317
Utiles y enseres explotación	1:578.908	Pérdidas y ganancias	37:607.197
Hacienda	40:901.000		83:824.842
Praderas permanentes	1:370.261		
Inmuebles	389.635		
Maquinarias agrícolas	6:116.286		
Mercaderías	1:622.500		
	83:824.842		

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1974

PERDIDAS —

	$	$
Amortizaciones		1:452.083
Muebles y útiles	63.143	
Utiles y enseres explotación	157.890	
Inmuebles	7.793	
Maquinarias agrícola	1:223.257	
Gastos administrativos		2:223.984
Gastos de explotación		34:589.464
Gastos de ventas		185.220
Utilidad del ejercicio		37:607.197
		76:057.948

GANANCIAS —

	$
Ventas	61:858.948
Procreación y reavaluación de hacienda	14:199.000
	76:057.948

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Utilidad del ejercicio	37:607.197
Utilidades a distribuir	37:607.197

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro Diario N.o 1 y Copiador de Cartas y Balances N.o 1, folios 41 y 6|8 respectivamente.

N$ 159.60 — 25149 — 1 pub.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

(Inscripción N.o 4.923)

Río Negro 1389

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Caja		603.442.50
Bancos		31:944.356.50
Deudores varios	70:460.562.28	
Menos:		
Reserva para deudas dudosas o incobrables	13:036.484.00	57:424.078.28
Muebles y útiles		4:538.471.26
Vehículos		2:738.167.00
Depósitos en garantía		2.388.00
Gastos pagados por adelantado		23.224.00
		97:274.127.54

PASIVO —

Capital asignado	3.000.00
Cuentas a pagar	120.198.000
Acreedores varios	11:491.169.65
Reserva para gastos generales	3:053.535.00
Reserva para gastos del sistema	1:776.500.00
Reserva para indemnización por despido	7:754.991.00
Resultados a liquidar en ejercicios futuros	54:719.141.13
Casa matriz	18:355.592.76
	97:274.127.54

MOVIMIENTO DE LA CUENTA CASA MATRIZ AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

	DEBE	HABER
Saldo al 30 de setiembre de 1971	135:976:236.87	
Gastos generales	37:188.677.22	
Gastos del sistema	11:073.834.30	
Pérdida por incobrables	5:733.018.50	
Ingresos de tráfico		77:546.606.12
Cancelación de resultados a liquidar en ejercicios futuros		127:822.247.00
Otros ingresos		2:958.506.53
Saldo al 30 de setiembre de 1971	18:355.592.76	
	208:327.359.65	208:327.359.65

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 209 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967 y anotado con el N.o 3.900 a folio 189 del libro respectivo.

N$ 201.60 — 25636 — 1 pub.

EL OCASO S.A.

(Inscripción N.o 36.054)

Avenida Uruguay 1741

BALANCE GENERAL AL 31 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO —

	$	$
Disponible:		
Caja	59:455.507	
Bancos	69:910.134	129:365.641
Exigible:		
Deudores varios		
Cuentas corrientes	59:449.748	
Recibos devueltos	37:155.031	96:604.779
Realizable:		
Acciones y valores	51:677.382	
Mercaderías	12:266.950	
Depósitos en giro	400.000	
Obligaciones hipotecarias reajustables	13:113.100	
Inversiones	95:236.502	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	43:680.000	216:373.934
Exigible a largo plazo:		
Deudores varios		18:600.000
Fijo:		
Inmuebles	4:982.400	
Inmuebles prometidos en compra	98:000.000	
Material rodante	109:965.886	
Instalaciones	5:219.126	
Muebles y útiles	42:769.590	
Material rodante en gestión de transferencia	5:650.000	266:587.002
Nominal:		
Gastos de constitución		3:253.151
Transitorio:		
Oficina de Impuesto a la Renta	243.740	
Cuenta corriente directores	24:182.921	
Diferencia por aumento al personal	1:898.136	26:324.797
		757:109.304
Cuentas de orden:		106:944.569
		864:053.873

PASIVO —

Exigible a corto plazo:		
Acreedores sociales	11:644.962	
Acreedores fiscales	105:600.645	
Acreedores varios	4:335.487	
Cargas fiscales a pagar	32:768.071	154:349.165
Exigible a largo plazo:		
Acreedores por compra de inmuebles	34:068.750	
Acreedores por compra de acciones	19:090.784	53:159.534
Otras cuentas:		
Reservas matemáticas		455:712.315
Transitorio:		
Anticipos cobradores		898.945
Cuentas de regularización de activo:		
Amortización gastos de constitución		1:301.260
TOTAL PASIVO		665:421.219
No exigible:		
Capital integrado	50:000.000	
Fondo de reserva	1:107.937	
Pérdidas y ganancias	38:446.766	
Reservas por revaluaciones	2:133.382	91:688.085
TOTAL PASIVO Y NO EXIGIBLE		757:109.304
Cuentas de orden:		106:944.569
TOTAL GENERAL		864:053.873

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

	$
GANANCIAS —	
Recibos emitidos	928:483.718
Servicios fúnebres	131:929.269
Contratos colectivos	30:638.088
Contratos liberados y viáticos	7:861.439
Bonificaciones	102:472.456
Recargos por financiación	169.016
Dividendo en acciones de Margol S.A.	9:254.233
Diferencia de inventario	6:293.329
Beneficios valores nacionales reajustables	5:536.934
Alquileres	215.738
Beneficios bonos del tesoro	4:043.000
	1.226:897.220
PERDIDAS —	
Gastos defunciones	627:028.145
Gastos generales	269:261.778
Retribuciones personales	154:813.440
Cargas sociales	51:639.134
Cargas fiscales	83:187.815
Seguros varios	1:737.256
Amortizaciones	650.630
Faltantes de caja	294.033
Utilidades del ejercicio	38:284.989
	1.226:897.220

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

	$
A accionistas	24:000.000
A directorio	6:000.000
A fondo de reservas	8:284.989
	38:284.989

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas en fecha 26 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 87, 88 y 89 del libro Copiador.

N$ 462.00 — 23256 — 1 pub.